

# TEXTOS ESCOGIDOS

Huáscar Cajías Kauffmann



Fundación Cultural "Huáscar Cajías K."  
La Paz - Bolivia  
2013



*A papá y a mamá*

*Hermanos Cajías de la Vega*

## **Prólogo, Fernando Cajías de la Vega**

### **¿Quién era Huáscar Cajías?**

Huáscar Cajías Kauffmann: ¿un humanista cristiano o un cristiano humanista?

*Dora Cajías de Villa-Gómez*

Huáscar Cajías Kauffmann: un profesional jurista

*Beatriz Cajías de la Vega*

Hacia una hermenéutica del discurso periodístico de Huáscar Cajías Kauffmann

*Mgr. María Emma Ivanovic de Flores*

## **I. UN HOMBRE DE FE Y DE PRINCIPIOS**

Dios fuente de verdad

La obra del padre Félix Restrepo

La verdad nos hará libres

Parábola de los pastores exigentes

## **II. FILÓSOFO**

25 aniversario de la Facultad de Filosofía

La Iglesia ante el marxismo

La intuición en Filosofía

### **III. DERECHO, CRIMINOLOGÍA Y CIENCIAS PENALES**

Régimen de prueba (probation) y suspensión condicional de la sentencia en Latinoamérica. Su aplicación a los delincuentes adultos.

Sentencia criminal como diagnóstico y pronóstico

Algunas consideraciones sobre cooperación regional en materia penitenciaria

Prólogo a “Búsqueda Criminológica”

### **IV. PERIODISTA Y ACADÉMICO DE LA LENGUA**

Historiadores y periodistas

Sobre el derecho de la prensa

### **V. TEMAS DIVERSOS**

Discurso de inauguración del Año Electoral 1992

San Román, sanromanismo y sanromanistas

El derecho a la vida

# PRÓLOGO

---

*Fernando Cajías de la Vega*

Cuando con mis hermanas y hermanos decidimos crear la Fundación Cultural “Huáscar Cajías Kauffmann”, nos planteamos muchos objetivos y sueños; entre ellos, el más importante, fue el de mantener la memoria familiar. Tuvimos la suerte de contar para ello con la casa de Sopocachi, en la que vivimos tanto tiempo.

Memoria familiar que trata de llegar a nuestros tatarabuelos y a espacios tan distantes como Chulumani, en los Yungas; San Ignacio, en Chiquitos; un remoto rincón en Alemania, las ciudades de Santa Cruz, Cochabamba y, sobre todo, La Paz, con su legendario Sopocachi y su romántica e inspiradora Plaza del Montículo.

Memoria familiar que se hace más carne y alma cuando recordamos a nuestros padres Beatriz y Huáscar; a nuestros hermanos Huáscar José, Francisco Javier, María Eugenia y

Martha Teresa; a nuestros hijos y sobrinos Ana Catalina, María José y Ricardo.

A todos ellos, les hemos dedicado y dedicaremos actividades, eventos, retrospectivas y esperemos tener las fuerzas para reeditar o editar su legado.

Nuestra querida madre Beatriz, que nos enseñó a leer y escribir bien, que nos dejó un diario siempre presente de nuestras vidas de niños y adolescentes, fue la que más nos impulsó a seguir el camino de papá. Cada uno trató de cumplir el encargo a su manera, especialmente el de ser “buenos profes”.

Nuestro querido padre Huáscar nos solía decir, si no me equivoco, parafraseando a Platón, que la mejor manera de vencer a la muerte y al olvido era tener hijos y escribir libros. Los hijos y sus hijos mantienen tu memoria por lo menos en tres generaciones y los libros pueden eternizarte.

Con este libro, pretendemos cumplir esa máxima: imprimir nuevamente ensayos de nuestro padre que estaban dispersos para que no queden en el olvido, con la seguridad que describen, con profundidad, aspectos fundamentales de la realidad boliviana, así como temas universales, comunes a toda la humanidad. Ensayos que no han perdido actualidad. Agradezco en nombre de todos los hermanos a Beatriz y Lupe, que tuvieron la dedicación de trabajar la presente recopilación.

Oscar Wilde afirmó que tan o más importante que analizar lo que se dice es analizar quién lo dice. Por eso, además de presentar estos escritos, es importante recordar, brevemente su semblanza.

Papá nació en Santa Cruz el 7 de julio de 1921; su madre, Dora Kauffmann, era oriunda de San Ignacio de Velasco y su padre, José Cajías, oriundo de Chulumani. A poco, la familia se trasladó a La Paz y papá estudió la primaria en el Colegio La Salle. Lastimosamente, el matrimonio de los abuelos no funcionó y, luego de quedarse un tiempo con su padre, su mamá se lo llevó a Buenos Aires y allí estudió la secundaria con los salesianos.

Al salir bachiller, se le presentaron tres opciones: quedarse en Buenos Aires, donde ya también vivía su padre; viajar con su madre a Panamá o volver a Bolivia. Optó por volver a Bolivia y lo primero que hizo fue cumplir su servicio militar; lo que más recordaba del cuartel es haber sido campeón de box.

Interno en el colegio y luego solitario en su cuarto de estudiante, soñaba, como nos contó mi madre, con construir una familia muy grande. Cuando nos pellizcaba, exageradamente cariñoso, mamá nos alertaba que lo comprendiéramos porque con nosotros reemplazaba la falta de la caricia filial de su adolescencia y juventud.

Estudió en la Universidad Mayor de San Andrés, en forma paralela dos carreras: Filosofía y Letras y Derecho. Como joven universitario, destacó como excelente alumno y como militante del catolicismo, tanto por cumplir los ritos de su fe, como por participar en organizaciones católicas, pero sobre todo por sus principios, principios que lo acompañaron hasta su muerte.

Mamá tenía los mismos ideales y principios, pero no se conocieron en un ambiente religioso, sino en un ambiente festivo. Un amor a primera vista que pronto se convirtió en matrimonio y floreció en una decena de hijos. Coincidieron en principios religiosos, en lecturas, en películas y también en el

buen comer. Papá no sometió a sus nueras y yernos a pruebas económicas o de conocimiento, sino a demostrar que comían bien y mucho.

Con dos hijos a cuestas y uno en camino se embarcaron, en 1950, a Roma, donde papá sacó su doctorado en Criminología. Al volver se dedicó a la docencia universitaria, labor que definió sus especialidades dentro de sus dos profesiones. Como filósofo, la filosofía griega y medieval (admiraba a Aristóteles y a Santo Tomás); como abogado, la criminología y el derecho penal. Enseñó esas cátedras durante cuatro décadas; su obra cumbre fue su “Criminología”, en dos tomos que se sigue utilizando en universidades bolivianas y extranjeras.

Por su dedicación a la docencia y por la necesidad de sumar ingresos para la numerosa familia, enseñó también en otros centros educativos, como el Instituto de Educación Física y la Academia de Policías.

Desde 1952, incursionó en el periodismo al fundar, con recordados colegas, el periódico católico “Presencia” que de un pequeño boletín se convirtió en el principal periódico de Bolivia durante cuatro décadas, periódico que fue un templo de libertad y objetividad aun en épocas muy difíciles de nuestra historia política en las que predominó la cultura de la violencia. Una máxima que siempre predicaba a los periodistas que trabajaban con él era no dar una noticia si no se verificaban sus fuentes.

Tanta actividad sólo podía realizarla con una estricta disciplina y cumplimiento de los horarios. Trabajó, como muchos bolivianos, doble jornada, pero se dio el tiempo para almorzar y cenar siempre con nosotros y junto con mamá, corregir nuestras tareas. Entre corregir tareas, editoriales, titulares y noticias, se volvió un

excelente editor, facultad de la que abusamos sus hijos hasta los últimos días.

Los domingos era sagrado que todo el batallón asista a misa de once en nuestra querida Iglesia del Montículo; luego unas salteñas, un sándwich, un helado de canela o un batido. En todo caso, si existía un placer de los sentidos en nuestro hogar era el buen comer, cuya máxima belleza comestible era el picante mixto, servido el día de su cumpleaños y compartido con decenas de familiares y amigos. Hasta hoy sobreviven inmensas ollas, testimonio de esos días. Así, mis padres que se conocieron muy flaquitos, se siguieron amando muy gorditos. No tuvimos auto hasta cuando yo tuve 19 años, pero la despensa estuvo siempre llena.

Lo admirable era que papá y mamá, después de tantas actividades, se daban tiempo para leer e ir al cine. De novela universal y boliviana es más fácil indagar qué no leyeron y del buen cine, qué películas no vieron. Pero eso sí, antes de dormir, recomendaba que, para no padecer de insomnio, lo mejor era una novela policial y mejor si era de Agatha Christie.

Se daba tiempo para los hobbies y el suyo fueron los aviones. Es algo que no pude entender ni compartir, discutir sobre Cessnas o Boeings, pero él tenía una colección de revistas que lo mantenían al día.

Mamá murió a destiempo, cuando el mayor tenía 19 años y la menor sólo 3. Fue algo demasiado doloroso y papá mantuvo una serena tristeza. Con ayuda de Manina, Beatriz y Martha Vilca, la compleja maquinaria del hogar siguió funcionando. Prometió, en su interior que, si se casaba de nuevo, iba a ser después de que el último salga bachiller y así fue. Yolanda lo acompañó hasta el final de sus días; se casó con él y con todos nosotros, pero,

felizmente, para la flamante pareja, todos ya habíamos dejado la casa de la Méndez Arcos y sólo retornaban, coyunturalmente, los que tenían alguna desavenencia con su pareja. Pero los domingos, la casa se volvía a llenar de hijos, hijos políticos y nietos.

Llegó el momento de jubilarse de la UMSA y de “Presencia”. Fue un momento muy triste, con la satisfacción de muchas despedidas y homenajes. La Universidad Católica Boliviana le dio el desafío de seguir en la docencia y fundó la Carrera de Derecho de esa Universidad y continuó impartiendo Criminología, hasta cumplir 50 años como docente.

En una libreta, anotó todos sus proyectos para los últimos años, entre ellos actualizar su libro de Criminología y escribir una novela; pero el país requirió sus servicios y entró a la vida pública en el otoño de su vida. Fue Embajador ante la Santa Sede y Presidente de la Corte Nacional Electoral. Sus años de trabajo le dieron la satisfacción de lograr, junto con sus colegas, la mayor credibilidad en los procesos electorales que se ha dado en la historia de Bolivia. Ese gran logro compensó la ansiedad de no poder realizar los proyectos de su lista.

Sus enseñanzas fueron muchas. Me permito destacar tres: su culto a la libertad y al justo medio y su nacionalismo realista. A pesar de ser un católico militante y con sus ideas muy claras, por ejemplo, de no confundir marxismo con cristianismo, era muy tolerante y respetaba la decisión de cada persona para escoger una ideología y, por ende, un proyecto de vida. Logró mantener un hogar unido a pesar de 10 hijos libre pensantes, que tuvieron diez maneras de interpretar y de actuar con lo que estaba pasando en Bolivia y en el mundo, en los sesentas y setentas. En la misma época, mantuvo un periódico unido a pesar de decenas de criterios divididos por los mismos temas, criterios divididos que

también caracterizaron a su querida Iglesia Católica. Lo logró con moderación, con respeto a la libertad, pero sin ceder en sus principios, ni en la disciplina para la convivencia.

Si algo tenía de griego clásico, fue su prédica a favor del justo medio; el término medio contrario a los extremos de uno u otro lado.

Era un nacionalista convencido; realista porque estaba plenamente consciente de las debilidades de Bolivia, pero creía mucho más en la potencialidad de sus fortalezas. Rechazaba el afán de comprar productos extranjeros, habiendo tantos buenos productos bolivianos. Reprochaba que en la enseñanza de la historia se hiciera tanto hincapié en las derrotas y las disputas políticas, lo que coadyuvaba a la formación de un espíritu pesimista. Recomendaba estudiar y enseñar las fortalezas que permitieron que un país con tantos problemas sobreviviera más de 150 años.

Era amante de su patria y del mundo, nacionalista y universal. Su máxima de que había que ser ciudadanos y ciudadanas con raíces y sin fronteras es hoy el lema de nuestra fundación.

# ¿QUIÉN ERA HUÁSCAR CAJÍAS KAUFFMANN?

---

## **HUÁSCAR CAJIAS KAUFFMANN: ¿UN HUMANISTA CRISTIANO O UN CRISTIANO HUMANISTA?**

*Dora Cajías de Villa-Gómez*

Cuando revisamos la vida, la trayectoria profesional y la obra de Huáscar Cajías K., una primera impresión puede proyectarnos la imagen de un hombre dedicado a actividades más dispersas que afines.

Sin embargo, la filosofía y el derecho, la docencia y la investigación, el periodismo y la diplomacia, la práctica católica y el rol de padre están íntimamente relacionados porque en cada una de estas facetas Huáscar Cajías K. ejerció una concepción del mundo y de la vida sólidamente apoyadas en el amor a la verdad y a la libertad.

El experto penalista invitado a congresos nacionales e internacionales, el catedrático que formó a varias generaciones de universitarios, el periodista que durante casi cuatro décadas orientó con sus editoriales a la opinión pública es también el católico militante, pero de visión ecuménica y tolerante, el lector profundo y múltiple y el padre amoroso y recto que se multiplica en varios trabajos para sostener a una numerosa familia.

Este libro presenta una selección de artículos y ensayos en cuya lectura será posible encontrar el testimonio de un hombre de fe y de principios, de reflexión y sentimientos, preocupado por la

justicia, los valores y la moral. Y estará también el intelectual apasionado por el conocimiento, curioso y admirador de distintos saberes, sensible a las manifestaciones de la estética y la belleza a través de las artes, la literatura y la cultura.

Sin duda, se trata de un humanista apasionado y generoso porque en todas las actividades que desarrolló a lo largo de su vida fue un verdadero maestro que supo enseñar y compartir sus conocimientos, sus reflexiones e inquietudes.

El cristianismo lo orientó para buscar la verdad y la libertad más allá del conocimiento. Como hombre que profesaba un credo y concebía una filosofía tomista, aplicó la razón a la fe y practicó una conducta en la que era igualmente imprescindible el cumplimiento de una moral social como la convicción de una ética personal.

Sin concesiones y, muchas veces, cerca de la rigidez, no toleró las faltas a la moral porque en ella veía el riesgo de alejamiento y hasta de negación de las leyes, de la ignorancia y el desdén por las normas de convivencia y los códigos de justicia tan necesarios para una sociedad que aspira a vivir dignamente.

Cada una de las páginas de este libro contiene la huella indeleble de este humanista cristiano o cristiano humanista que dedicó toda su vida, tanto pública como privada, a defender, en el terreno de las ideas, los valores y principios que marcaron, especialmente para nosotros, sus hijos, una trayectoria ejemplar.

# HUÁSCAR CAJÍAS KAUFFMANN: UN PROFESIONAL JURISTA<sup>1</sup>

---

*Beatriz Cajías de la Vega*

Aprovecho y agradezco la oportunidad brindada por la Revista Boliviana de Derecho, para poder compartir algunos aspectos de la vida y obra de Huáscar Cajías Kauffmann en el campo jurídico, uno de los ámbitos donde aportó durante 50 años de vida profesional.

Huáscar Cajías (Santa Cruz, 7 de julio de 1921 – La Paz, 1 de octubre de 1996) estudió en la Carrera de Derecho de la Universidad Mayor y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca y en la Universidad Mayor de San Andrés, de La Paz, donde, además, concluyó estudios de licenciatura en la recién fundada carrera de Filosofía. Esta doble vertiente –jurídica y filosófica– marcará toda su actividad profesional posterior, al igual que sus estudios de posgrado, de Especialización en Ciencias Penales, en la Escuela de Derecho Penal e Instituto de Criminología, dependiente de la Universidad de Roma.

En esta Universidad, presentó su tesis “El alcoholismo en las Ciencias Penales”, que mereció la aprobación con la máxima nota y fue publicada varios años después, ya de retorno en Bolivia.

---

<sup>1</sup> Artículo publicado en la Revista Boliviana de Derecho N° 7, Santa Cruz, 2009.

Desde esta base de formación, Huáscar Cajías ejerció fugazmente como abogado, hasta que escogió desarrollar sus actividades profesionales particularmente en dos ámbitos: la docencia y la investigación y reflexión teórica sobre aspectos esenciales del Derecho.

En el campo de la docencia, llegó a cumplir bodas de oro como catedrático universitario en Derecho, primero, en la Universidad Mayor de San Andrés y, posteriormente, como fundador, Director y docente de la Carrera de Derecho en la Universidad Católica Boliviana, sede La Paz. Fue, también, docente por más de 30 años y Director durante una gestión de la Carrera de Filosofía, en la UMSA, y colaboró en procesos formativos en otras Carreras, como Periodismo, en la UCB, y Pedagogía, en la UMSA. Desde la cátedra, compartió y educó a muchas generaciones de abogados, que le ofrecieron en vida múltiples homenajes a su ejemplo y calidad docente.

Paralelamente, también siguió el camino del periodismo, que no se separó de estos fundamentos, pues diversos temas jurídicos y filosóficos fueron objeto de su reflexión y expresión en artículos de opinión y editoriales.

Otro campo de su actividad profesional estuvo dedicado a la participación, principalmente como experto penalista, en diversas reuniones de carácter internacional. Es así que asistió al Primer Congreso de las Naciones Unidas en materia de delito y tratamiento del delincuente, realizado en Ginebra, en 1955, donde presentó la ponencia: “Selección y formación del personal penitenciario en Bolivia”, publicada por la ONU en el informe general del evento.

A partir de esta primera participación, mantuvo contacto permanente con los organizadores y participantes de este tipo de

eventos, asistiendo a reuniones similares en otras ocasiones, como, por ejemplo, las Reuniones de Trabajo de 1963 y 1974 de Expertos Latinoamericanos sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente. Además, desde su experiencia como penalista, llegó a ser socio fundador de la Sociedad Boliviana de Ciencias Penales, fundada en La Paz el 28 de octubre de 1977, de cuyo Directorio fue Presidente.

También, fue representante boliviano al “Grupo Intergubernamental de Expertos sobre la preparación de un proyecto de convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas”, durante las sesiones realizadas en Viena, en junio y julio de 1987. Posteriormente, participó en las reuniones del “Grupo de Examen del Proyecto de convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas”, también desarrolladas en Viena, en marzo de 1988. A partir de su relevante papel en estos grupos internacionales, fue designado como miembro representante de Latinoamérica ante la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), perteneciente a las Naciones Unidas, durante las gestiones de 1990 a 1994.

El ámbito de reflexión teórica se plasmó principalmente en discursos y textos escritos, pues Huáscar Cajías fue un escritor prolífico. Durante más de 20 años, cada día salía un editorial suyo o, posteriormente, un artículo de opinión, en el periódico “Presencia” entre los cuales se refirió constantemente a temas de carácter jurídico, con una amplitud temática que abarcaba desde sustentos filosóficos del Derecho Penal, la delincuencia y los delitos que aquejaban a Bolivia, la corrupción y sus múltiples expresiones, el ejercicio de la abogacía, hasta aspectos concretos como el aborto y la opción cero en el cultivo de la coca...

Es, además autor de varios libros dentro del campo jurídico:

*Criminología* (varias ediciones y reimpressiones, desde 1955).

*El alcoholismo ante las Ciencias Penales*, 1953.

*Apuntes de Penología* (mimeo, sin fecha).

*Elementos de Penología*, 1990.

*Apuntes de Derecho Penal Boliviano*, 1964 (coautor con Walter Flores y Benjamín Miguel).

Su primera publicación de tema jurídico data de 1946, como alumno del Seminario de Criminología y Derecho Penal, dirigido por el famoso profesor Dr. Manuel López-Rey y Arrojo, en la entonces Escuela de Derecho de la UMSA. Los trabajos elaborados en este seminario fueron publicados bajo el título de “Anales de Criminología y Derecho Penal”, volumen que incluye el artículo de Cajías, en coautoría con Raúl Calvimontes: “Regulación de los delitos contra las finanzas y la economía pública”.

También, publicó muchos artículos en diversas revistas jurídicas nacionales e internacionales, como, por ejemplo, en 1963, el artículo “Régimen de prueba y suspensión condicional de la sentencia en Latinoamérica. Su aplicación a los delincuentes adultos”, en la Revista *Criminalia*, órgano de la Academia Mexicana de Ciencias Penales, dirigida por el notable profesor Dr. José Ángel Cisneros y que contaba con colabores como Alfonso Quiroz Cuarón y Raúl Carranca y Trujillo.

Su obra más conocida y difundida es *Criminología*, que se constituyó como un texto obligatorio en la formación de futuros abogados durante varias décadas no sólo en universidades bolivianas, sino también del exterior, por ejemplo, en Venezuela y Paraguay, y permitió a decenas y decenas de futuros abogados

comprender qué era el delito y cómo estudiarlo desde la Criminología.

Según él, “la palabra delito no es unívoca. Sirve para designar aspectos relacionados, pero distintos y que no deben confundirse, de la misma realidad. Por una parte, llamamos delito a una figura jurídica definida por la ley, un decreto o la costumbre. En este sentido, hablamos de las notas que caracterizan al delito de robo, homicidio, conspiración, etc. Pero también llamamos delito a un hecho concreto, perteneciente al mundo de la realidad, a un fenómeno que surge por acción de causas naturales, que operan con independencia de las normas jurídicas. Entonces, nos referimos a *este* robo, a *aquel* homicidio concretos”.

Explica, entonces, cómo el delito aparece con diferentes manifestaciones a lo largo de la historia de las sociedades y es tratado por ellas según sus propias visiones, es decir, definir el delito tiene que ver con lo que establece el derecho de cada país y así podrá determinarse “cuál persona es delincuente y cuál conducta es delictiva”. Luego, Cajías delimita distintas perspectivas en el estudio del delito:

La Criminología estudia el lado naturalístico, fenoménico del delito. El Derecho Penal se ocupa preferentemente del lado valorativo, axiológico. Ambos aspectos, aunque diferentes, son complementarios. Hoy no es posible operar en un campo prescindiendo del otro. Las influencias son mutuas e inevitables.

Cabe advertir, sin embargo, que la noción del delito que el criminólogo maneja no es la misma que aquella con que opera el juez. Este se atiene a

definiciones estrictas, de las que no puede salirse; está sometido a la norma vigente con sus limitaciones de tiempo y espacio. El criminólogo no se halla sometido a las determinaciones normativas sino de modo general; no se atiene sólo a definiciones legales, sino también a las que dan sociólogos y moralistas. Por ejemplo, si en un país la prostitución no es delito, el juez no puede sancionarla; pero el criminólogo la estudiará siempre, como se advertirá al leer cualquier texto de la materia. La legislación penal tiene vigencia limitada generalmente a un país.

La Criminología, precisamente por su carácter predominantemente naturalístico, tiene alcance más amplio. Por eso, los estudios y conclusiones de un país pueden servir en otro, si hay condiciones análogas; por eso, las variaciones legislativas suelen tener consecuencias sólo relativas en el campo criminológico.

Desde esta perspectiva, define a la Criminología como “la ciencia que estudia las causas del delito como fenómeno individual y social”. La multiplicidad de causas y relaciones del delito, su carácter individual y colectivo, sus relaciones con el contexto concreto en el que tiene lugar, entre otros rasgos, llevan claramente, para él, a la necesidad del carácter multidisciplinario en el estudio de la Criminología, ya que “incluye campos que tocan a otras ciencias”.

En esta línea de reflexión más actual, fue muy importante su aporte para introducir el análisis sobre una nueva rama de la Criminología, poco estudiada en Bolivia todavía, como es la victimología, es decir:

Conocer a la víctima nos llevará a analizarla desde el punto de vista biológico, social y psíquico: como a cualquier persona, inclusive el criminal. Pero ese es el estudio de la víctima en cuanto a persona; en Criminología debemos encararla como causa del delito. Entonces, concluiremos que la victimología tiene que estudiarse en Sociología Criminal, ya que la víctima es, como dice von Hentig, un elemento del mundo circundante. Las causas que de ella provienen son parte del ambiente en que el criminal se halla. Son estímulos externos que actúan sobre él (Revista Boliviana de Ciencias Penales No. 1, 1978).

La victimología, sostiene, abarca tres grandes capítulos:

- a) El campo de la responsabilidad penal, es decir, de la que corresponde al delincuente en relación con el Estado y la sociedad de que aquel es representante. Toca especialmente a la definición del tipo penal y al grado de la pena, en cuanto ambos aspectos jurídico-penales toman en consideración condiciones de la víctima. Ésta resulta, entonces, importante desde el punto de vista de la valoración de la conducta criminal y de las consecuencias que la misma debe acarrear al culpable. (...)
- b) El campo de la responsabilidad civil, es decir, el de la restitución y la compensación que el delincuente debe a su víctima por los daños materiales -corporales-, financieros o morales que le hubiere causado (...)

- c) El campo criminológico, es decir, aquel en que la víctima opera como causa del delito. (...) El relieve que la víctima tiene, especialmente en algunos delitos, es obvio. Por ejemplo, la mayoría de los conyugicidios, seducciones, riñas, etc., no pueden explicarse si no se consideran de modo especial las condiciones o la conducta de la víctima; ésta puede ser, en muchos casos, la causa principal o una de las principales, para que el delito se hubiera cometido. No tomarlo en cuenta puede llevar a que la ley penal se aplique con exagerado objetivismo y descuide aspectos subjetivos fundamentales del delito.

La preocupación sobre la comprensión holística de un delito lo motivó a ampliar en este estudio, pues, “si ahora se exige que, para determinar la sanción, se tome en cuenta la personalidad general del delincuente y su situación en el momento del delito, prescindir de la víctima puede llevar, en muchos casos, a desnaturalizar la realidad, a no comprender lo que ha sucedido”.

Sus reflexiones jurídicas excedieron el estudio desde la Criminología y la Penología, para reflexionar sobre temas de interés general. Un ejemplo de ellos es el referido a los Derechos Humanos, tan vigente antes como hoy. Cajías recuerda, en un editorial publicado en “Presencia”, el 16 de diciembre de 1990, que, “aunque la expresión ‘derechos humanos’ sea moderna, es la verdad que la idea es sumamente vieja y que la han defendido las mejores concepciones que aparecieron desde que el hombre tiene historia y muy probablemente inclusive antes”.

Sostiene, a continuación, que “la mejor lucha en los tiempos actuales es la que se lleva adelante para lograr que en todas partes

estos derechos sean respetados, que no sean atropellados, que dejen de lado los sofismas que han llevado a desconocerlos”.

Para él, “discriminar es desconocer la igualdad esencial de los hombres, cualesquiera sean sus diferencias en aspectos secundarios. Es guiarse por prejuicios y no por juicios. Es abrir brecha para que se cueen las dictaduras. Es desconocer realmente los derechos humanos”.

Sin embargo, llama la atención sobre la consecuencia que el respeto a los derechos humanos exige para que “tengamos cuidado, pues aparecen ciertas discriminaciones que pueden concluir y a veces concluyen borrando con el codo lo que se escribió con la mano; destruyendo aquello mismo que supuestamente se pretendía construir. Por desgracia, no faltan casos en que, en nombre de la igualdad, de la fraternidad y hasta de un Dios de amor, se alientan conductas que llevan precisamente en dirección contraria a la que se dice o cree que cada uno sigue”.

Por el carácter de esta publicación, me parece interesante incluir algunas de sus reflexiones sobre el ejercicio de la abogacía, uno de sus temas de permanente preocupación, “arrastrado por un viejo amor romántico a mi profesión de abogado”. En una nota de opinión, publicada también en “Presencia”, el 12 de julio de 1992, expresa que “no puedo menos que insistir de nuevo en mis protestas contra las partes que, en aras de sus intereses, han torcido el Derecho, lo menosprecian, lo sopapean en plena vía pública y hasta en los propios tribunales de justicia”.

La incongruencia en el cumplimiento de la ley y las interpretaciones ligeras de las normas le preocupan particularmente:

(...) Se dice que para reformar la Constitución hay que convocar una Constituyente, como en el pasado hacían sobre todo gobiernos de facto. Es vano argüir que la propia Constitución indica cómo debe ser reformada: pero no prohíbe que se recurra a una Constituyente según otros, más amplios y generosos, tampoco prohíbe el referéndum y, por tanto, también puede acudir a este recurso. O sea que yo puedo hacer libre y según me dé la gana todo lo que no está expresamente prohibido por la ley. ¡Qué hermoso sería el mundo entonces! (...) Tampoco falta quien aduzca que se puede prescindir de la letra muerta de la ley. Muy bien dicho, sólo que es difícil establecer cuál es la letra viva, de modo que la distinción no depende del interés o capricho de las partes. Y no se aduzca que aquel dicho no implica sino el traslado al campo jurídico, de un principio sentado nada menos que por San Pablo. La Teología no es tan simple.

Si cada uno se conduce según le convengan la vida o la muerte de la ley, a buen puerto hemos de llegar: A que no haya ni siquiera aquel mínimo de orden que la ley pretende garantizar con la coacción jurídica.

Pero también le preocupa la práctica dogmática o interesada del derecho. Por ello, lamenta:

Es, por desgracia, común entre nosotros, la inclinación al leguleyismo, es decir, al conocimiento meramente empírico de la ley para aplicarla mecánicamente a los casos concretos que la realidad

presenta y acerca de los cuales se pleitea en los tribunales. Si esa actitud es indeseable, lo mismo ocurre con quienes, ya desde el punto de vista científico, de una elaboración metódica del derecho –y, más concretamente, en nuestro caso, del Derecho Penal– asumen una actitud cerradamente dogmática frente a la ley y la consideran algo así como un reino completamente independiente de cuanto se sostenga y se descubra en otras ramas del saber. El peligro es, en este caso, tanto mayor si las pretensiones se sostienen en una construcción científica, con todo el prestigio que ella implica; ya no estaremos ante el leguleyo que si puede argüir, a veces, la importancia de la práctica, suele tener la íntima convicción de que mantiene un punto de vista estrecho y poco digno ante lo que el Derecho es y de las exigencias que supone una profesión de nivel académico.

En concordancia con su visión multidisciplinaria de la Criminología, propone:

El abogado que pretende ser un penalista no puede atenerse a lo que dice exclusivamente la ley penal, no puede ni debe considerarla como un chaleco de fuerza que impide todo movimiento y todo cambio; no es servidor de una tiranía intolerante y excluyente. Por el contrario, debe formar conciencia de que la lucha contra el delito –fin esencial de todas las ciencias penales– supone la posesión de una información multidisciplinaria –acojamos esta palabra que se ha tornado de uso común– en que las

partes no cobran su verdadero significado y su importancia sólo en consideración al todo.

Ratifica su concepción del derecho, recalcando que:

El derecho vigente no es una camisa de fuerza, pero tiene límites que no pueden ser extendidos a capricho. Es una garantía para el hombre y la sociedad y tal garantía se basa fundamentalmente en la estabilidad propia. Si no hubiera esos límites, la ley sería un principio de anarquía, no cumpliría la función que debe cumplir y en la que tanto se han fijado, en la que tanto insisten, con su buena parte de razón, los partidarios del dogmatismo cerrado.

O la ley tiene vigencia o no es la ley.

Tal ha sido a lo largo de su vida su búsqueda principal: la vigencia del derecho para garantía de todos, en la perspectiva una sociedad más justa, más honesta, más solidaria y más humana.

# HACIA UNA HERMENÉUTICA DEL DISCURSO PERIODÍSTICO DE HUÁSCAR CAJÍAS KAUFFMANN

---

*Mgr. María Emma Ivanovic de Flores*

El texto ha sido elaborado y leído en ocasión del homenaje póstumo a Huáscar Cajías Kauffmann, en julio del 2002, en el Salón de Honor de la Universidad Mayor de San Andrés<sup>2</sup>.

Asimismo, deseo manifestar mi agradecimiento a la Fundación Cajías, por permitirme investigar en los escritos del Profesor Cajías que la Fundación guarda en su biblioteca.

*Mors tua vita mea* (tu muerte es mi vida) es uno de los temas de reflexión discursiva que Cajías introduce en su prolífica labor de periodista. Sin duda, este tema, traducido desde la perspectiva del sentido o contextualización hermenéutica que la frase tiene, denota la muerte propia como génesis de la vida comunitaria colocando, como principio de la felicidad social, el morir al egoísmo, a la concentración del poder en manos de unos pocos.

“Si tú no te mueres, dice Cajías, me moriré yo”; para que yo viva, es necesario que tú mueras”, la trascendencia de estas

---

<sup>2</sup> María Emma Ivanovic fue alumna de Huáscar Cajías en la Carrera de Filosofía de la UMSA. Este texto fue presentado nuevamente en un acto de homenaje a Huáscar Cajías, en octubre de 2006, a diez años de su fallecimiento.

expresiones cobra en Cajías una preocupación por las exclusiones, por la marginalidad a favor del otro.

Implícitamente, revela el interés de mostrar la importancia de co-existencias de espacios, del mío y el de los otros. Pero el sentido del ensayo cobra relevancia cuando convierte la expresión de “tu muerte es mi vida”, en el marco de su concepción cristianatomista del concepto social de morir al yo excluyente para responsabilizarse del bien común.

Parafraseando a Habermas, en la “Idea de una Ética Discursiva”, diremos que la obra periodística de Cajías retrata la necesidad de enfrentar, en el quehacer público y cotidiano individual, el juicio moral pero, sobre todo, la orientación moral efectiva en la solución de los conflictos.

“Que haya contraposiciones entre personas y grupos, nadie lo puede negar ni menos prohibir, ya que estamos en democracia”, señala Cajías, es decir, “en un sistema en que la variedad y las divergencias son esenciales... El problema está en si a veces no se va demasiado lejos, hasta el extremo de ponerse a pensar que no se trata de una sana y discreta contienda electoral entre ciudadanos, que en el fondo quieren lo mismo –el bien de todos en la patria grande y chica–, sino de una arena de gladiadores, donde el principio o juicio significa exclusión de uno por el otro, marginalidad de los más, en la arena de los espacios públicos y privados”.

Cajías, en el discurso periodístico, en el que siempre buscó la visión teleológica del relato, procura disolver lo que Habermas describe como “las patologías de la comunicación”, especialmente en aquellos procesos que se dan en las etapas del juicio moral y, sobre todo, en las etapas de la acción moral, a

partir de perturbaciones que el hombre a través del discurso público, socializa a partir de los *mass media* (3).

A esta altura de nuestra interpretación del discurso periodístico de Huáscar Cajías Kauffmann, encontramos la revelación de un eje modular del discurso periodístico en Cajías: el llamado examen de conciencia, que en su ensayo publicado el 31 de diciembre de 1995, considera ineludible y como una necesidad al terminar la labor periodística de un año. El ensayo describe la necesidad de someter a la autocrítica el trabajo del discurso incorporando como elementos cuestionadores aquellos referidos a si se ha evitado al escribir lo que Habermas llama “los patrones patógenos del entorno lingüístico”, que deforman la socialización del discurso y orientan hacia la práctica de comportamientos sociales deformados y carentes de una visión ética.

Cito a Cajías: “Tan necesario es el examen de conciencia que hasta el más ortodoxo marxista ateo lo recomendó, en sentido de ejercitar una crítica y autocrítica, de los que hay que sacar un balance que nos sirva para enmendar errores y fortalecer virtudes”.

Cuando Cajías Kauffmann alude a la crítica y la autocrítica, se refiere a la función social del discurso periodístico, tal como Habermas señala en su obra respecto de la comunicación social no distorsionada y a través de la cual se expresa el sentido intrínseco de un ensayo o editorial. Cajías, al epílogo de su examen de conciencia, recomienda, como Habermas, cuidar de:

- Expresar las ideas de manera inteligible.

---

<sup>3</sup> Cfr. Habermas: *Patologías de la Comunicación*, cap. 4, 1974.

- Procurar dar a entender algo concreto.

Cito a Cajías “Tengamos los ojos bien abiertos, si es preciso con anteojos correctivos que nos permitan ver todo lo que es imprescindible, es decir, ver la realidad tal como es (...) no seamos ciegos que no ven porque no quieren ver, ni bizcos para poder ver torcido, lo que no nos gusta que sea derecho...”. El equilibrio, entonces, es la base de la rectitud en el juicio. Continúa Cajías: “no hay ser sádico no masoquista, no hay que gozarse del mal ajeno, pero tampoco del propio”.

La intencionalidad en el discurso periodístico es otra de las constantes de Cajías K. Parafraseando a Habermas, diremos que Cajías entiende un ensayo periodístico o un editorial como parte de un proceso que procura superar la incomprensión y el mal entendido, a partir de propuestas, ideas que recogen normas reconocidas intersubjetivamente.

La comunicación social contemporánea fue ejercida por Cajías con la certidumbre de lo que Gianni Vattimo describe como el uso del *Kairos*, el tiempo oportuno que acerca la filosofía al ámbito de lo concreto. Una *pietá* o monumento del discurso del Cajías, utilizando la terminología de Vattimo, es el ensayo sobre “La Cultura de la Desconfianza en Bolivia”, a partir de una alusión a un personaje como Melgarejo.

Cito a Cajías: “Confianza ni en mi camisa”. Esta frase refleja, para Cajías, una característica frecuente entre los bolivianos: una desconfianza generalizada hacia hombres e instituciones que dificulta el diálogo y el entendimiento, a juicio del autor que nos ocupa.

La lectura de *Kairos* o tiempo oportuno en Huáscar Cajías Kauffmann nos permite descubrir la incorporación del elemento

histórico como lo que Vattimo define “lo eventual” en el discurso, aquello que sirve para dar lecciones pedagógicas a través de la Historia.

Cito a Cajías: “Entre dichos atribuidos al capitán del siglo está aquel ‘confianza ni en mi camisa’ que si es auténtico, seguramente se inspiró en lo que Melgarejo pensaba acerca de lo que valían los *llunkus*”... Quizás esta frasecita no suponga una inteligencia salomónica; sin embargo, refleja algo que es común a todos los bolivianos: la desconfianza generalizada.

El *aggiornamento* del discurso de Cajías Kauffmann revela, además, situaciones de vigencia cotidiana en nuestros días: “obreros que sospechan de las malas intenciones de los empresarios; empresarios que sospechan de las intenciones de los obreros”.

Pero en el ámbito que Cajías Kauffmann destaca, sin duda, es en la ironía inspirada en la mayoría de los casos en los clásicos latinos. Así, por ejemplo, refiriéndose a la corrupción y los corruptos Cajías señala, en una de sus columnas: “los campeonatos entre corruptos siempre tienen espectadores; nunca les falta público. No son como los recitales de Franz Tamayo o los conciertos de piano compuestos por Beethoven”.

Provoca risa incontinida esta otra expresión irónica de su discurso respecto de la corrupción: “Poco nos importan cien virtuosas amas de casa que cumplen cotidianamente sus duros deberes, pero, en cambio, hay que ver cómo se mueven las lenguas bífidas cuando se sabe que el Fulano de la esquina descuartizó a su mujer por ser tráfuga hogareña, serruchada por el mismo instrumento con que el marido burlado se cortaba sus apéndices frontales frecuentemente renovados”.

La versatilidad era otra nota distinta del trabajo periodístico de Cajías. Uno de los grandes problemas que se destaca hoy en la construcción del ensayo periodístico y los editoriales es la ausencia de lo que Gianni Vattimo define como “*mass media* convertidos en órganos de las ciencias, que deben difundir una imagen de su sociedad, a partir de la exigencia crítica de un conocimiento riguroso; en esto consiste la transparencia de las sociedades”. A nuestro juicio, es este perfil epistemológico de la comunicación social el que Cajías expresó constantemente en su trabajo periodístico.

En el “barrito nuestro de cada día”, ensayo periodístico publicado el 20 de noviembre de 1994, Huáscar Cajías Kauffmann dibuja el equilibrio entre la erudición humanística y el tratamiento de temas de la difusión de imágenes, textos contenidos de radio, los que, lejos de brindar una visión transparente y con sentido de la sociedad, se empeñan en difundir lo que Cajías denomina “biografías, periodismo, novelas mal intencionadas que ofrecen obras ejemplares en materia de escándalo”. Inserta, en este caso, con ingenio y sencillez, argumentos de Lope de Vega, a quien califica no sin razón de “Fénix de los Ingenios”.

Refiriéndose a las obras teatrales de ese entonces, decía “el vulgo es necio y, pues lo paga, es justo hablarle en necio para darle gusto”. Esta cita analiza comparativamente con una de las patologías de la comunicación contemporánea y que para Cajías Kauffmann se expresa “como aquel discurso que hacen los escandalosos de hoy que, según dicen, sirven a un público vasto de bajo nivel cultural y moral”.

Cajías procuró siempre acompañar la orientación moral al análisis del escándalo en el discurso periodístico, cuando señala que “la prueba de que el pueblo no tiene necesidad de tales escándalos se halla en que vivía tranquilo y feliz cuando no se le

ofrecía este alimento envenenado” y reitera: “el público se merece algo más que estas obras destructoras”.

Así, el enfoque pedagógico y orientador del trabajo periodístico de Cajías fortalece la visión filosófica de buscar, a través de los medios de comunicación, la identidad de una sociedad transparente que, a juicio de Vattimo, requiere de una comunidad de la comunicación de investigadores científicos a la que Charles Sanders Peirce remitía a los lectores al referirse al socialismo lógico.

En este contexto de la sociedad transparente en el siglo de la transferencia tecnológica, el ejercicio del discurso periodístico refleja lo que ya fue una constante en Cajías Kauffmann: insertar una cosmovisión y una concepción del hombre que construye y vive axiológicamente.

El trabajo de “Derechos Humanos y no Humanos”, publicado el 16 de diciembre de 1990, evidencia la convicción antropológico-filosófica de Cajías, inspirada en la doctrina tomista del hombre: “La igualdad de hombres y mujeres de todas las razas y grupos humanos, basada en la dignidad de hijos de Dios”, se traduce, para Cajías, en el uso racional de los derechos humanos. La cita que insertamos en este acápite sintetiza la transparencia orientadora reveladora de su concepción del hombre.

Antiguos filósofos, con el simple empleo de la razón, hablaron ya de la igualdad de todos los hombres, de la inequidad que era la persistencia de la esclavitud, del absurdo de discriminar por sexo, raza o nación. Allí está el pensador que se declaró cosmopolita, es decir, ciudadano del mundo, por encima de las divisiones que las instituciones humanas querían imponer sin razón.

Al terminar este bosquejo del paisaje hermenéutico del trabajo periodístico de Cajías, confieso que quizás me he metido en profundidades, las que, cautivada por los hallazgos, me resisto a dejar, y me siento tentada de emprender una propuesta de hermenéutica de su obra, con mayor rigor de comprensión y de interpretación de una vida que se convierte, como diría Vattimo, en un monumento, una *pietá*, de la sociedad boliviana del siglo XX.

I. Un hombre de fe  
y de principios





# DIOS FUENTE DE VERDAD<sup>4</sup>

---

En estas breves charlas, y no conferencias, se han de tratar algunos temas que, teniendo, como todo, una raíz teórica, sin embargo, puedan ser fácilmente trasladados al terreno de nuestra práctica diaria.

Entre ello, puede comenzarse con el problema de Dios que se nos presenta como Verdad y fuente de Verdad. Aquí hallaremos fáciles relaciones con la Fe, como virtud y como principio seguro de acción.

Un repaso de estas nociones de catecismo nunca está demás; en efecto, es notorio que todos nosotros, o casi todos (incluyendo al que de esto habla), solemos sorprendernos cuando leyendo aquel pequeño libro, nos tropezamos con verdades que yacían olvidadas en los más oscuros rincones de nuestra memoria; verdades que podrían sernos de enorme ayuda en nuestra vida actual, en todo caso mucho más útiles que cuando las repetíamos más o menos maquinalmente de niños.

Ante todo, debe renacer en nosotros la conciencia de la necesidad de creer. La Fe, por ello, es el principio de nuestra justificación ante el tribunal divino. “Sin Fe es imposible agradar a Dios” (S. Pablo) y agrega el Concilio Tridentino “Sin Fe, nadie puede alcanzar la justificación”. Por lo demás, ya lo decía el propio Cristo, según consta en el Evangelio según San Marcos (XVI,

---

<sup>4</sup> Después de la muerte de Huáscar Cajías, al ordenar sus papeles, encontramos diversos artículos escritos en su máquina portátil de siempre, con correcciones suyas a mano, sin fecha ni referencias sobre su publicación. Este es uno de esos artículos, que llamaremos “manuscritos”.

16): “El que creyere y se bautizare se salvará; pero el que no creyere será condenado”.

Meditemos un instante y concluiremos que es una blasfemia lo que tantos aseguran con sus obras, aunque pocos se animen a formularlo explícitamente: que es indiferente creer en una cosa o en otra, con tal que se crea sinceramente. En esta forma de pensar constituye el núcleo una certeza peregrina, o mejor, y alternativamente, varias certezas peregrinas: Que Dios es un anarquista; que Dios es un ser en el cual la irracionalidad alcanza infinita perfección; que Dios es indiferente ante la verdad y el error; que Dios no se cura de lo que creamos acerca de Él; y, en resumidas cuentas, puesto que lo que consideramos verdadero nos sirve para guiar nuestra conducta, que a Dios no le importa la forma de comportarnos. Aunque ese comportamiento vaya directamente contra Él.

Como todo esto no puede ser así, tomemos el camino recto, volviendo a convencernos que no basta creer, sino que es necesario que creamos lo que Dios quiere y no otra cosa.

Ya desde niños se nos ha ido enseñando qué es lo que debemos creer; sírvanos la ocasión ofrecida por esta cuaresma para reavivar tales creencias y darles hondo y duradero cimiento. Si, por alguna razón, generalmente injustificable, hemos descuidado el cultivar nuestros conocimientos, hagámonos el propósito de estudiar nuestra Santa Religión, como único medio de asegurarnos la posesión de la verdad y, con ello, un firme fundamento para nuestra tranquilidad espiritual.

Pero vayamos más allá. La Fe no es un lujo. Es una necesidad. Todos necesitamos tener Fe en algo. Aun los que no la tienen en Dios. ¿Hay acaso alguien tan perfecto en este mundo que todo pueda averiguarlo por sí solo, que todo pueda comprobarlo con

sus propios ojos? No. Pues si tantos creen en lo que les dicen sus jefes políticos, sus padres, sus hijos, los sabios y hasta los ignorantes, ¿cómo no hemos de creer en lo que el mismo Dios nos enseña? ¿Cómo no hemos de creer en lo que enseña una institución tan respetable como nuestra madre, la Iglesia?

En el fondo de todo acto, inclusive en el tan simple de venir aquí o sonarnos las narices, hay un fondo de Fe a veces más complicado de lo que creemos. Pues si estamos en la necesidad de creer, nada podemos hacer mejor que elegir lo que se nos da como más verdadero.

Tanto más si, por especial gracia de Dios, hemos nacido en un país en el cual, de más o menos cerca (pero nunca lejos), esa verdad se nos ofrece para ser fácilmente aprovechada. No desdeñemos este don divino a fin de que en el último día no se nos reproche por donde no son reprochados ni siquiera ciertos pueblos primitivos o que no tuvieron la gracia en tanta abundancia.

Las verdades obtenidas han de ser guías de nuestra acción; el mandamiento divino ha de ser el polo al que encaminaremos nuestras acciones y un seguro criterio cuando hayamos errado y queramos corregir nuestra conducta. Porque la verdad no es sólo necesaria, sino también útil para nuestra vida práctica.

En primer lugar, tenemos que recurrir a lo tantas veces repetido: no se ama sino lo conocido. Conocer la verdad es camino para amarla, pues, ¿cómo hemos de amar lo desconocido?

Pero, ¿acaso amar la verdad no es amar a Dios, quien nos dijo explícitamente: “Yo soy la verdad”? Aun en los momentos previos a la posesión, buscar la verdad es buscar a Dios. Aunque no lo sepamos. Ni lo pretendamos.

Vayamos más allá. ¿Quién puede decir que ama si no trata de satisfacer en todo al amado? ¿Por qué no ha de suceder lo mismo tratándose de Dios? Conociéndole, le amaremos; amándole, le seguiremos. Cuánto fruto puede, pues, obtenerse de un acto de Fe completa, cuánta luz de la Fe en Dios. Así, iremos buscando los medios para unirnos cada vez más estrechamente a Dios, sobre todo por medio de la oración.

Todo lo anterior lo reafirmo aun estando convencido de que la Fe sola no basta si no va unida a las obras. Pero me resulta siempre difícil concebir a un hombre de verdadera Fe que se contenta con enterrarla como el administrador del Evangelio, sin procurar sacarle fruto.

Eso es lo que refiere a nuestro provecho íntimo. Pero los beneficios no quedarán reducidos a tan estrecho círculo, sino que se ampliarán hasta alcanzar, primero, a nuestras relaciones con los demás y, luego, a todo el organismo social.

Recordemos lo que sucedió a Pedro, cuando, en un momento en que su Fe flaqueaba, le dijeron: “Tú también eres galileo”. Y recordemos lo que hacían los mártires creyentes cuando se les amenazaba al compás de las acusaciones que se les hacían de ser cristianos.

Este primer provecho, en otras palabras, se traducirá en que seremos galileos; tan galileos que se nos reconocerá por nuestra simple manera de hablar inconfundible. Y no tratemos de negar esta nuestra condición, sino que, si así puede hablarse, tendremos el humilde orgullo de confesarlo ante todos. Esa nuestra actitud nos convertirá en apóstoles, aunque no pretendamos serlo ex profeso. Porque la luz que se enciende y no se esconde está destinada a ser vista y a iluminar las tinieblas.

¿Y es acaso poco provecho el de ser verdaderos mártires de Cristo, si tomamos la palabra en lo que realmente significa, o sea, testigos?

Un segundo provecho, también eminentemente relacionado con nuestra vida práctica, de todos los días. La solución progresiva o, por lo menos, el progresivo allanamiento de los problemas sociales.

¡Qué distintos serían éstos si para resolverlos tuviéramos siempre presentes los caminos que nos son abiertos por lo que nos enseña la Iglesia! Veríamos entonces cómo, a pesar de la imperfección del hombre (lo que siempre nos impedirá lograr soluciones totales), disminuiría la injusticia opresora de los unos y el odio vengativo y destructor de los otros. Aquí también debemos echar mano de la Fe; pero de la Fe verdadera y completa, no la de aquellos que creen todo lo que no se opone a sus particulares intereses o de aquellos otros para quienes la Fe se circunscribe a creer unos cuantos dogmas, más o menos teóricos, pero niegan a la Iglesia la sabiduría necesaria para aconsejarnos en los problemas prácticos; y si no la niegan abiertamente, al menos, la ponen en tales dudas que prefieren no atenerse a ella.

Quiero aquí llamar nuestra atención sobre las contradicciones que esta actitud implica.

En todo caso, es digno de pensarse si creer a medias es menos peligroso, para sí mismo y para los demás, que no creer; permítaseme recurrir a un símil cuya respuesta dejo a todos: ¿Es preferible un ejército de diez mil hombres valientes y convencidos de la justicia de la causa que defienden y dispuestos a sufrir todos los sacrificios para sacarla triunfante o preferirían ustedes un ejército de cien mil hombres, dudosos del propio valor, dudosos de la justicia que les asiste y decididos a

abandonar la batalla y cambiar de bandera apenas tengan que vencer algunas dificultades y aun simples incomodidades personales?

Por lo tanto, dejemos que también en las relaciones sociales sea nuestra Fe la que ilumine nuestro camino y nos señale los verdaderos caminos. Si tenemos realmente Fe, siempre creeremos que nuestros principios no sólo son los mejores, sino los únicos capaces de devolver la paz social. Esto en el terreno de las relaciones de trabajo, entre patronos y obreros; de las relaciones políticas, entre la justicia y tolerancia que deben asistir a los gobernantes y la disciplina y el respeto de los gobernados; en la jerarquía que debe reinar en la familia, con la comprensión entre los cónyuges y el respeto de los hijos; la continuidad indestructible del lazo matrimonial y la fidelidad perpetua entre los esposos, aunque inicuas leyes del Estado faciliten el faltar a este deber y faltarle con apoyo de la justicia seglar.

Nuestra unión con Dios es garantía, por lo tanto, de que mejoraremos tanto en la individual como en lo social.

Y aquí vengo a nuestro punto final. Cuaresma y Pascua, según piadosa y prudente costumbre, así como según mandato de nuestra Madre, la Iglesia, son el tiempo por excelencia para cumplir con el deber de comulgar por lo menos una vez al año. Ningún tiempo más propicio para comulgar y acercarnos a Dios.

Pero, ¿qué manera hay de acercarse más a Dios, fuente de verdad, que a través de la comunión? Mediante ella, convenientemente hecha, no tenemos a Dios un poco cerca, no a nuestro lado, sino en nosotros mismos, consubstancializado con nuestra carne, nuestra sangre y nuestros huesos. En ella, Dios se nos da íntegramente y sin reservas. Aviva nuestra Fe y se une más, encendiendo nuestra caridad; nos consuela, mediante la

esperanza, de todos los contratiempos que hayamos podido sufrir durante la vida presente. Es la verdad, y es comido como verdad por nosotros.

Si queremos, pues, incrementar la Fe, hacer que en nosotros se convierta en un principio de acción con ayuda de las gracias que con la eucaristía Dios abundantemente riega en nuestras almas, si queremos que se aclaren los problemas sociales, políticos y familiares; si queremos que reine la verdadera paz entre los hombres, volvámonos hacia la fuente, hacia Dios, y acerquémonos a Él mediante la comunión fervorosa que debemos preparar en estos días.

# LA OBRA DEL PADRE FÉLIX RESTREPO<sup>5</sup>

---

Corría el año 1950. Tenía entonces el Padre Restrepo sesenta y tres años de edad y era ya autor de una obra vasta y multiforme cuyo alto valor era unánimemente reconocido. No obstante, al enterarse de un homenaje que le rendía el Instituto Caro y Cuervo, el Padre Félix Restrepo se sintió sorprendido y concluyó por calificarse de simple diletante de las letras y la filosofía.

Bien sabemos que tal apreciación peca de excesiva modestia, aunque deja traslucir la personalidad del ilustre desaparecido, más inclinado al trabajo serio que a buscar con él la gloria propia o el aplauso ajeno.

Pero, sin buscarlo expresamente, don Félix Restrepo había utilizado la palabra “diletante” con exactitud mayor que la que él mismo creía. Veamos cómo se explica esta que es casi una acusación lanzada contra un sabio escritor, cuidadoso de dar siempre a cada vocablo su preciso significado de no dispararlo sino cuando tenía certeza de que iba a dar exactamente en el blanco.

Solemos calificar de diletante a quien mariposea en el campo de las letras, las artes o las ciencias; a quien rinde culto a una superficialidad elegante y hueca; a quien ante nada se detiene como estudioso serio y que, por consecuencia natural, poco aprovecha y nada produce que sea digno de recuerdo. En este

---

<sup>5</sup> Manuscrito, sin referencias.

sentido, ciertamente peyorativo, el diletante es el equivalente humano de la ardilla de la fábula, que es mucho lo que se menea, pero muy poco lo que realmente hace.

Pero esa palabra tiene otro sentido, digno y elevado, que proviene de la vieja raíz latina, hincada en el campo que el P. Restrepo cultivó con tanto interés y del que arrancó tantos bellos y gozosos frutos. A la luz de su etimología, la palabra diletante se transforma. Proviene de *dilectio*, que es amor. Y no amor cualquiera, sino uno que implica selección y, por tanto, pleno conocimiento. Entonces, el diletante ya no es la mariposa del arte o las ciencias, sino aquel que busca por amor puro y no por simple profesión e interés. Es el que ama y, por ello, no precede ante ningún sacrificio, ante ningún esfuerzo.

Vamos ahora en qué sentido puede decirse que el Padre Restrepo fue un diletante.

Humilde, como todo hombre verdaderamente grande lo es siempre, no creyó el P. Restrepo que todo podría descubrirlo por su propia inteligencia, sin ayuda de la ajena. Muy al contrario, acudió a beber conocimientos en varias universidades, en las que se distinguió por su espíritu de estudio y su despierta inteligencia. De universidades europeas procedieron tres títulos suficientes para dar fama a cualquier hombre: de Doctor en Teología, Doctor en Pedagogía y Doctor en Filosofía. Ellos son suficientes de por sí para que descartemos enseguida la posibilidad de que el P. Restrepo fuera un diletante en el mal sentido de la palabra.

Pero el ilustre jesuita no se sintió plenamente satisfecho con la mera posesión de estos títulos; no los dejó enmohecerse como resultado de la ociosidad. Por el contrario, los consideró meros instrumentos de trabajo que puso al servicio de las causas más nobles.

Los frutos cosechados son tantos y de tal calidad; son a la vez tan sólidos y brillantes, que podríamos quedarnos aquí horas y horas para analizarlos siquiera brevemente y para mostrar sólo sus valores fundamentales, sus aspectos más destacados.

¿Queremos recordar al Padre Restrepo como ilustre helenista, conocedor profundo de la lengua griega? Pues nos bastará recorrer las páginas de algunas de sus obras, como “Llave del Griego”, con la cual tantos se introdujeron en aquella lengua; como el estudio sobre “Raíces Griegas” y el ensayo “La Cultura Popular Griega a través de la Lengua Castellana”, donde la investigación acuciosa va de la mano con una exposición llena de gracia y galanura.

Si deseamos comprobar su capacidad de lingüista, tendremos bastante con leer “El Alma de las Palabras”.

Si lo que buscamos es establecer la contribución del P. Restrepo al conocimiento y brillo de la lengua castellana, será suficiente que repasemos sus observaciones presentadas ante las Academias de la Lengua y el trabajo que realizó como Director, por diez años, de la Academia colombiana. Y, si se desearan pruebas aún mayores, examinemos sus ensayos sobre “El Castellano de los Clásicos”, “La Ortografía en América”, “El Castellano Imperial” y “Nuevos Rumbos del Castellano Imperial”.

La anterior es tarea suficiente para pasar a la historia de la cultura. Pero ella no constituye sino una parte de la que realizó el P. Restrepo.

Por ejemplo, sus dotes de pedagogo no sólo se manifestaron en una fecunda actividad docente, sino en obras que todo maestro debería leer, como “Libertad de Enseñanza”, “La Reforma de la

Segunda Enseñanza”, “La Educación Social”, “La Educación del Patriotismo”.

En cuanto a su labor como crítico literario, la tenemos expuesta en “Obras Completas de Epifanio Mejía”. A ella podemos agregar los estudios a la vez de crítica literaria y de filosofía, que dedicó a sus émulos Rufino J. Cuervo y Marco Fidel Suárez, a los que se esforzó en seguir y cuyo continuador es, para gloria de Colombia.

Hombre de su tiempo, al fin y al cabo; hombre que no se aisló ni quiso aislarse de las preocupaciones hoy usuales, de los grandes problemas que angustian al mundo, buscó y expuso una solución que conciliara la libertad personal con el orden social. Su ensayo sobre “Corporativismo y Democracia” es un modelo de cómo tiene que establecerse el justo medio de la virtud, entre los vicios extremos de la anarquía y la dictadura.

Su amor por su patria colombiana y por esa otra patria constituida por todos los pueblos de habla hispana, lo llevó a publicar su obra sobre “El Destino de la América Latina”. El Padre Restrepo juzgó acertadamente que el aprecio por nuestra propia cultura, el destierro de prejuicios contrarios a ella, debía tener por base el conocimiento de nuestra historia. De allí sus estudios titulados “La Batalla de Carabobo”, “Los Colegios de los Jesuitas y la Civilización de América”, “Santander Bartolino” y “Misión de España en la Conquista de América”. Esta última merece ser destacada como alegato contra la leyenda negra española, leyenda que se han encargado de difundir quienes, apenas oído el nombre de la Madre Patria, se ponen anteojos ahumados para ver negro o, por lo menos, gris, cuanto durante el coloniaje se hizo en nuestro continente. No se coloca el P. Restrepo tampoco anteojos rosados, pues sabe que toda obra humana tiene defectos; pero muestra que éstos no son mayores que los que podían

esperarse en una obra de la magnitud que tuvo la conquista y civilización de América.

He aquí algunas palabras que escribió el P. Restrepo en 1940:

“No podemos renegar de ti, querida madre España, cualquiera que sea la suerte que te reserve el oscuro porvenir. Postrada estás hoy por las heridas que te hicieron hijos engañados y extranjeros míos que quisieron quemar tus templos, matar tus sacerdotes y arrancarte el nombre de cristiana. Pero no morirás. Vivirás largos siglos para ver con orgullo al otro lado del Atlántico este racimo de pueblos hijos tuyos, cuya creación es suficiente para cimentar tu gloria.

Y nosotros alzamos también con altivez la vista por encima de las fronteras de veinte repúblicas hermanas, para proclamar una vez más que en medio de los peligros que nos cercan, en medio del cataclismo que sacude al mundo, estas repúblicas de América se reunirán cada vez más fuertemente para proclamar y defender su raza, su lengua, su amor a la libertad, su culto del derecho, su idealismo generoso y su tradición cristiana y española”.

El sacerdote –hombre completo por excelencia– no descuidó tampoco los temas sagrados, la ciencia de Dios, y allí tenemos al Padre Restrepo escribiendo libros y ensayos: “Los Grandes Maestros de la Doctrina Cristiana”, “Dios en la Historia”, “La Prosperidad en el Reino de Cristo”, “El Gran Drama de la Humanidad”. No podemos menos que hacer resaltar su colección de “Floreccillas Franciscanas”, bajo cuyo título fueron recogidas tradiciones sobre la vida de los hijos del Pobrecito de Asís, que

muestran la persistencia del espíritu del santo fundador en las tierras americanas. En estas “Florechillas”, el Padre Restrepo manifiesta su capacidad de escritor. Su estilo es una deliciosa mezcla de aquella simplicidad franciscana, visible en las “Florechillas” primitivas, la claridad del espíritu griego y el párrafo ponderado, sobrio y solemne, característicos de los grandes maestros latinos.

Esta es una enumeración sucinta, muy sucinta, de lo que el P. Restrepo hizo. A ello podríamos agregar todo su trabajo como Rector de Universidades, decano, profesor, conferencista, miembro de múltiples academias culturales. Pero eso apenas sí puede anotarse. Detallarlo es imposible, por la brevedad del tiempo.

Vengamos ahora a replantear la cuestión con que iniciamos esta breve exposición: en qué sentido el Padre Félix Restrepo, de la Compañía de Jesús, es un diletante.

La respuesta es sólo una: en el mejor sentido. El Padre Restrepo es una figura extraordinaria en quien la vastedad de los conocimientos no excluyó la profundidad, sino que la tuvo por complemento. En quien las condiciones intelectuales entroncaron en una rica personalidad humana. En quien la alta especulación y las tareas culturales se unieron a una acción eficaz y permanente, cuyos frutos han de recogerse todavía por muchos años.

Por eso, si el Padre Félix Restrepo fue un diletante, pidamos a Dios que, para bien de la cultura americana, nos conceda muchos diletantes.

## LA VERDAD NOS HARÁ LIBRES<sup>6</sup>

---

Los medios de comunicación social *mass media*, según una denominación que se extiende cada vez más, son lo que su nombre indica: medios.

En efecto, se hallan, como trasmisores, entre dos extremos: de un lado, el hecho, la opinión, el propósito de distracción que se trata de comunicar; de otro lado, el receptor, la persona o grupo a quienes el mensaje está dirigido.

Son, además, recursos de que se vale la comunicación humana. Es seguro que, si los hombres no vivieran en comunidad, no sólo no habrían conquistado el nivel actual de civilización. Es una verdad de Perogrullo que no lo hubieran alcanzado, sino que tampoco desarrollarían sus capacidades personales. El contacto con los demás es fuente y ocasión que estimula la manifestación de las capacidades innatas. De ahí la importancia de los medios de comunicación, pues ellos ofrecen noticias, opiniones, diversiones, en fin, todo lo que puede informar y formar al hombre. Es evidente que la mayoría de las grandes influencias sociales no llegan directamente a la persona; ésta no experimenta por sí misma tales influencias; se entera de ellas a través de medios de comunicación que son operados por otras personas que cumplen su función con una capacidad cada vez más tecnificada y, por efecto, eficaz.

Por fin, cabe señalar que se trata no de comunicaciones persona a persona, como en una conversación entre amigos, sino que el

---

<sup>6</sup> Artículo publicado en SIGNO, Cuadernos Bolivianos de Cultura, Editorial Don Bosco, La Paz, 1984.

medio alcanza a grupos enormes: se trata de comunicación no individual, sino social. Si, como se ha dicho más de una vez, un Demóstenes no podía ser oído sino por quienes se hallaban en la plaza pública de Atenas o ser leído por los pocos que podían comprar una copia de sus discursos, un político, un líder religioso, un deportista pueden ser oídos y vistos ahora por millones de personas. Este desarrollo de los medios se relaciona con la evolución técnica y con la preparación de las personas que operan esos medios.

Que ellos tienen una influencia poderosa es obvio, indiscutible. Pero enseguida caben varias preguntas. Por ejemplo, estas dos que son esenciales y cada vez más preocupantes:

- 1) ¿Es posible creer que la influencia de tan poderosos medios es siempre o, siquiera generalmente, buena o, por el contrario, habremos de admitir que, como otros logros de la civilización, tienen lados altamente positivos junto a otros enormemente peligrosos?
- 2) ¿Es posible conseguir que ellos, en su función de medios, no sean como cernidores inteligentes, que retienen o dejan pasar lo que quieren, de modo que deforman la verdad que deberían transmitir con fidelidad a los destinatarios: oyentes, videntes, lectores?

Las dos interrogantes se hallan estrechamente enlazadas, pues la experiencia prueba cuántos males causan los medios de comunicación social, inclusive cuando se salen involuntariamente de la buena senda. No hay nadie que puede defender incondicionalmente todo lo que esos medios hacen, inclusive cuando revelan verdades, sea éstas son simple razón de escándalo.

Por otro lado, suele bastar que se lea la misma noticia en dos medios de comunicación para que se adviertan no sólo las discrepancias, sino también las contradicciones en que los trasmisores incurren: las noticias son deformadas muchas veces, las opiniones se contraponen. El material que se ofrece puede ser destructor de valores.

Quien recibe el mensaje tiene un derecho fundamental: que se llegue a él con la verdad, sin deformarla ni sustituirla por ignorancia ni por descuido ni por impericia y menos por una intención dolosa y mendaz.

Muchas razones hay para que este ideal que tiene que ser perseguido siempre, aunque no se lo alcance nunca plenamente, no se traduzca fácilmente en la práctica, en lo que los medios de comunicación social ofrecen día tras día o minuto tras minuto.

Uno de los obstáculos está dado ciertamente por las ideologías políticas, por esos cernidores que inclusive cuando pretenden y desean ser imparciales y objetivos, no pueden menos que seguir siendo humanos, es decir, falibles e inexactos.

No es fácil dar una definición de ideología que satisfaga a cuantos se ocupan de este complicado tema. Si vamos a sostener criterios extremos, tendríamos que admitir que la religión, objeto de una fe que da al creyente seguridad completa, es tan ideología, de valor tan relativo, como las grandes teorías científicas, no las verdades cercanamente ligadas con los fenómenos naturales, los partidos políticos y hasta las preferencias por un equipo de fútbol o por un modelo de zapatos.

Aunque muy interesante, dejemos de lado ese tema disputable, para referirnos a hechos en que estaremos de acuerdo casi todos.

Hay tres aspectos que tienen que ser destacados.

El primero consiste en que cualquier ideología política supone necesariamente una concepción del mundo y de la vida, aceptada expresa o tácitamente. Es una toma de posición que se refiere, aunque sea oscuramente, a problemas muy profundos, si bien se manifiesta a veces en adhesiones o repudios que, siquiera en apariencia, pueden ser sumamente superficiales.

En segundo lugar, es muy difícil —probablemente es imposible— que haya persona alguna que no tenga una ideología política. Podrá no haber una afiliación partidista, una facción preferida, un grupo odiado o menospreciado, pero todos tenemos preferencias y postergaciones que suponen una toma de posición. Hasta el que critica todas las ideologías y a todos los políticos tiene que hacerlo desde un punto de vista, por oculto, inseguro e inestable que sea.

En tercer lugar, ocurre que el mundo no es captado por el hombre como si fuera un espejo que reproduce mecánicamente y fielmente lo que en él se refleja. Las ideologías operan como intermediarios deformantes. La imagen que en nosotros es suscitada por lo que viene de fuera depende no sólo del estímulo que nos llega, sino de predisposiciones individuales, hereditarias y adquiridas del ambiente. Es vieja comprobación que condujo al escepticismo a alguien tan antiguo como Protágoras que el sujeto capta como puede y lo que puede. Eso quiere decir que en la captación hay, así sea muy pequeña, una deformación que impide el alcanzar plenamente lo objetivo, la verdad plena.

Todo eso se relaciona con algo que es también innegable: que nos gusta recibir lo que fortalece nuestras propias creencias, nuestra posición ya adoptada, y que nos disgusta lo que va contra lo que creemos que es verdadero y bueno; lo que debilita nuestras

creencias o las desacredita. Eso nos lleva a preferir los medios de comunicación que están de acuerdo con nosotros, que nos dan la razón, inclusive cuando algún lejano sobresalto de conciencia nos advierte que estamos errados o somos injustos.

En otras palabras, si bien los medios de comunicación social deben tender a transmitir la verdad, nada más que la verdad y toda la verdad según una fórmula judicial casi universalizada, eso es difícil, casi imposible de alcanzar. Tanto más si los propios receptores del mensaje se inclinan, en notable proporción, no a recibir la verdad simple y llana, sino la que a ellos les convence y les gusta.

De lo contrario, podría alguien inferir –no han faltado quienes ya lo han hecho– que lo más realista es que los medios de comunicación social renuncien a su pretensión de ser fieles transmisores de la verdad completa y se resignen a admitir no el objetivismo como ideal, sino el subjetivismo, las verdades relativas a cada persona o grupo; no lo que vale para siempre, sino lo que es conveniente para cada circunstancia. En resumidas cuentas, habría que admitir que no hay verdad absoluta, sino verdades relativas que cada persona o grupo ya ha escogido; entre otros aspectos, relativos a las ideologías políticas.

Esta conclusión no ha sido admitida exclusivamente por quienes son seguidores de Maquiavelo, sino por muchos que desean sinceramente que el conocimiento de la sociedad y de las ideologías en ella reinantes permita llegar a cambios que perfeccionen a la humanidad, que le creen condiciones de justicia y de paz.

Pero suele llegarse entonces a otras conclusiones, muy peligrosas. Por ejemplo, a pensar que la verdad no será alcanzada nunca y que, por tanto, es mejor no perder el tiempo buscándola.

A que sólo una de las ideologías sea considerada digna de defensa porque es la más útil, dadas tales o cuales circunstancias, por lo cual es imprescindible combatir y eliminar a las otras ideologías que no logran sino causar indecisión y desorden allí donde, en el campo político, deben darse decisiones claras y terminantes, que sean obedecidas sin chistar; por este camino, la incertidumbre sobre la verdad no concluye en el escepticismo, sino en otra de sus consecuencias corrientes: el fanatismo intolerante, traducido, en la práctica, en las dictaduras que ha padecido la humanidad.

A este objetivo tiende, ciertamente, aquella otra concepción según la cual la “ciencia” justifica a una sola de las ideologías, de modo que todas las demás son falsas y, por tanto, fundadas exclusivamente en intereses sociales o personales que no merecen ninguna consideración, como no la merece la mentira, tanto más si se halla al servicio de tendencias explotadoras, que pretenden eternizar injusticias seculares o milenarias. Que muchas ideologías sean admitidas y sostenidas porque corresponden a intereses individuales y sociales, inclusive muchas veces injustos, es algo que puede admitirse. Pero las generalizaciones condenatorias en este campo conducen a otro fanatismo dictatorial: a que se permite la vigencia de una sola ideología privilegiada mientras las demás son perseguidas. Este es el caso de quien cree y dice que toda la verdad le pertenece y que los demás no tienen ninguna y, por tanto, no merecen ningún respeto ni como personas ni como grupos.

Es la repetición del viejo y trágico principio: el error no tiene derechos, como si los errores pudieran existir sin las personas que los cometen.

Si queremos una democracia que suponga respeto a la libertad y a la dignidad humana, tenemos que partir de principios distintos

que conduzcan a la convivencia pacífica de las ideologías y a la tolerancia de los errores humanos, aunque tengamos que reconocerlos como tales. Ante todo, el peligro se halla en no creer que, aunque sea limitadamente, tenemos real acceso a la verdad, a lo objetivo. El que sostiene que eso es imposible incurre en una contradicción al pretender dar validez universal a un principio que niega la existencia de verdades universales. Si no pudiéramos llegar a la verdad objetiva, inútil sería toda discusión, pues ésta presupone la preexistencia de algún criterio objetivo al que todos podamos remitirnos si pretendemos convencer a los demás. Si todo fuera prejuicio de personas y grupos, inútil sería toda prédica y nunca podríamos explicar cómo, quienes, según sus intereses, tendrían que apuntar hacia una ideología, se sienten atraídos precisamente por la contraria, una realidad que se ha dado muchas veces, sobre todo cuando de por medio hay profundas tendencias revolucionarias.

En otras palabras, pese a las influencias ideológicas y por sobre ellas, los medios de comunicación pueden y deben buscar y transmitir la verdad. De ahí derivan algunas obligaciones para quienes trabajan en los medios de comunicación social.

Ante todo, hay que partir de la fundada convicción de que, si bien la verdad completa está lejos, podemos acercarnos a ella y estamos en el deber de intentar esa tarea. La objetividad completa es inalcanzable, pero es deber del periodista tratar de liberarse de cuanto puede dificultarle acercarse a ese ideal. Este amor por lo objetivo y lo verdadero es algo que es exigible a todos.

La objetividad implica necesariamente el dejar de lado toda influencia perturbadora de la capacidad de captar y transmitir la verdad, lo objetivo. No se trata solamente de eliminar toda deformación intencional, pues eso se supone. Más peligrosas, por lo insidiosas, por la facilidad con que pueden escapar al control

de la conciencia, son las tentaciones derivadas del dinero, la posición social, los intereses personales o de grupo, el ansia de brillo y de alabanza, los odios, simpatías y antipatías, las ideologías, los prejuicios. Cuán probable es que, a través de complicados mecanismos psíquicos, lleguemos a que esas trabas a la verdad se nos presenten como algo digno de respeto, hasta ser guías de conducta.

No buscaremos la verdad, por otro lado, si no tenemos conciencia real, efectiva de nuestra falibilidad que nos lleva al error. Sin esa conciencia, caeremos en el empecinamiento, en lo falso y negaremos algo que debe ser evidente para toda conciencia clara: que los demás, los que se nos oponen, tienen tantas posibilidades como nosotros de llegar a la verdad. No sólo hay que estar dispuesto a recibir críticas ajenas, a autocriticarse y enmendarse, sino también a admitir con alegría las verdades que otros han descubierto. El maniqueísmo impide tomar estas actitudes y suele ser consecuencia de las ideologías políticas y de afiliaciones de otro tipo.

Fluye de lo anterior que los medios de comunicación social tienen que abandonar la tendencia de algunas ideologías de considerar al pueblo como un conjunto de menores de edad que tienen que ser tutelados. Si esto se admite, los medios de comunicación transmitirán sólo lo que las ideologías han digerido antes y juzgan que, presuntamente, no es dañino al pueblo, a ese pueblo al que dice que anhelan proteger y salvar. Esta actitud puede explicarse sólo si se piensa que el pueblo no es capaz de crítica y que esta capacidad se halla monopolizada por los dirigentes. Son éstos, entonces, los llamados a pensar, decidir y actuar; el pueblo debe mantener una actitud pasiva. Esta es la actitud dictatorial que lleva a transmitir sólo lo que los de arriba juzgan que no dañará al pueblo. Si es necesario, la verdad

será desnaturalizada y falsificada para adaptarla a los intereses y propósitos de las ideologías que se hallan detrás de los medios.

La única solución ante este peligro consiste en la libertad de expresión: que haya una libertad responsable para transmitir noticias, opiniones, diversiones. Que el pueblo vea reconocido su derecho a tener acceso incensurado a la verdad por desagradable que sea; pero, al mismo tiempo, que se le dé una educación que le permita usar responsablemente su libertad de juicio. Sólo son admisibles las ideologías políticas que predicán y practican esta libertad y esta verdad. Por principio, son rechazables las ideologías que propugnan o alientan el monopolio informativo y formativo, aquellas que se creen dueñas únicas de la verdad y, por tanto, con derecho a impedir que los disidentes se expresen.

Aunque se diga lo contrario, esta posición implica ciertamente temor a la verdad, desconfianza en el ser humano, menosprecio por el pueblo y una vanidad infundada en quienes dirigen estas ideologías y las aplican. Verdad y libertad marchan juntas. Por eso, por el deber de llegar a la verdad a través de los medios de comunicación social, es imprescindible que éstos gocen de libertad; que todo el que desee pueda manifestarse a través de ellos.

Al fin y al cabo, tenemos que admitir la validez de un gran principio: Sólo la verdad nos hará libres.

# PARÁBOLA DE LOS PASTORES EXIGENTES<sup>7</sup>

---

Había cierta vez, un señor dueño de numerosas ovejas y que buscaba pastor para cuidarlas.

A uno que se le presentó, le dijo:

- Cuida de mis ovejas durante cinco días y después de que sepas el trabajo que harás, ven a verme para fijar tu salario.

Volvió el pastor al cabo del plazo y dijo al señor:

- He estado con tus ovejas; pero son díscolas y desordenadas. Es seguro que no podré cuidarlas ni evitar que algunas sean devoradas por los lobos. Como no quiero incurrir en tu enojo, prefiero que busques a otro pastor.

Respondió el señor:

- Bien sé yo hasta donde pueden alcanzar tus fuerzas. No te hubiera pedido, sino que hagas lo que está dentro de su poder. Pero como tú no quieres sino ovejas mansas, anda a buscarlas donde mejor te convenga, que yo no quiero tener a mi servicio a quien no esté dispuesto a sacrificar hasta su fama de buen pastor con tal de salvar a la mayoría del rebaño.

---

<sup>7</sup> Manuscrito, sin referencias.

Entonces se presentó otro pastor, a quien le dijo también:

- Cuida de mis ovejas durante cinco días y luego que sepas el trabajo que te espera, ven a verme para fijar tu salario.

Volvió este segundo pastor cumplido el plazo y dijo al señor:

- He estado con tus ovejas. Son sucias y están enfermas. Me han llenado de piojos y garrapatas y temo que en poco tiempo me pegarían su sarna. Soy pastor, pero no quiero arriesgar mi propia perdición con la que poco ganarías tú. Prefiero que busques otro pastor, para librarte de mis lamentaciones y temores, que continuamente llegarían a tus oídos.

Respondió el señor:

- Bien sé que mis ovejas tienen defectos. Pero, ¿no has sido llamado precisamente para enmendarlos? ¿O es que intentas ser pastor sólo de las ovejas sanas y que no causen ninguna molestia? Tú no tienes amor al rebaño y no quieres correr riesgos y padecer incomodidades. Anda pues a otro parte, donde te ofrezcan trabajo a tu gusto.

Y se presentó un tercero, a quien también envió a una prueba de cinco días, al cabo de los cuales, volvió el pastor al dueño de los rebaños y le dijo:

- Soy extranjero en esta tierra a la que no amo y a la que he venido sólo en busca de trabajo. En mi patria, las ovejas son mejores, las noches menos duras y no existen lobos. Quiero volverme a ella, aunque me ofrezcas el mejor salario porque no quiero engañarte diciendo que aquí seré feliz y realizaré mi trabajo a gusto.

Le respondió el señor:

- Vuélvete a tu tierra, de la que nunca debiste haber salido. ¿O viniste a la nuestra para ofendernos? Tu amor por las ovejas es falso, pues quien las ama las sabe iguales en cualquier tiempo y lugar y las defiende contra los propios y los ajenos. Tú no eres pastor sino de nombre y hasta en tu tierra serás un simple mercenario.

El señor se sintió encolerizado contra estos pastores exigentes y dijo a su mayordomo:

- Ha sido inútil buscar pastor. Pero yo amo a mis ovejas, que son las que recibí de mi padre. Hemos, pues, de buscar quien las cuide, aunque no sea pastor, hasta que encontremos uno.

Le presentó entonces el mayordomo a un muchacho de la propia casa, para que cuidara entretanto a las ovejas.

Y dijo el señor al muchacho:

- Cuida de mis ovejas durante un mes. Si el trabajo te gusta, ven a verme luego para fijarte salario. Si no te gusta, te relevaré de este deber, ya que tú no eres pastor y no quiero obligarte a que lo seas.

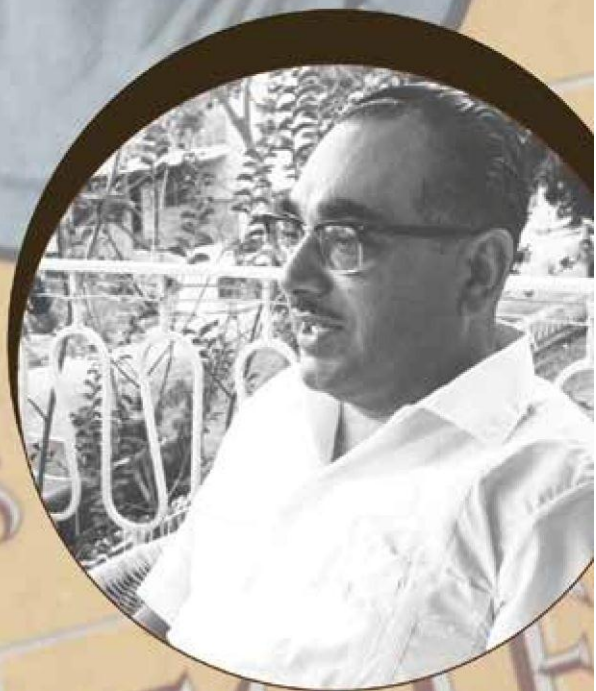
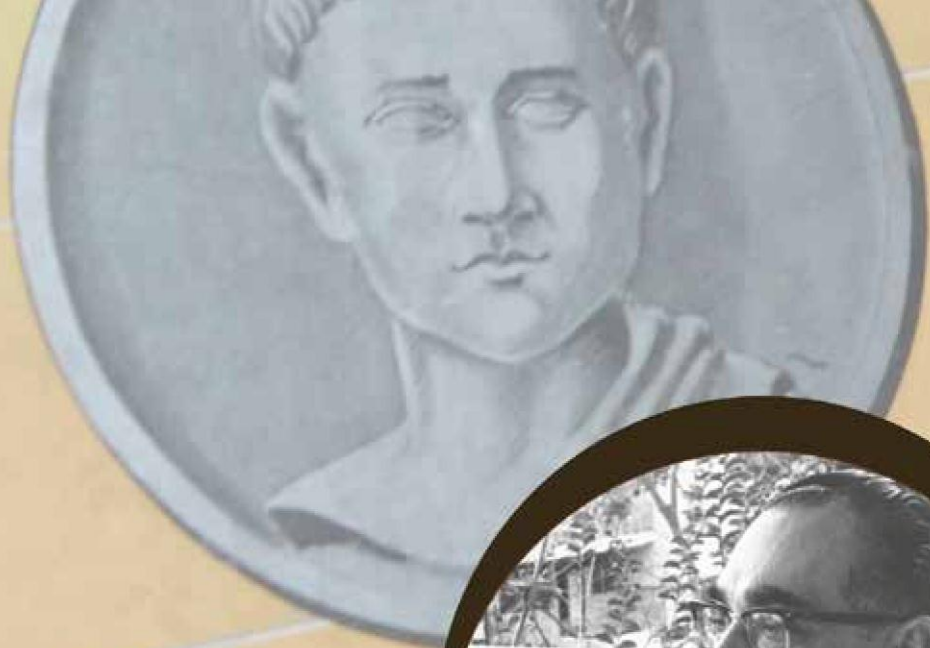
Respondió el muchacho:

- No esperes un mes, señor. He nacido en tu casa y conozco las ovejas desde hace mucho tiempo. No soy pastor, pero quiero servirte y cuidar del rebaño. Dame lo que tú quieras, que tu alegría me bastará, porque soy fiel al pan que me diste. Con mi buena voluntad, corregiré mi ignorancia y,

si alguna oveja se pierde, te ruego desde ahora que me lo perdones.

Dijo entonces el señor:

- A uno como tú he buscado hasta ahora sin encontrarlo. Pero por tu buena voluntad, no sólo serás mi pastor, sino que entrarás en mi casa como hijo para que heredes como los de mi sangre. Porque yo quiero más la devoción desinteresada que al asalariado exigente y disconforme. Tú eres realmente mío porque amas lo que amo y no andas poniendo condiciones ni exiges que todo sea para tu comodidad.



OBRAS

ARISTOTELE

II. Filósofo



## 25 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA<sup>8</sup>

---

Veinticinco años de vida son suficientes para munirnos de un vasto repertorio de recuerdos, de toda clase, desde aquellos ligados con momentos dolorosos, hasta aquellos otros tocantes a experiencias alegres y felices. Ellos acuden inevitablemente a la memoria de quienes, hace un cuarto de siglo, nos reuníamos en estas aulas, unos como maestros que esperaban contra toda esperanza y seguían en la tarea de crear una Facultad de Filosofía y Letras, otros como alumnos deseosos de ser introducidos en los vastos reinos del saber teórico, en el que buscábamos respuestas para las preguntas más angustiosas, para los problemas más profundos que es capaz de formularse el hombre.

Tales recuerdos se yerguen hoy sobre un telón de fondo lleno de nostalgia, de esa que se siente por los tiempos idos, por lo que nos tocó vivir en esa juventud que, una vez pasada, todos consideramos despreocupada y feliz, quizá porque tendemos a ilusionarnos y olvidar todo lo que se opone a nuestros prejuicios amados.

Recuerdo aún la tarea que tuvieron que realizar Roberto Prudencio y Augusto Pescador para convencer a quienes levantaban los hombros con escepticismo cuando oían hablar de una Facultad de Filosofía y Letras. Don Roberto nos decía: se oponen como si se les hablara de una facultad de ciencias ocultas, quizá porque para ellos, letras y filosofía son ciencias ocultas,

---

<sup>8</sup> Manuscrito de la conferencia, sin referencias.

muy ocultas. Se vivía —en parte aún se vive— en un ambiente de cierto materialismo burdo, luego muy poco filosófico, que se regocijaba con un argumento al parecer definitivo y que había husmeado en algún libro roído por los ratones; los partidarios de ese materialismo positivista repetían: *primum vivere, deinde philosophari*. Primero construyamos lo material, luego habrá sitio para la filosofía.

Cuarenta nos inscribimos al primer llamado. Cuarenta salimos frustrados cuando la facultad no funcionó, pese a todas las promesas. Nueva convocatoria al año siguiente, pero las escaldaduras y la desconfianza eran tales, que los que volvimos éramos muy pocos. Ese mismo número fue disminuyendo paulatinamente. Por aquí, alguien que no acudía a los exámenes; allí, otro que tenía que enfrentarse urgentemente a exigencias de la vida; más allá, el que sufría de los avatares de nuestra política y así sucesivamente.

Al fin, sólo tres egresados de la primera hornada: el Padre Manuel Saavedra, el Prof. Nicéforo Rojas y el que ahora les habla. Nos dejó pronto el primero, vencido por los años; luego siguió el segundo, víctima de un accidente aéreo; sobreviviente, sólo yo, que no sé cuántos años más me quedan, pero sé que veinticinco menos que en aquella edad florida.

Cuántos nombres acuden ahora, ligados con los de los fundadores. Profesores que no siempre tuvieron confianza en que su obra rendiría frutos, pero que, inclusive con tal estado de ánimo, nos introdujeron en el campo de la filosofía y de las letras; que nos enseñaron a admirar a Platón y Aristóteles, a San Agustín y Santo Tomás de Aquino; a Descartes y Kant; a los modernos y contemporáneos; a escritores de otros siglos y otras edades; a los propios y de nuestro tiempo; que nos llevaron de la mano para leer a Esopo y a Homero —salto enorme, pero sin riesgos por la

calidad de quienes nos acompañaban—, que nos hicieron gustar a Horacio, Ovidio, Virgilio; que nos entusiasmaban con Cicerón y nos mostraban el disciplinado equilibrio militar que se muestra en los escritos de César. En estas aulas se abrieron los ojos de nuestro espíritu para saber ver a los pintores renacentistas y a los atormentados modernos.

Todos esos temas surgen en mí, en nosotros, en los que escogimos estas materias llenas de delicias ocultas e inefables, junto a los nombres y figuras de profesores que todos llevamos en el corazón y de los que tendremos siempre un recuerdo emocionado.

Reviven también aquellos tiempos de crisis, cuando los alumnos escaseaban, cuando las promociones eran ínfimas, cuando atisbos de barbarie traspusieron momentáneamente los umbrales de la Facultad. También, satisfacciones profundas provenientes de advertir el brillo de muchos egresados, la significación que ellos iban adquiriendo para la cultura nacional, la retirada veloz de quienes habían hecho de la filosofía un pasatiempo ligero, un medio para obtener fama fugaz; era un triunfo verificar cómo los modestos estudiosos podían escribir con claridad, usando las mismas expresiones con que otros tejían tramas ininteligibles, haciendo de esta ciencia, que es luz meridiana, una noche oscura en que se perdían aquellos autores, ahora retirados, por suerte, de estas actividades.

El mostrar que la filosofía era algo serio fue una misión que se cumplió, pese a todas las dificultades.

Ahora, cuando los alumnos aumentan, cuando había ya cierta estabilidad, aquella facultad pequeña y creada cuando era rector Héctor Ormachea Zalles, buscaba nuevos horizontes. Lo que se hizo con la Filosofía, ciertamente será hecho con las letras y la

historia y, seguramente dentro de poco, también con la pedagogía.

Todo lo anterior es importante, pero mucho más importante aún es el espíritu que se hallaba y se halla por debajo de todos estos sucesos, como base incommovible, como característica de una facultad que desea dedicarse y se dedica a investigar sobre lo más hondo y lo más excelso que ha producido el espíritu humano.

No vemos en Roberto Prudencio y Augusto Pescador y en otros grandes profesores que pasaron por estas aulas sólo a quienes enseñaron tal o cual materia, sino a quienes supieron insuflar a la facultad una forma de vida, unas características que ojalá nunca se pierdan y sobre las cuales más de una vez hemos conversado los que enseñamos o estudiamos en ella.

De entre tales características, creo que hay tres que pueden señalarse como las más propias y las más dignas.

Es la primera el amar a la verdad. Bien sabemos cuántas dificultades existen para alcanzarla, cuántas desilusiones hay que sufrir en el camino, a la vez áspero y delicioso, que hay que seguir para llegar a ella. Pero la facultad nos enseña a no desviarnos, pese a todas las asperezas, a no sucumbir a la terrible tentación de sustituir la verdad comprobada, por los deshechos que provienen de nuestros prejuicios. A marchar por el camino recto; a no engañarnos y a no engañar; a saber cuánto de relativo tiene todo logro, aun el mejor. Para muchos de nosotros, ese amor a la verdad no es sino un sentimiento religioso, ya que “verdad” es solamente uno de los infinitos nombres que recibe, en el lenguaje humano, la inagotable simplicidad de Dios. Por eso, inclusive cuando no nos damos cuenta o no admitimos ciertos hechos, tenemos en este punto una radical coincidencia con quienes no creen en Dios: ellos también lo buscan, aunque no le

han dado su verdadero nombre. Este amor a la verdad es el que hace que la facultad, sólo raramente sacudida por espasmos materiales, lleve vida de permanente inquietud respecto a lo que no se alcanzó, y de permanente insatisfacción inclusive respecto a lo mejor que se ha alcanzado ya. Es un síntoma maravilloso el que muchos de nuestros alumnos, siguiendo la huella de los que somos sus mayores, se sientan menos dogmáticos a medida que progresan en sus estudios, que adviertan que su soberbia disminuye a medida que van tomando conciencia de que la verdad es un campo inmenso del que hemos hollado sólo algunos limitados sectores.

La segunda característica es el amor a la libertad, consecuencia de la primera, pues hay que reconocer la sabiduría del dicho: “Sólo la verdad os hará libres”. En nuestras aulas no hay imposiciones; hay tal criterio entre los alumnos, que ellas serían rechazadas inclusive si algún profesor quisiera utilizarlas como errado recurso didáctico. La propia naturaleza de nuestros estudios nos lleva a respetar la conciencia ajena, aunque procurando que ella siempre se decida de acuerdo con razones y no con caprichos, porque deseamos contar con hombres maduros y no con seres atrabiliarios e irracionales. Sabemos que la libertad es base de la moral y, por tanto, de la responsabilidad y de la dignidad del hombre. No pretendemos torcerla a la fuerza, ni anularla; pero sí insistimos en que la libertad es un don peligroso, fuente de bienes, pero también de males; un don del que hay que saber usar con buen criterio; algo que debe ser fuente de nuestra responsabilidad y no patente de corso para la irresponsabilidad; condición para que se investigue y se cree, pero no excusa para dejar que la fantasía desbocada forme esperpentos ni para que, en aras de un supuesto espíritu creador, se deje de lado todo lo que puede hacer de una creación algo serio y duradero y no una aventura descabellada. Buscamos una

libertad digna del hombre, no el amor a la anarquía que no suele ser sino síntoma de debilidad, de pereza mental y de ignorancia.

La tercera característica es la tolerancia, madre de la amistad, condición del trabajo fecundo y de la cooperación. No tolerancia con las ideas, pues éstas son analizadas, mentalmente descuartizadas, criticadas y combatidas con suma frecuencia. Si de algo podemos enorgullecernos en la facultad, es de la variedad de ideologías que en ella coexisten sin que a nadie se le ocurra castigar a quienes las profesan. Porque la intolerancia hacia las personas ha apagado muchas inteligencias, ha truncado la marcha de la ciencia y ha llevado a que sean condenados muchos que deben merecer respeto. No queremos seguir por ese camino. No queremos atenernos a la soberbia humana, a la vanidad que lleva a considerar bueno cuanto uno hace y despreciable cuanto hacen los demás. No queremos seguir el camino de aquellos que dicen respetar las ideas ajenas, pero que queman a quienes las profesan. Inclusive cuando sabemos que el otro se equivoca, queremos respetar en el equivocado la dignidad del hombre.

No sé –ningún hombre lo sabe– cuáles serán los cambios de detalle que sufrirá esta nuestra querida facultad. Varios han habido desde que Roberto Prudencio y Augusto Pescador la fundaron. Muchos habrán en el futuro. Pero creo que el mejor homenaje que podemos rendir ahora a esos fundadores, a los catedráticos que honraron estas aulas, en los primeros momentos o en los que siguieron; a los alumnos que cada año ingresan en ellas, es conservar, contra los peligros que las amenazan siempre, esas tres características. Busquemos la verdad, respetemos la libertad, seamos tolerantes y lo demás se nos dará por añadidura.

# LA IGLESIA ANTE EL MARXISMO<sup>9</sup>

---

**1.- Deber de conocer al marxismo.** Nadie puede vivir de espaldas a la realidad. La sabiduría del avestruz no sirve para adaptarnos al mundo en que habitamos y en que debemos actuar. Se hallen ante nosotros tierras fecundas o precipicios, tenemos que conocerlos, sea para aprovecharlas o para evitarlos.

Una de las realidades inevitables con la cual hoy tropezamos es el marxismo. Lo siguen gobiernos que mandan sobre cerca de mil millones de personas. Aún allí donde el marxismo comunista no ha llegado al poder, existen poderosos y bien organizados – por lo menos, bien organizados– grupos marxistas, movidos por una expansiva mística. Por ello, los partidos se organizan y distinguen según simpaticen con el marxismo, lo toleren o se propongan combatirlo.

El marxismo es, pues, una realidad tangible, en esta tierra y en los satélites que la observan desde la estratósfera. Es una realidad que interesa a todos: al economista, al político, al hombre religioso y al ateo, al educador y al deportista. Nadie puede prescindir de él y creerse, al mismo tiempo, un hombre que vive en el siglo XX.

A nosotros, los que aceptamos el cristianismo en su totalidad y deseamos cumplirlo hasta donde nuestra imperfección lo permita, nos resulta de particular importancia esta doctrina

---

<sup>9</sup> Publicado en: La Iglesia ante la Evolución Social. Editorial Cajías, La Paz, 1964.

nacida a mediados del siglo XIX. Ella implica un reto y una llamada de atención.

Es un reto porque el marxismo es una doctrina completa, un sistema total, que pretende resolver todos los problemas humanos; como sistema, se contrapone al cristianismo y pretende sustituirlo, como en la agricultura, el tractor reemplazó al buey. No hay lugar para ambos. No consienten mezclas ni transacciones. Están como dos campeones cuya victoria o derrota ha de decidir lo que será la civilización del futuro.

Es una llamada de atención porque invita al examen de conciencia. Ante el marxismo, los cristianos tenemos que preguntarnos si no tenemos siquiera parte de culpa en su aparición. Si por lo que hicimos o dejamos de hacer, no hemos contribuido a que millones de seres hallen más consuelo y más esperanza en el materialismo comunista que en el mensaje evangélico.

Es necesario que conozcamos este fenómeno; pero no sólo en cuanto sus realizaciones prácticas —que, a veces y por desgracia, son las que más nos impresionan—, sino en su doctrina.

Hay una primacía de lo doctrinal tanto en el comunismo como en el cristianismo. En ambos casos, es verdad, los partidarios pueden no ser fieles. Pero guardémonos de intentar destruir la doctrina marxista enumerando los crímenes de Stalin; esa táctica es tan falsa como la que pretende destruir la doctrina cristiana recordando los escándalos que dieron algunos Papas o los pecados que cometen los cristianos. El argumento sólo adquiere valor cuando es posible probar que tal o cual error o crimen es consecuencia de la aplicación de la doctrina y no de la falibilidad humana.

**2.- Marco histórico.** El Manifiesto Comunista donde, como en resumen, ya se halla todo el comunismo marxista, apareció en 1848. Era fruto, como toda síntesis, de un análisis previo que había sido llevado a cabo no sólo por Marx, sino por otros pensadores, inclusive por muchos que hoy consideraríamos radicalmente antimarxistas.

Luego aparecieron otras obras, más amplias y, si se quiere, con una metódica más científica. Las escribieron Marx y Engels, los profetas de la nueva doctrina. La compenetración entre ambos, la comunidad de ideas que mostraban es un caso pocas veces repetido a lo largo de la historia universal.

Esas obras, puestas a nuestro alcance ahora en buenas traducciones, son principalmente: de Marx: *El Capital; Ideología Alemana; Miseria de la Filosofía*, fuera de una numerosa e instructiva correspondencia.

De Engels: *El Origen de la Familia; La Propiedad y el Estado; Principios del Comunismo; Anti-Duehring*, etc.

A ellas deben agregarse las numerosas obras, consideradas por el comunismo como exégesis fiel, pero también creadora, de que es autor Lenin.

Después, el tema de la fidelidad a los fundadores es discutido y discutible entre los marxistas. No sólo falta la uniformidad, sino que hay profundas contradicciones entre las opiniones de Stalin, Jrustschev, Mao Tse Tung y Trotsky, para no citar más que a las cabezas principales, cuyas tomas de posición han tenido alguna importancia mundial. Pero vale advertir que todos ellos no sólo pretenden ser marxistas, sino que, en los puntos principales, en los que a nosotros más nos interesan, realmente lo son. Miradas desde fuera, algunas discrepancias tocan más a la táctica que a la

doctrina misma, si bien comprendo perfectamente que estas afirmaciones últimas pudieran despertar críticas entre los marxistas de tal o cual sector.

Una chispa no provoca una hoguera si no hay combustible apto. El marxismo se ha extendido como lo ha hecho, porque desde su nacimiento se encontró con un ambiente propicio.

Tal ambiente se hallaba integrado por las siguientes circunstancias fundamentales:

- a) Las libertades políticas conquistadas por la revolución francesa; pero ellas, aunque admitidas y hondamente sentidas por las masas, de hecho, aprovechaban principalmente a la burguesía.
- b) Desaparición, como consecuencia de la misma revolución, de los gremios iniciados en la Edad Media, lo que dejó a los artesanos sin la defensa de su grupo.
- c) Aparición de la gran industria con sus fábricas poseídas por unos cuantos y a causa de la cuales surgían enormes sectores de obreros que sólo tenían para subsistir su trabajo.
- d) Condiciones inhumanas de trabajo para esos obreros: explotación de mujeres y niños; exceso de horas laborables; salarios bajos; vida miserable que hacían aparecer en millones de personas un sentimiento de protesta ante injusticias innegables.
- e) Aparición del liberalismo capitalista hecho para defender a las clases poseedoras y para enardecer a los asalariados

que, para oponerse a ese estado de cosas, buscaban ansiosamente una doctrina que les sirviera de apoyo.

- f) Debilidad del cristianismo y, sobre todo, de la Iglesia Católica, combatida durante dos siglos y arrinconada en posición defensiva, frente a los embates y victorias de sus adversarios. En tales condiciones, la solución no podía venir del cristianismo. No debemos olvidar que la Iglesia suscitaba desconfianza entre los trabajadores, pues había sido continuamente acusada de estar adherida a las viejas condiciones de vida, a las clases más conservadoras. Confesemos que no eran escasos los eclesiásticos y fieles católicos que hacían todo lo posible por justificar tales acusaciones y que se dedicaban más a añorar y tratar de volver al pasado, que de estudiar el presente y preparar el porvenir. El cristianismo, en general, y el catolicismo, en particular, tardaron en reaccionar para adaptarse a los nuevos hechos. Por eso, los trabajadores se tornaron cada vez más escépticos, más aptos para las prédicas materialistas.
  
- g) Las tendencias filosóficas anticristianas. Es verdad que la filosofía, en cuanto tal, no llega a las masas. Pero sí las condensaciones que de ella se hacen en fórmulas simples y de impacto. Además, ella, y las ciencias particulares, poseídas por contadas personas, crean las doctrinas que luego se encarnarán en hombres y aparecerán en hechos. La filosofía, ya desde el siglo XVI, pero especialmente en el siglo XVIII, había tendido a destruir los fundamentos de la fe; había echado sus cimientos en un racionalismo exagerado; había conducido a la anarquía intelectual y consiguientemente al escepticismo que logró sus principales victorias contra la fe cristiana. Estas afirmaciones valen también con respecto al idealismo, que

no podía ofrecer nada, sino un callejón sin salida en el terreno teórico y que no fundaba ninguna esperanza práctica para los asalariados. Éstos, pues, explotados y amargados, estaban sedientos de una doctrina capaz de permitirles alentar esperanzas, de mejorar en el futuro –lo cual implica el no volver al pasado–; de un arma de lucha ideológica que le permitiera también modificar la realidad. El marxismo llegó entonces con la necesaria oportunidad.

Sin embargo, nunca debemos olvidar que las ansias de justicia, el concepto de dignidad humana que se hallan en la base de todos los movimientos obreros, habían sido inculcadas tanto que se sentían ya más que se pensaban, por efecto de la prédica milenaria del cristianismo. Éste, pues, dio las bases para las demandas obreras, pero se encontró con un hábil adversario cuando se trató de dar respuestas y hallar adherentes.

No faltaron otras razones, pero consideramos que las anteriores fueron las fundamentales.

**3.- Principios filosóficos del marxismo.** Muchas de las condiciones que provocaron el nacimiento del marxismo y que por éste fueron censuradas, deben merecer también la condena del cristianismo. No podemos menos que reconocer como justas las reclamaciones contra los abusos del capitalismo liberal. Sería prueba de miopía no ver que el anhelo de justicia social ha dado al marxismo el atractivo con que se presenta ante las masas desvalidas y explotadas: al fin y al cabo, esa justicia fue estudiada y predicada por el cristianismo muchos siglos antes de que se soñara con la aparición del marxismo.

Sin embargo, pese a estos puntos de contacto, la mayoría de ellos negativos, tocantes a lo que no se quiere más que a lo que se quiere, una alianza final es imposible entre cristianismo y

marxismo; es imposible una posición ecléctica, un término medio sacado de sumar lo que ambas doctrinas sostienen y dividirlo por dos. Hay una discrepancia fundamental insalvable que proviene de los principios filosóficos que ambas sostienen.

Para darnos cuenta de ella, hemos de hacer una exposición de los principios básicos del marxismo para compararlos luego con los del cristianismo.

No pretendemos, desde luego, dentro del reducido marco de una exposición como la presente, analizar con detalle la compleja filosofía marxista en todos sus alcances. Tal objetivo es imposible de cumplir en tan breve tiempo. El marxismo es una doctrina completa que puede ser estudiada en sus detalles y discutida durante años. Nos limitaremos a poco más que enunciar los principios marxistas según los expusieron los fundadores y seguidores a los que se considera más fieles intérpretes de los maestros.

Simplemente, dejamos constancia de que el marxismo está lejos de poderse reducir a las fórmulas estereotipadas y frecuentemente mal entendidas que exponen algunos líderes comunistas de agitación o que algunos antimarxistas escogen como objetivo de fácil ataque cuando tienen la infundada pretensión de anular la fuerza del marxismo con dos críticas baladíes.

La metafísica marxista tiene sus raíces hincadas en filosofías muy antiguas.

Ya entre los primeros filósofos griegos se advirtió la contraposición entre la filosofía del ser y la del devenir; entre la que consideraba que la esencia última de las cosas era algo inmutable y las que pensaban que tal esencia se halla en el

cambio, en el devenir, implícitos en toda acción y toda vida. Por ejemplo, Parménides y Platón son representantes de la filosofía del ser, mientras Heráclito lo es de la filosofía del devenir.

Esta contraposición alcanzó hasta los tiempos modernos. A principios del siglo XIX, el hegelianismo se mostró como el más claro representante de la filosofía del devenir. Fue Hegel quien sistematizó toda evolución dentro del cuadro de tesis, antítesis y síntesis, que, a su vez, se convierte luego en una nueva tesis, que provoca su antítesis y desemboca en una nueva síntesis y así sucesivamente. Esta lógica del desarrollo y del progreso fue denominada Dialéctica, bautizándola con un nombre que, curiosamente, fue especialmente usado por Platón.

Para Hegel, la dialéctica es la regla de desenvolvimiento del espíritu, al que consideraba como immanente, no trascendente, al mundo. Los cambios del espíritu, de la idea, son los primarios, los básicos; ellos se manifiestan luego, de modo reflejo y derivado, en la materia.

Este extremo idealismo, que desemboca en un panteísmo, en un monismo, llegó pronto a un callejón sin salida por culpa de sus propias exageraciones.

Marx estuvo entre los seguidores de Hegel, al que reconoce el mérito de haber situado la dialéctica como único medio de comprender la historia y el mundo, concebidos ambos como desarrollo, como evolución. Pero mientras Hegel es idealista, Marx es materialista. Para Marx, en el principio de la materia, los procesos de tesis, antítesis, síntesis se dan primordialmente en ella y sólo luego, de manera subsidiaria, en el espíritu; tampoco es éste concebido a modo de substancia independiente de la materia, sino como simple reflejo de ella.

La materia es la estructura sobre la cual se sostiene todo lo demás, que es una superestructura.

Dos observaciones a este respecto, antes de seguir adelante.

La primera: el marxismo no es un materialismo simplista o mecánico; es un materialismo dialéctico o de la evolución y el progreso.

La segunda: no es un materialismo o un grosero sensualismo ético; quienes así lo afirman no conocen el marxismo y son incapaces de explicar lógicamente el renunciamiento, la mística con que obran y se sacrifican muchos de los mejores marxistas.

También la historia de la sociedad, la organización de ésta, se puede esquematizar y entender como división entre estructura y superestructura.

En la sociedad, la organización económica relacionada con los medios de producción es la estructura; todo lo demás –arte, religión, moral, Estado, ciencia, filosofía, etc.– es superestructura.

Cuando entre ésta y aquélla hay una discrepancia, cuando la superestructura no corresponde a la estructura, todo el edificio se halla al borde de la destrucción. Tiene que advenir y, se quiera o no, adviene, una revolución para reestablecer, sobre nuevos moldes, la armonía.

Se trata, como se ve, de un determinismo economista más o menos atenuado; pero determinismo al fin.

No dice el marxismo que la superestructura no tenga importancia; ella reacciona y actúa sobre la estructura y puede

retrasar el advenimiento de la revolución. Por eso, un verdadero revolucionario no ha de combatir sólo en el terreno económico, sino también en los demás, para acelerar el proceso total. Por ejemplo, tratará de imponer una filosofía comunista contra las filosofías contrarias –calificadas de idealistas o no– que hoy existen, pero, a la larga, cuando la estructura haya sido cambiada, la superestructura la seguirá inevitablemente.

Estos cambios sociales a lo largo de la historia tienen un motor: es la lucha de clases. En toda sociedad, hasta que llegue el comunismo, hay una división entre opresores y oprimidos; hay una división entre fuertes y débiles; esa oposición da lugar a una síntesis. Dentro de esta lucha de clases, nadie puede ser un observador imparcial; tiene que intervenir; interviene sea por activa o por pasiva. El problema que tiene que resolverse es el de tomar conciencia de esa lucha y ayudar a que los procesos se produzcan.

Las clases resultan según la distribución de la propiedad de los medios de producción. Hoy, por ejemplo, dentro de una organización capitalista, hay la división entre propietarios y obreros; como, hace siglos, la hubo entre libres y esclavos.

En la economía actual –actual sobre todo para el siglo XIX–, la propiedad de los medios de producción es privada, pero la producción se realiza de forma socializada.

La propiedad privada de los medios de producción era explicable cuando la producción era individual; por ejemplo, cuando el productor por excelencia era el artesano. Pero ahora, cuando millares de obreros intervienen inevitablemente en el proceso productivo, la propiedad privada de los medios de producción es un contrasentido, una aberración; supone un desacuerdo entre estructura y superestructura.

Esta situación ocasiona la lucha entre capitalistas y obreros, tesis y antítesis en la sociedad actual, que se resolverá en una síntesis, en la desaparición de las clases sociales, pues ya no habrá explotadores y explotados; será la sociedad comunista o, si se prefiere, socialista.

Como en otras etapas históricas, en la presente, el antiguo orden se resiste; cuenta con quienes están interesados en mantenerlo inalterable. Como ellos no pueden recurrir, para justificar su permanencia, a la estructura que los condena, recurren a la superestructura, al Estado y a sus organizaciones y poderes; al arte, la ciencia, la filosofía, la religión, etc., para evitar el cambio, el advenimiento de la revolución.

Es verdad que, a la larga, a un sistema de producción socializada corresponderá un sistema de propiedad socializada; pero, entre tanto, para apresurar el advenimiento de ese día, hay que combatir también a las fuerzas de la superestructura que se oponen al progreso. Hay que emprender una lucha no sólo social y económica, sino también en el terreno de la filosofía, la ciencia, la religión, etc.

Para vencer estas resistencias, tiene que llegar un momento en que el proletariado, la clase dueña del futuro, se apodere del Estado y, sirviéndose de sus medios, aniquile los restos del capitalismo; cuando este objetivo haya sido alcanzado, el Estado mismo con sus características presentes ha de desaparecer dando lugar a la sociedad comunista.

**4.- Hombre y religión.** Toda filosofía tiene una concepción del hombre. Para el marxismo, el hombre es fundamentalmente materia y sólo secundaria y derivadamente espíritu; pero éste es sólo un reflejo de la primera; no es nada semejante a ese ser

substantial que las religiones conocen con el nombre de alma, destinada a sobrevivir al cuerpo.

El hombre no es una creación de Dios. Es simplemente obra del trabajo. Es el producto de la evolución dialéctica de la naturaleza que va desde la materia inorgánica hasta el hombre, pasando por muchos pasos intermedios entre los cuales es fundamental el de la aparición de la albúmina, cuya forma de existencia es la vida. El hombre llegó a ser el que es, utilizando sus manos –es, ante todo, un *homo faber*– y transformando por ello su cerebro, perfeccionándolo progresivamente.

Ese hombre tiene un destino final en este mundo. Está llamado a ser feliz, a lograr su plenitud en este mundo. Tiene que luchar hasta conseguirla.

Hay maneras de frenar esas aspiraciones, de lograr que el hombre se contente con su miseria y soporte resignadamente la situación de injusticia en que vive. Uno de los recursos más efectivos que el capitalismo puede usar es la religión, superestructura de aquella decadente estructura.

La religión pone a Dios como principio y fin de la vida y de la acción. Es el ser que premiará en otro mundo a los buenos, a los que sufren y tienen paciencia en este mundo; y premiará tanto más, cuanto mayores sean el sufrimiento y la paciencia resignada que ante el mismo se hayan demostrado. El hombre pierde a este mundo con la esperanza de ganar el próximo. Por eso, la religión deprime el espíritu de lucha del proletariado, es el opio del pueblo.

La religión es un arma del capitalismo; implica un conjunto de creencias que echan raíces inclusive entre los mismos proletarios. Pero si hay que luchar contra la religión, si el ateísmo

es condición del comunismo, si nadie puede ser comunista verdadero y hombre verdaderamente religioso, no hay que suponer que el arma de combate haya de ser la persecución violenta. Ya los fundadores del marxismo y el mismo Lenin advirtieron sobre el infantilismo de la violencia antirreligiosa. Ésta crea mártires, empecina a los creyentes y despierta simpatías. Si la religión ha de desaparecer naturalmente cuando desaparezca el capitalismo, una de cuya superestructura es, no puede tomarse como objetivo principal la lucha antirreligiosa, sino la lucha social y política. La lucha antirreligiosa debe tener un carácter complementario y no principal. Debe realizarse, pero sin olvidar que ella no es la principal. Inclusive, como táctica, plenamente de acuerdo con la doctrina, no hay por qué rechazar de los cuadros obreros a los creyentes o eludir sistemáticamente las alianzas con ellos. La prueba está en la política de la mano tendida que Thorez intentó en Francia.

Esta concepción del hombre es un humanismo verdadero; el hombre es el centro. Pero no el supuesto hombre poseedor de un alma inmortal, sino el hombre real. Éste, cuando es creyente, se “enajena”, usando la terminología marxista, cuando pone su felicidad en una inexistente vida futura. El marxismo ofrece al hombre la oportunidad de realizarse en su plenitud, tal como es; le llama la atención sobre el hecho de que no debe reservarse o mezquinarse a la felicidad en este mundo; felicidad que, valga la pena advertirlo, no resulta de una ética materialista en sentido vulgar y puramente hedonista, sino de la sumisión a los principios naturales de la sociedad comunista que requiere verdad, generosidad, comprensión para con los demás, sacrificio propio, etc., en suma, el marxismo considera haber redimido al hombre de sus ilusiones infundadas; pretende ser el que le ofrece su realización plena, despertándolo de sus ensueños religiosos; quiere hacerlo un elemento de progreso y no un servidor de buena fe de las tendencias retrógradas reaccionarias.

Hay otros aspectos, sobre todo tocantes a aspectos políticos y económicos, por ejemplo, la concentración de capitales, el imperialismo, la división en países desarrollados y subdesarrollados, que han merecido preferente atención del marxismo, desde sus fundadores hasta sus seguidores actuales. Para no incurrir en repeticiones, me remito a lo que han dicho otros expositores que han hablado o hablarán en este ciclo de conferencias.

**5.- Cristianismo y marxismo.** Paso ahora a ocuparme de las diferencias entre el marxismo y el cristianismo, tema que no siempre ha sido bien situado.

Muchos de los errores que a este respecto circulan y que han tomado cierta carta de ciudadanía, se deben al desconocimiento de la jerarquía, de la importancia de las oposiciones. Por ejemplo, no faltan quienes han colocado el núcleo de la contraposición en el tema de la propiedad; según tal criterio, lo que distingue fundamentalmente al cristianismo del comunismo es que el primero reconoce la propiedad privada de los bienes de producción mientras el segundo propugna su socialización; en otras palabras, el cristianismo no sería en el fondo sino un liberalismo modificado y su raíz doctrinal, como en el propio caso del comunismo, estará en lo económico. Este error, en el que han incurrido algunas personas de buena fe, pero muchos más por simple interés, perjudica al cristianismo e impide que su causa sea defendida fundamentalmente en los terrenos debidos, llevándolo a otros en que se lo muestra como simple puntal de posiciones conservadores, de un estado de cosas establecido.

El ejemplo anterior muestra bien a las claras la necesidad de hacer la comparación recién indicada, pero no a la luz de intereses de clase, sino de lo que han dicho los Papas y los más

acreditados expositores de la doctrina cristiana en general y, más especialmente, de la Doctrina Social de la Iglesia.

Repitamos lo que al comienzo dijimos: es indudable que el marxismo tuvo razón en varias críticas lanzadas contra injusticias que existían en el siglo XIX y que, siquiera en parte, subsisten todavía; tales críticas se hallan contenidas también en las Encíclicas papales. Por algo, un gran escritor católico ha sostenido que las modernas revoluciones anticristianas se han llevado a cabo en nombre de algunas verdades cristianas que se han vuelto locas.

Pero estas concordancias no pueden disminuir las discrepancias fundamentales que pasamos a considerar.

En primer lugar, el cristianismo se opone al marxismo porque éste tiene como cimiento el materialismo dialéctico. Y se opone a él por ser materialismo y por ser dialéctico.

Por ser materialismo porque el cristiano es por esencia espiritualista. No quiere eso decir que el marxismo no emplee la palabra espíritu; pero cuando lo hace es con la salvedad de que el espíritu está subordinado a la materia, es apenas un epifenómeno de ella y está destinado a desaparecer con ella. El cristiano considera que el principio de todo es el espíritu y que él es el ser por excelencia. “En el principio era el Verbo”, nos dice San Juan en su Evangelio; “en el principio era la materia y sólo ella es y será”, nos responde el marxismo.

Tales posiciones son, pues, irreconciliables. No hay quien posea conocimientos elementales de marxismo y cristianismo y pueda racionalmente admitir que caben transacciones, que es posible ser, al mismo tiempo, comunista verdadero y verdadero cristiano. Una doctrina excluye a la otra en lo que es fundamental.

Con una advertencia, sobre todo para nosotros los católicos. El que seamos anti materialistas –y tenemos que serlo, a menos que renunciemos a ser cristianos– no quiere decir que seamos partidarios del idealismo filosófico. Las nebulosidades en que éste cayó son consecuencia directa de que, a partir del Renacimiento, la filosofía se alejó del sano realismo medieval. Nosotros, los católicos, no somos ni materialistas ni idealistas, sino realistas; aceptamos este mundo en el cual la materia existe; le damos la debida importancia; reconocemos lo sensible; no nos apartamos de los hechos, de los fenómenos, ni siquiera –como dicen algunos que no conocen nuestra doctrina– despreciamos la materia: ella es obra divina y, como tal, nos merece todo respeto. Hay algo más, en lo que, si hubiera tiempo, podríamos extendernos; podríamos mostrar hasta dónde el católico y el marxista son fieles a la realidad; cuál lo es en mayor grado: si el materialismo que se empeña en desconocer un lado esencial de la realidad, el espiritual, o el católico que la acepta tal como es.

Nos oponemos, por otro lado, al marxismo, por ser dialéctico. Esto quiere decir que él considera que toda la razón de ser del movimiento y de la existencia es inmanente a la materia, se encuentra en ella como algo que le es inherente. No hay para él necesidad de un Creador ni de una fuerza externa, de un primer motor extra material, que sea principio de orden, de movimiento y, si se quiere –porque en ello no hay ninguna contradicción– de toda evolución ya en la naturaleza, ya en la historia.

Nosotros creemos en ese Creador y Ordenador.

La posición del materialismo dialéctico implica necesariamente la negación de Dios. Pero no hagamos discusión acerca de palabras, siempre insuficientes para designar las más altas realidades. Cambiemos palabras dejando incambiadas las realidades. Por ejemplo, conservando la palabra materia,

cambiamos las palabras “dioses” o “logos” que empleaban los antiguos filósofos griegos y advertiremos que la posición marxista es, en sustancia y en lo que a este punto toca, la misma; se trata de un monismo materialista o, si queremos decirlo de otra manera, es equivalente a un panteísmo materialista, como se hallaba más o menos implícito en aquellos filósofos.

Y ya desde antiguo, el cristianismo ha luchado contra todo monismo, contra todo panteísmo.

He ahí la contraposición radical, aquella de la que dependen todas las otras, la irreductible; la que hace que todo cristiano marxista sea algo así como un hombre que cree en Dios, pero, al mismo tiempo, es ateo.

Esta posición materialista puede merecer críticas fundamentales aún desde el punto de vista puramente filosófico.

Hablemos ahora de la naturaleza del hombre; el marxismo habla de que representa a un auténtico humanismo, dentro del cual el hombre no se enajena, sino que se constituye en el centro de sus propias acciones y de su propio destino, sin “venderse” a las inexistentes posibilidades de un mundo futuro.

Este hombre del marxismo no es sino un animal especial, en esencia es animal y nada más. Dentro de esta concepción, no cabe explicarse por qué el hombre y sólo él puede ser centro de una vida moral; por qué es capaz de abstracciones y creaciones de que los demás animales son incapaces; por qué tiene esas aberradas –aberradas serían– tendencias a algo que excede a este mundo y que no puede ser satisfecho sino en otra vida. Es decir, deja de explicar aquello que es más distintivo y propio del ser humano.

La doctrina cristiana es la única que soluciona esas incógnitas al considerar al hombre total –cuerpo y alma– en todas sus implicaciones. Sólo en ella puede concebirse y entenderse ese cúmulo de contradicciones internas que presenta el hombre; su tendencia a algo superior y futuro. Ya lo decía San Agustín: “Señor: Tú nos hiciste para Ti y nuestro corazón está inquieto mientras no descansa en Ti”.

No hay verdadero humanismo si no es humanismo cristiano.

Claro que con estas afirmaciones se relaciona inmediatamente el problema de la religión y, consiguientemente, el de la esperanza en otra vida.

No debemos desconocer que ha habido y hay personas que, para no cumplir sus deberes sociales con los obreros, predicán a éste la pasiva captación de las condiciones económicas actuales, calificándolas de resultado de la voluntad de Dios, ante la cual no cabe sino la resignación. Pero si eso dicen algunos hombres, algunos cristianos, es porque proceden por ignorancia o de mala fe. Si esa fuera la verdad, la religión sería realmente el opio del pueblo.

Pero, desde luego, no es esa la verdad.

La religión –y me refiero también a varias religiones no cristianas– ha sido una palanca de progreso moral y de dignificación de la persona. Un análisis desapasionado de la historia lo demuestra. El cristianismo ha sido liberador inclusive en tantos casos en que los cristianos no han estado a la altura de sus responsabilidades.

El cristianismo no es pasivismo fatalista. No predica resignación en ese sentido. Es una doctrina que impulsa a luchar por el reino

del bien. El cristiano debe actuar de modo eficaz para enmendar los errores. Nadie le ha dicho que, pudiendo corregir una injusticia se resigne: esa sería una cobarde retirada; tiene que tratar de alcanzar la corrección. La injusticia es un mal; pues como a todo mal, hay que combatirla. Los cristianos han sido siempre luchadores e inconformistas en el mejor sentido de la palabra. Han sacado sus fuerzas de la doctrina que profesaban.

Tampoco, de ningún modo, el cristianismo nos dice o nos ha dicho que la vida presente carece de importancia. Eso implicaría sostener que el darla fue un error de Dios.

Por donde se mire este tema, sea en la doctrina, sea en la realidad histórica, no cabe sostener que la religión sea el opio del pueblo.

La contraposición, a la que se le ha pretendido dar esa apariencia, proviene de los prejuicios materialistas del marxismo.

Podemos agregar algo más. Un análisis puramente naturalista de la sociedad no llevará nunca a una lucha por la justicia o por otros bienes. La naturaleza puramente material no es fuente de justicia o injusticia. En ese campo, toda la moral carece de sentido. Sólo principios como los cristianos nos pueden dar base para una moral, cimiento para sentir el impulso del bien y responsabilidad personal ante el mismo. No vemos cómo puede eso resultar de una concepción que, a la larga, es un puro determinismo, al que se llega inevitablemente una vez sentadas las premisas del naturalismo.

No implica lo anterior desconocimiento del espíritu de sacrificio, de la altura de espíritu que muestran muchos marxistas. Pero ellos tienen tales virtudes, a pesar del marxismo determinista: al fin y al cabo, tienen en sí la imagen de Dios. Ellos representan la otra cara respecto a tantos cristianos que obran el mal; pero,

diremos, lo obran contra el cristianismo que profesan o dicen profesar.

En cuanto a la lucha de clases, motor del progreso según el marxismo, podemos anotar varios puntos interesantes. En primer lugar, representa una simplificación desnaturalizadora el decir que sólo ella es el motor de la evolución histórica; la superestructura tiene mucha más importancia de la que el marxismo le acuerda. La historia entera nos demuestra cómo las ideas han sido las que arrastraron a los hombres muchas veces. Además, es un hecho innegable que los grupos no se dividen entre sí y de manera fundamental, sólo por la clase social.

Pero, pese a ello, el cristianismo reconoce, como hecho, la existencia de luchas de clases sociales. Pero con dos advertencias:

- 1) El odio de ellas resultante no ha de solucionar nada de fondo; la única solución está en acercar y en armonizar a las clases, no en separarlas;
- 2) Nunca dejarán de haber distintas funciones sociales; unas altas y otras bajas, que suscitarán problemas: este mundo no es el de las soluciones totales y completas.

Tan evidente es esto, que podemos comprobarlo en el propio comunismo. Para éste, cuando él reine verdaderamente, las clases habrán desaparecido. Anotemos que, si esto sucediera, querría decir que la dialéctica se habrá detenido, habrá dejado de ser tal, lo cual implica una contradicción interna inadmisibile. Pero no se detendrá: la mejor prueba la tenemos en los países comunistas, donde la división de clases subsiste como inevitable, por la diversidad de funciones; donde no se ha eliminado la opresión de unos por otros y donde, como mantenida por el

trabajo, el único productor según el marxismo, ha surgido una monstruosa clase burocrática que no es algo contrario a las doctrinas comunistas, sino natural consecuencia de su aplicación.

Tampoco el Estado es, por esencia, simple instrumento de opresión, aunque pueda llegar a serlo cuando se separa accidentalmente de sus fines verdaderos. El Estado es una necesidad de la vida en común, un regulador de la conducta social, el coordinador de las actividades comunitarias para encaminarlas al bien común. Por eso, el Estado no desaparecerá nunca, mientras haya sociedad. Por eso, no ha podido ser eliminado en los países comunistas; por eso, ha tenido que inventarse la teoría de la dictadura del proletariado, en la que el Estado subsiste.

Por fin, digamos que, en materia de propiedad, su socialización absoluta es peligrosa, como lo demuestran los fracasos de los planes económicos comunistas; no se puede dejar de lado el incentivo connatural de la propiedad privada. Es también peligrosa en lo político y en lo moral; con ella en la mano, sí que puede llegar a ser el Estado un monstruo opresor, sin freno alguno posible, porque en el comunismo no valdrán ni siquiera los argumentos derivados de la religión o de una moral absoluta.

Pero eso no quiere decir que el cristianismo defienda enconada y totalmente la propiedad privada. Desde los primeros padres de la Iglesia hasta la reciente encíclica “Mater et Magistra”, tenemos la concepción de que la propiedad debe ser usada para el Bien Común; la Iglesia no desconoce, sino que reconoce el derecho del Estado a realizar nacionalizaciones y a tomar medidas para eliminar la propiedad privada en ciertos casos y para reglamentarla siempre en provecho del Bien Común. La doctrina social de la Iglesia no es un liberalismo; por algo fue combatida por éste. La Iglesia desea y manda que se tomen tantas medidas

como sean necesarias para remediar las injusticias sociales hoy existentes; no es indiferente frente a ellas, ni puede serlo. Eso deben tomarlo en cuenta quienes invocan al cristianismo sólo con la pretensión de salvaguardar un estado de cosas inaceptables y que debe ser reformado. Si ellos cometen injusticias, por lo menos que no lo hagan en nombre del cristianismo.

Tengo plena conciencia de que mucho, muchísimo más podría decirse sobre este apasionante tema; el tiempo no lo consiente ahora, pero se insistirá en él en otras sesiones. Se tocarán otros temas igualmente importantes, como, por ejemplo, el de los campesinos, con respecto al cual tantas discrepancias existen entre lo que piensa el marxismo y lo que piensa la Iglesia.

Tenemos que detenernos aquí. Con un solo recuerdo final: el de las palabras recientemente pronunciadas por Paulo VI, que ha insistido en la necesidad de buscar el diálogo entre todos los hombres, inclusive los ateos.

Fundamentales e insalvables son las discrepancias entre marxistas y cristianos. Pero no por eso éstos deben creer justo cualquier odio hacia los comunistas. Cristo nos mandó amar inclusive a nuestros enemigos. Pero en cuanto a ellos mismos, les deseamos el bien de la Verdad. En ellos vemos a hermanos que, siquiera potencialmente, han de aprovechar la sangre que el Redentor virtió por todos los hombres. Repito: por todos los hombres.

# LA INTUICIÓN EN FILOSOFÍA<sup>10</sup>

---

Aristóteles inició su *Metafísica* diciendo que el hombre desea naturalmente saber; con esta afirmación, ponía en relieve el hecho de que el ansia de conocer tiene sus raíces en la propia esencia humana.

Mas es también un hecho incontrovertible que, frente a ese deseo, se alzan vallas de todo tipo que comienzan dificultando el conocimiento y concluyen por impedir el que se lo alcance de manera total. Sin embargo, y pese a que desde un principio estamos enterados de esta dolorosa verdad, seguimos adelante; la brevedad de la vida, la imperfección de nuestras capacidades, la creciente altura y profundidad de los obstáculos, lograrán que, al cabo, quedemos tan insatisfechos como al iniciar el camino de la investigación, si no más; pero esta previsión de lo que nos sucederá no es suficiente para impedirnos el seguir adelante, el intentar una nueva conquista, el avanzar un centímetro más en el inacabable camino del saber. En el fondo de esta cuestión, se halla una paradoja insalvable en nuestra condición actual: por un lado, anhelamos lo infinito y tendemos a él con todas nuestras fuerzas; por otro, éstas son finitas, limitadas. Por eso, a cada hombre podría repetírsele lo que el niño dijo a San Agustín cuando el obispo de Hipona se paseaba a orillas del mar angustiado por no lograr entender completamente a Dios; con la variante de que igual advertencia podría hacérsenos cuando intentamos conocer totalmente cualquier cosa, por mínima que fuere.

---

<sup>10</sup> Artículo publicado en SIGNO-Revista Boliviana de Cultura N° 3, La Paz, marzo-mayo de 1957.

Cuando se trata del saber filosófico, hay que considerar una dificultad adicional que o no se presenta en otras ciencias o se presenta con menor intensidad. La historia de la física, la química, la matemática, la astronomía, etc., demuestra que en tales ciencias se han obtenido ganancias firmes que permiten, por un lado, que cada generación tenga un punto de partida más avanzado que la anterior y, por otro, que no sea necesario el plantear los problemas siempre *ab ovo*. Por el contrario, la historia de la filosofía nos presenta permanentemente ejemplos de escuelas que inician su labor reduciendo a polvo o pretendiendo hacerlo a las afirmaciones de las escuelas precedentes, para luego plantear los problemas; éstos se heredan *velis nolis*, aunque sus soluciones previas se desechen sobre bases que se creen las únicas posibles y que dan lugar a nuevas soluciones que son consideradas insuperables. Luego, al cabo de una generación y aún antes, la crisis se repite. Es precisamente este fenómeno el que permite explicar por qué, en filosofía, ninguna escuela puede considerarse como definitivamente sobrepasada y por qué cada una de ellas resucita, total o parcialmente, cada cierto tiempo.

Por eso, muchos de los planteamientos actuales de la filosofía no son sino replanteamientos, si bien ahora asumen mayor complicación porque, a los datos viejos de siglos, hay la necesidad de agregar los descubiertos en el lapso intermedio.

Lo que acabamos de decir en relación con la filosofía en general puede repetirse para el limitado tema que hemos escogido: el de las formas del conocimiento, de las cuales nos referiremos fundamentalmente a la intuición. En este campo, notaremos cómo, con ropaje de nuestro tiempo, vuelven a cobrar vida antiguas tomas de posición a las que, con injustificado optimismo, se creía sepultadas bajo el polvo de los siglos.

Dentro de las limitaciones señaladas por el espacio disponible y por la propia naturaleza de este ensayo, nos ceñiremos al tema indicado por su título. Para desarrollarlo, tendremos necesariamente que escudriñar, aunque sea brevemente, los antecedentes del problema de la intuición que señalan a ésta los marcos dentro de los cuales hoy se desenvuelve.

En cuanto al orden de desarrollo, nos atenderemos a cuatro puntos que, en conjunto, son involucrados por el problema general de la intuición. Esos puntos son los siguientes:

1. Las relaciones entre intuición y discurso.
2. Las funciones o capacidades humanas a las que se atribuye la facultad de intuir.
3. Los objetos que pueden ser intuitos.
4. La intuición como conocimiento o, mejor, si la intuición por sí misma es conocimiento o es un simple medio para alcanzarlo.

### **Intuición y discurso**

Estudiada la historia de la filosofía, no puede afirmarse que ofrezca casos de sistemas o escuelas pura y exclusivamente intuicionistas o discursivistas. Siempre es posible encontrar una mezcla de ambas formas de conocimiento, aunque con predominio de una u otra, predominio que es, a veces, tan notable, que resulta lícito hablar de sistemas intuicionistas o discursivistas sin temor de suscitar demasiado escándalo.

El conocimiento puede ser alcanzado de dos maneras distintas; por intuición y por discurso. O sea, respectivamente, ya por una aprehensión directa e inmediata del objeto, ya por medio de una serie de procesos mentales, más o menos largos y complicados, al cabo de los cuales y sólo entonces se alcanza el conocimiento.

Para mayor claridad, expongamos algunos ejemplos tomados de la vida corriente.

Si miro unos cortinados, capto su color sin necesidad de proceso mental previo alguno, directa e inmediatamente. Si enseguida me vuelvo sobre mí mismo y examino mi conciencia, también captaré directamente el fenómeno perceptivo que en mí se ha producido.

Estos ejemplos son tan claros y evidentes que tornan superflua la discusión acerca de si la intuición existe o no. Indiscutiblemente, existe: ahí están los hechos para comprobarlo; y, contra tales hechos, poco valen las discusiones.

Pero es preciso notar que también la intuición se presenta en otros campos que no son los de la sensibilidad externa e interna. Así, capto la verdad de enunciados como los siguientes: el todo es mayor que la parte o todo triángulo tiene tres lados.

En ninguno de los casos mencionados, necesitamos de demostraciones, porque existe una evidencia inmediata; el conocimiento resultante halla en la intuición el sello de la verdad. Los hechos justifican el que el conocimiento así logrado se llame intuitivo, es decir, directo, a la manera como el ojo ve un objeto; como que, etimológicamente, intuición equivale a visión directa y sin intermediarios.

Supongamos, en cambio, que alguien nos dice que la suma de los ángulos internos de un triángulo plano es igual a ciento ochenta grados.

Este enunciado es perfectamente claro y asequible en cuanto a su significación; su sentido es inequívoco. Pero lo que no captamos de manera inmediata es su verdad, su concordancia con la realidad. Por eso, no cabe tomar una posición afirmativa o negativa frente a él. Se hace evidente que quien desee conocer la verdad o falsedad del enunciado habrá de recurrir a un camino distinto al de la intuición.

Y eso es lo que se hace.

El profesor de matemáticas no pretende que el alumno le crea lisa y llanamente; más bien, desarrolla un sistema de juicios lógicamente entrelazados de tal manera que constituyan un conjunto invulnerable. A su término, el alumno, aunque no ve, no intuye la verdad de la tesis y, en este punto, sigue como antes; sin embargo, está seguro de su verdad.

Aquí hay, pues, certeza de la verdad, pero el camino por el cual a ella hemos llegado es largo, lleno de vericuetos. No como en el caso de la intuición, en que la captación era inmediata.

Cabe preguntarse a continuación cuáles fueron las bases sobre las cuales edificamos todo el discurso. Puede suceder –de hecho, sucede muchas veces– que esas bases estuvieran constituidas por juicios demostrados a través de otros discursos. Es lo que ocurre, por ejemplo, en las matemáticas, donde unos teoremas son probados partiendo de verdades previamente demostradas por otros teoremas. Este ir de un discurso a otro puede durar cierto tiempo; pero es evidente que no indefinidamente, porque ello implicaría un recurso al infinito, el dejar todos los discursos, por

así decir, volando en el aire, sin punto alguno de sólido y autosuficiente apoyo; de obrarse así, toda la serie de discursos concluirá por quedar sin fundamento; ya no estaría comprometida la verdad de un conocimiento discursivo que descansa en otros similares, sino la serie entera que necesitaría un justificativo. Una serie infinita de discursos que se apoyan mutuamente es, pues, una imposibilidad lógica.

En la realidad, tarde o temprano, hemos de encontrar que los conocimientos discursivos se remiten a los intuitivos. Éstos sirven de roca sólida sobre la cual aquéllos se fundan. Lo cual es visible aun en las matemáticas, ciencia ejemplar de lo discursivo, pues ella parte de algunos principios elementales que son intuitivamente captables y, por tanto, indemostrables, sobre los cuales se edifica el resto.

De la exposición hecha, no hay que deducir, sin embargo, que todo conocimiento intuitivo sea verdadero y que la duda sólo quepa en el discursivo, por lo menos hasta que demuestre su legitimidad. También la intuición puede llevarnos a errores. Inclusive puede afirmarse que, muchas veces, los errores de la intuición son descubiertos por el discurso. Como sucedería, por ejemplo, si alguien nos llamara la atención acerca del color de los cortinados, color que no fuera el propio, sino ilusión derivada del hecho de que luces especiales se han enfocado sobre ellos. Pero, como bien lo pone en claro Francisco Romero, el descubrimiento del error y su posterior corrección suponen, a la larga o la corta, que se recurre a otras intuiciones, sea para poner en claro la falsedad de la primera como para sustituirla por la verdadera. En otras palabras, el discurso habrá señalado el error, pero basándose en intuiciones verdaderas o tenidas por tales. Y no habrá posibilidad de rectificación si no es con ayuda de otras intuiciones.

Para dar su verdadero alcance a estas observaciones, preciso es recordar que el error no depende del material intuitivamente captado, sino de la interpretación que él recibe.

Más arriba, pudimos afirmar que no era discutible la existencia de la intuición; después de lo recién explicado, puede agregarse algo más: que el conocimiento intuitivo tiene prioridad temporal y lógica sobre el discurso y que éste se basa en aquél, en quien encuentra su justificación final.

Y quede claro que no restringimos esta nueva afirmación a tal o cual campo, por ejemplo, al de las sensaciones, sino que nos referimos al conocimiento de cualquier fuente o clase de objeto.

Pero hay algo que dejar en claro, antes de cerrar este párrafo. Decir que la intuición es principio de todo conocimiento no equivale a decir que ella sola proporciona conocimientos. Para notar la distancia que hay de una afirmación a otra, basta con recordar los ejemplos más arriba citados; ellos son suficientes para demostrar que el discurso obtiene nuevos conocimientos, descubre nuevas verdades.

### **Algo de historia**

Hay un punto que no ha ofrecido campo a mayores discrepancias en los veinticinco siglos de vida con que cuenta la filosofía; ese punto consiste en el reconocimiento de que la intuición proporciona los primeros peldaños seguros del saber.

Pero ya no hay igual unanimidad en lo que toca al papel que ella desempeña en la filosofía total. En efecto, si queremos hacer una afirmación algo general, ya sabemos hasta dónde valen, en historia de la filosofía, las caracterizaciones generales, podríamos decir que, hasta tiempos relativamente cercanos de los

nuestros el discurso primó sobre la intuición. Ésta daba las bases, los primeros peldaños del saber, pero a los últimos y más elevados sólo se llegaba a través de aquél: lógica, dialéctica, eran el camino consagrado para obtener los mayores logros.

Lo cual no significa, desde luego, que la intuición no hubiera tenido un lugar, a veces destacado, lo que es evidente aún en Platón y Aristóteles, reconocidos como los fundadores, respectivamente de la dialéctica y de la lógica.

Estas dos ciencias del método tienen un pronunciado sabor intelectualista que se contagia a todo el sistema. Es la razón quien reina. Y no tanto la razón que actúa intuitivamente, como la razón razonante, la razón discursiva. Esta derivación es natural a poco que se estudien las características de los objetos que se manejaban.

De ahí que no deba extrañarnos que las grandes corrientes intuitivistas se presentaran en campos en los cuales la razón razonante demuestra escasa capacidad para moverse con comodidad. O en regiones o tiempos que, por tener tras sí una tradición distinta de la griega pura, se sentían poco inclinados a confiar ciegamente en el poder de la razón humana discursiva. Así, en Plotino, el elemento emotivo, irracional, tiene un gran papel; y lo mismo sucede en San Agustín, en quien el sentido de amor cristiano *charitas* no podía ser dejado de lado, no en la filosofía, ni en la teología.

Un milenio se extiende la contraposición hasta hacerse cada vez más enconada y culminar en los mejores momentos de la filosofía medieval. Dentro de la concepción teocéntrica característica de la época, surge clara la diferente orientación de las dos escuelas principales de entonces. Por un lado, se halla la escolástica que, sobre todo en su máximo representante, Santo

Tomás de Aquino, se inclina por las enseñanzas del estagirita, y admite el predominio del discurso en el campo filosófico. Por otro, la mística que, entroncada en las enseñanzas agustinianas y, en tiempos de Santo Tomás, representada por San Buenaventura y las escuelas franciscanas así como por diversos grupos de místicos, busca en el amor el centro de la vida presente y el camino regio para llegar a Dios.

Pronto hemos de ver que esta contraposición entre concepción racional y mística se muestra agudizada hoy en la filosofía bersogniana.

Pero la importancia que se da al problema de la intuición en la filosofía moderna, puede afirmarse que se inicia en Descartes. Es el filósofo francés quien pone cabeza abajo dos planteamientos hasta él generalmente aceptados.

Su “pienso, luego existo” implica para Descartes una intuitiva puesta en contacto con el propio yo substancial, metafísico, en el yo en cuanto tal. Pero esta doctrina se oponía a otra previa, según la cual, a tal yo metafísico, substancial, sólo podía llegarse a través del discurso, si bien éste partía de una intuición que –valga el hacerlo resaltar– no era un ningún caso la del yo en cuanto tal, sino la del yo tal como se presenta en el acto de conocer, del yo cognosciente. Ahora bien: como de la intuición indubitable del yo resulta toda una construcción filosófica de nuevo tipo, podemos decir que aquí dicha intuición ocupa el primer lugar, el predominante, aquel del que dependen todos los demás.

Pero no es ese el único vuelco provocado por Descartes. El otro es igualmente importante.

Si dejamos de lado contados filósofos, durante dos mil años, la existencia del mundo exterior era considerada tan clara que su

demostración o mostración no llevaba muchas páginas en los libros de filosofía. Mas Descartes pone en duda metódica, desde luego, no escéptica, la supuestamente evidente existencia del mundo exterior; el mundo exterior ya no debía ser mostrado, sino demostrado: y ello era tarea del discurso.

Creo superfluo detallar aquí el largo camino que debió recorrer Descartes para recuperar ese mundo exterior que previamente había perdido de manera voluntaria, así como el discutir si, desde la posición asumida, podía ser recuperado. Bástenos señalar que los planteamientos se han invertido, porque se da a la intuición la que antes era tarea del discurso y viceversa.

La filosofía cartesiana ofrecía muchos puntos débiles hacia los cuales pronto convergieron los ataques. Dejemos, en homenaje a la brevedad, los que surgieron entre los propios cartesianos, en su deseo de superar al maestro, para señalar más bien la importancia de las críticas del empirismo inglés y de Kant.

Fue Berkeley quien planteó con mayor energía el problema del mundo exterior y la solución idealista del mismo, creando uno de los obstáculos que el intuicionismo moderno trata de superar. Berkeley, extremando la previa posición de Locke y mediante un sutil análisis, llegó a afirmar que el mundo exterior no existía en cuanto tal; que sólo era un conjunto de representaciones internas no provocadas por estímulos externos, sino colocadas allí por Dios. El mundo ha sido escamoteado y es tarea que aún perdura el recuperarlo.

Pero donde el anticartesianismo adquiere fuerza demoledora es en Hume, prototipo del escéptico moderno.

¿Escéptico? Pues sí y no. Y aquí asoma otro de los capítulos fundamentales del intuicionismo moderno.

El frío análisis de las impresiones e ideas conduce a Hume hasta su especial escepticismo metafísico: substancia, alma, causalidad, Dios, son ideas que no tienen justificativo e impresiones previas; deben, por tanto, ser descartadas por la razón (razonante).

Pero, al lado de ésta, el filósofo inglés reconoce fundamental importancia al elemento irracional en la tarea de recuperar el mundo; ese elemento irracional es el denominado *belief* (creencia) que arranca de la vida diaria y que se halla íntimamente relacionado con la actividad práctica.

Como vemos, es Hume quien primero en la historia pretende poner una valla infranqueable a la razón en su intento de alcanzar el mundo exterior. Aunque no llega a deshacerse totalmente de él, fue quien planteó, junto con Berkeley y Kant, la necesidad modernamente sentida de recuperar el mundo exterior por medio de la intuición, pues que su acceso estaba negado a la razón teórica.

La propia Inglaterra nos ofrece ejemplos de las primeras tentativas de romper el encerramiento que lógicamente debió concluir en el solipsismo creado por la filosofía del momento. Y serán siempre las urgencias prácticas, de la acción humana, las que darán base a nuevas concepciones.

Los dos casos que hemos de citar, en relación con los valores morales, son claros antecedentes actuales. Clarke y Curtwoth piensan que fuera de la razón razonante, mejor dicho, por sobre ella, los principios morales pueden ser captados por la razón intuitiva. Distinta es la posición de Shaftesbury y Hutcheson, para quienes también existe la capacidad de captar intuitivamente el valor moral, pero ya no por medio de la razón, sino del sentimiento; existiría, para estos autores, una evidencia

del corazón equivalente a la evidencia de la razón, en el terreno moral.

Los filósofos hasta aquí mencionados no representan, pese a toda su importancia, el punto de arranque directo del intuicionismo moderno; son, más bien, sus predecesores. El punto central, algo así como el *divortium aquarum* que separa el predominio del discurso del predominio de la intuición, está representado por Emmanuel Kant. Su posición es clara: imposibilidad de la metafísica basada en el mero conocimiento teórico. Mundo, Dios, alma, libertad, quedan más allá de los límites dentro de los cuales la razón podría lícitamente moverse. La cosa en sí es un imposible gnoseológico, un absurdo en cuanto conocida, puesto que, si se la conoce, ya no es en sí, sino que se halla dentro de la relación de conocimiento y sometida a las condiciones necesarias para que éste se produzca.

La recuperación se produce a través de la razón práctica y de los principios que la rigen, pues la razón teórica, que en la filosofía clásica conducía al ser en cuanto tal, queda con los ojos enneguados.

No había sino una salida para sobrepasar la posición kantiana: recurrir a la intuición. Tal recurso se tornó necesario en virtud de dos condiciones; la primera, la persistencia del impulso a conocer lo supremo, lo absoluto, impulso al que era imposible renunciar por ser consustancial con la naturaleza humana; la segunda, la certeza, derivada de la filosofía kantiana, de que la razón razonante no podía ser utilizada para satisfacer ese impulso.

Fue así cómo tomó incremento el intuicionismo moderno, con sus aciertos y sus errores; con sus puntos comunes entre los cuales hay lo fundamental: superar las barreras creadas por Kant,

y sus puntos discrepantes que ya son tantos y tan grandes que cabe el desconfiar de que algún genio futuro logre un acuerdo entre ellos.

El estudio de la filosofía postkantiana, principalmente en los integrantes del llamado idealismo alemán, nos presenta los ejemplos más típicos del deseo de superar al maestro por el camino de una intuición que busca el contacto directo con lo absoluto.

Pero la influencia de Kant es también claramente visible en los grandes filósofos modernos de la intuición, que no pueden prescindir de aquél, aunque fuera para contradecirlo; esa filiación es corriente que sea expresa en estos filósofos.

Ahí tenemos el viejo problema del *a priori*, tal como es planteado y resuelto por Scheler, con su inclinación por los momentos emocionales.

Ahí está Dilthey, investigando los fundamentos de nuestra creencia en el mundo exterior y tratando de resolver un problema de suyo difícil y que arrastra a otros tras de sí. Ahí tenemos a Bergson, ansioso de llegar a la entraña metafísica de las cosas mediante un contacto irracional y fundente con ellas. Ahí está Husserl, convencido de que a la esencia no puede llegarse por el clásico camino de la abstracción y de que para captarla es preciso recurrir a una intuición.

En el fondo, se verá, se encuentra el deseo muy humano de conocer siempre más. El hombre no se desanima ante las dificultades ni ante los fracasos; cerrada una puerta, busca abrir otra. Y actúa con una impaciencia cordial que, a veces, le impide conservar la suficiente serenidad como para comprobar si la puerta aparentemente cerrada lo estaba realmente.

Precisamente, uno de los trabajos más necesarios de la filosofía actual consistiría en un replanteamiento de los temas kantianos, para ver si la solución encontrada por el filósofo de Koenisberg es realmente la única posible, y si los fundamentos de los cuales partió son incommovibles ante la crítica.

Si volvemos al intuicionismo contemporáneo, podemos preguntarnos lo siguiente: ¿es que hoy, pese a los esfuerzos de tantos y tan selectos pensadores, puede afirmarse que el nuevo camino de la intuición haya traído una solución definitiva para los viejos problemas de la filosofía?

Creemos honestamente que no.

Por el contrario; la intuición, supuesta panacea filosófica, no sólo no ha aportado nuevas soluciones, sino que ella misma se ha convertido en un nuevo problema. Y quizá sea éste el mérito que más perdure: el de haber mostrado dificultades que previamente no se tenían en cuenta.

Con el defecto de que se está creando una siempre creciente anarquía muy apropiada a esterilizar esfuerzos y abrir nuevos caminos hacia el escepticismo.

Este estudio precisamente tiene, entre sus objetivos, el de mostrar cuán necesario es el frenar todo entusiasmo excesivo por el intuicionismo, ya que éste no es la varita mágica que se suponía, capaz de hacer la luz allí donde antes todo era oscuridad.

En puridad, tampoco puede hablarse de un problema único de la intuición; más exacto es hablar de los varios problemas planteados por los distintos tipos de intuiciones.

En lo que sigue, hemos de hacer resaltar esa variedad tratando, primero, de las funciones humanas con las cuales, al decir de contrapuestos autores, se intuye y, segundo, de los objetos que pueden ser intuitos.

Ambos aspectos se hallan, desde luego, íntimamente unidos.

### **La función que intuye**

Según vemos, es la historia de la filosofía la que ha determinado el ámbito dentro del cual hoy se mueven las preocupaciones relativas a la intuición.

El hombre es un ser unitario, pero posee distintas funciones, distintas maneras de actuar: piensa, siente, quiere. Posee razón, sentimientos y voluntad. Para evitar confusiones, aclaremos desde ahora que esa razón es, por un lado, discursiva, razonante, pero en este párrafo nos hemos de referir más bien a la razón; quizá sería mejor decir intelecto intuitivo, a la capacidad de captar inmediatamente los objetos que a la razón están ordenados.

Los intuicionistas modernos comienzan por discrepar acerca de la función a la que hay que conceder prioridad o exclusividad en la intuición; es decir, discrepan acerca de si la intuición es fundamentalmente racional, sentimental o volitiva y, por tanto, tampoco están de acuerdo en relación con los objetos que son intuitivamente aprehendidos.

Tres son los autores que en la filosofía contemporánea pueden mostrarse como exponentes de cada uno de estos puntos de vista: Husserl, Bergson y Dilthey, quienes se inclinan, respectivamente, a la intuición racional, la sentimental y la volitiva.

Expongamos sucintamente lo medular de sus opiniones.

## **Husserl**

La intuición, tal como la concibe Husserl, es una parte fundamental de su filosofía total en función de la cual es preciso entenderla.

Comencemos por admitir como indiscutible el que la razón es capaz de intuir; así sucede cuando sabemos que una cosa no puede ser y no es al mismo tiempo y desde el mismo punto de vista o que el todo es mayor que la parte. Pero el verdadero problema se presenta cuando tratamos del conocimiento de las esencias; tema viejo, sin duda, pues en él trabajaron Platón con su dialéctica, Aristóteles con su teoría de la abstracción y San Agustín con su concepción de la iluminación divina.

Pero en los tiempos modernos, ha sido mérito innegable de Husserl el haber puesto esta cuestión en el punto central de la filosofía, al sostener que las esencias pueden ser aprehendidas intuitivamente; con esta afirmación, el filósofo alemán se opone principalmente a la escolástica y escuelas similares, para la cual el camino para llegar a las esencias es el de la abstracción, pues ellas no pueden ser intuitas en cuanto tales ya que están en las cosas concretas y éstas se nos dan en principio a través de los sentidos.

Frente a esta actitud, Husserl comienza anotando como principio fundamental la evidencia de que la intuición es fuente de conocimiento mientras nos atengamos a lo que ella originariamente da y dentro de los límites en que lo da. El dato así proporcionado se fundamenta a sí mismo y carece de presupuestos extraños; por eso, puede servir de cimiento para edificar una ciencia perfecta, carente de supuestos. De este modo,

la intuición comienza a aparecer como el medio exclusivo por el cual hemos de llegar a un saber incondicionado.

La actitud que Husserl adopta es la misma que asumiera Descartes; y la adopta reconociendo expresamente el hecho de la filiación.

Como sabemos, Descartes inicia su investigación encerrándose en sí mismo, limitándose a considerar su yo y los fenómenos en él producidos, mientras la existencia del mundo externo es puesta como una interrogante. No considera sino el yo pensante y sus pensamientos.

Describamos con detalles el cuadro que se presenta y las preguntas que suscita.

Todo lo conocido, todo lo pensado está, en cierto modo, dentro del *ego cogitans*; ¿existe, además, fuera de él? Fuera de ser inmanente, ¿es trascendente? Por ejemplo, si yo pienso en el mundo externo, este mundo está de alguna manera en el yo, como contenido de sus pensamientos; pero, además, ¿existe fuera del yo y sus pensamientos, como un mundo externo en cuanto tal? La respuesta a estas interrogantes queda pendiente; ni se niega ni se afirma la existencia del mundo externo como tal; simplemente, se deja de lado la trascendencia, se la pone entre paréntesis; adoptamos frente a ella la actitud que los antiguos llamaron *epojé*.

El yo se queda, pues, en sí mismo, consigo mismo y con sus contenidos, con lo que le es inmanente e inmediato; la ciencia que sobre este material opere tiene todas las posibilidades de ser una ciencia sin supuestos, pues se limitará a tratar con lo inmediato que, por serlo, es también evidente e incontrovertible, como ya lo había observado San Agustín.

El mundo externo queda convertido en objeto intencional del Yo, según dijera Brentano, de quien Husserl es discípulo; el mundo externo está en el Yo, pero no real sino intencionalmente, como mera modalidad de la conciencia.

La filosofía de Husserl se denomina fenomenología precisamente porque trata de los fenómenos, de los datos, ateniéndose estrictamente a lo que ellos son. La fenomenología no es ciencia teórica, explicativa de los fenómenos, sino descriptiva, preteórica.

Ahora bien: en el fenómeno, en lo dado, que permanece inmutable porque es encarado tal como se presenta, sin deformarlo con interpretaciones; en el fenómeno, decíamos, podemos intuir tanto lo singular y pasajero como lo esencial, permanente y universal; por ejemplo, en la intuición de algo rojo no sólo podemos intuir el algo rojo singular y transitorio, sino también la esencia misma de la rojez. El fenómeno, que ahora está presente y luego se va, tiene la virtud de ponerme en contacto intuitivo con la idea eterna e inmutable.

Si resumimos el método husserliano, notaremos en él dos etapas; la primera es la de la reducción fenomenológica, aquella en que nos limitamos a la consideración de los fenómenos en cuanto tales, como meros datos; la segunda, es aquella en que captamos las esencias, de golpe, inmediatamente, sin intermediarios ni procesos discursivos o abstractivos previos; este es el momento de la intuición que Husserl denomina *eidética*. Ambos pasos se hallan tan íntimamente relacionados que el uno sin el otro resulta incompleto e inútil y nos conduce a un laberinto sin salida, lejos de la posibilidad de constituir una ciencia filosófica. Por ello, todo el método ha podido ser definido como la intuición eidética en la reducción fenomenológica.

Ya la posición de principio adoptada por Husserl y su escuela es susceptible de ser sometida a crítica haciendo valer, por lo menos, los argumentos que pueden esgrimirse contra Descartes. Pero aun admitiendo lo que sostiene el creador de la fenomenología, ¿no presupone su intuición muchos de los caracteres del discurso, sobre todo lo que en éste es tan propio, o sea, ciertos procesos sucesivos que son los que realmente distinguen el camino seguido, el método empleado? ¿Es acaso la intuición husserliana un acto tan simple como se pretende hacer creer?

Estas son preguntas a las cuales, según Volkelt ha demostrado, han de darse respuestas que no están de acuerdo con las pretensiones de la fenomenología.

Pero no vamos a extendernos en este aspecto porque excederíamos los límites que este ensayo, meramente expositivo en lo posible, se ha trazado de antemano.

## **Bergson**

Hay otro grupo de intuicionistas que, entroncando consciente o inconscientemente con las corrientes místicas medievales, considera que el verdadero terreno de la intuición no puede ser alcanzado por medio de la razón, sino por medio del sentimiento. Es claro que, para quienes asumen esta posición, lo que menos se busca es la aprehensión de las esencias, de los entes ideales de validez universal; más bien tienden, como hace Bergson, indiscutido representante máximo de esta actitud, a ponerse en contacto con las honduras íntimas del ser, con su médula metafísica, para lo cual es necesario romper previamente la costra que lo tiene aislado y que ha sido consolidada por la obra de la razón.

Según Bergson, la realidad puede ser encarada con dos finalidades distintas: para servirse de ella o para simpatizar y fundirse con ella. La primera forma de encarar la realidad conduce al conocimiento científico-racional; la segunda, a la intuición metafísica de lo absoluto.

En efecto, lo que la razón hace para vencer la realidad es dividirla en “cosas” distintas entre sí, es utilizar un tiempo reducido a espacio e introducir la medida en todo; así, logra obtener leyes universales que, al permitirle predecir el futuro, le facilitan el dirigirlo y dominarlo. En otras palabras, la finalidad perseguida por la ciencia es el conocimiento útil, el que puede servirnos para que la realidad sea colocada a disposición del hombre. La utilidad de este conocimiento es criterio para medir el éxito del camino que se hubiera seguido para alcanzarlo. De ahí porqué tienen plena razón quienes emparentan las doctrinas bergsonianas sobre el conocimiento científico con las propias del pragmatismo: “la ciencia es auxiliar de la acción; y ésta tiende a un resultado”; para constituirse, inmoviliza y analiza los hechos; pero descuida lo que hay entre hecho y hecho, los intervalos; la ciencia se fija en lo ya hecho, no en lo que se está haciendo, no en el devenir, pues éste último es objeto de la filosofía. El científico lucha contra la naturaleza para conocerla científicamente y para así dominarla. “El filósofo no obedece ni manda; procura simpatizar”.

Esto quiere decir que ciencia y filosofía son conocimientos radicalmente distintos por su método, por su objeto y por su finalidad.

Por eso, según Bergson dice acertadamente, la filosofía no puede tener como misión simplemente el unificar los resultados a los que han llegado las ciencias particulares dándoles su máxima generalización, pues, “¿no es evidente que, si el sabio se detiene

en un cierto punto del camino de la generalización de la síntesis, es porque allí termina el camino permitido por la experiencia objetiva y el razonamiento seguro? Y, pretendiendo ir más lejos, en la misma dirección, ¿no nos colocaríamos sistemáticamente en lo arbitrario o, al menos, en lo hipotético? Hacer de la filosofía un conjunto de generalidades que sobrepase la generalización científica es querer que el filósofo se contente con lo plausible y que la probabilidad le baste”.

Pero la filosofía no es una ciencia más; es un saber distinto e irreductible. Si hay por un lado filosofía y por otro ciencia es porque existe algo fundamental que permite distinguir ambas formas de saber; en efecto: “no habría lugar para dos maneras de conocer, filosofía y ciencia, si la experiencia no se nos presentase bajo dos aspectos distintos: por un lado, en forma de hechos que se yuxtaponen a hechos, que casi se repiten, que casi se miden y que se despliegan en sentido de la multiplicidad distinta y de la espacialidad y, por otro, en forma de cierta penetración recíproca que es pura duración refractaria a la ley y a la medida”.

¿Cómo llegaremos a esta duración pura, al cambio puro en el cual no hay “cosas” que duren ni que cambien?

El camino está en nuestra propia conciencia; al enfrentarnos con ella, podemos considerarla ya como referida a los objetos externos especializados, ya recogida en sí misma. En la primera postura, seremos aptos para crear ciencia; en la segunda, para captar nuestra más íntima realidad, que no es distinta a la realidad de la materia ni de la vida. “La materia y la vida que llenan un mundo están también en nosotros; sentimos en nosotros las fuerzas que actúan en todo lo demás; estamos en la esencia misma de lo que es y de lo que hace, sea cual fuere. Descendamos, pues, al interior de nosotros mismos; cuanto más profundo sea el punto que hayamos tocado, más fuerte será el

impulso que nos devolverá a la superficie. La intuición filosófica es este contacto, la filosofía es este impulso. Devueltos al exterior por una presión procedente del fondo, conseguiremos la ciencia a medida que nuestro pensamiento se extienda, se desparrame”. Notamos, por tanto, que para Bergson eso que vemos en la filosofía como unificación no está como punto de llegada, sino como punto de partida. No es la filosofía una síntesis de las ciencias: son las ciencias un análisis de la filosofía.

Después de esta breve exposición, resulta claro que el filósofo francés considera que toda metafísica anterior a la suya ha fracasado; y ha fracasado porque para alcanzar su objeto pretendió hacerlo con un método inadecuado, el racional-abstractivo que, para entrar en la intimidad metafísica de la realidad, vale tanto como el ojo para escuchar una sinfonía. La realidad es viviente duración continua, cambio puro y substancial en sí mismo, es decir, no mero resultante de “cosas” que cambian; es como el viejo río heraclítico que fluye sin detenerse nunca. La razón ha congelado al río, lo ha inmovilizado para mejor dividirlo en porciones artificiales y discontinuas y ha concluido por concebir el movimiento como una sucesión de inmovilidades creadas artificialmente por ella misma. De esta manera, podemos lograr una clarísima concepción del río; pero el río verdadero y vital nos será siempre extraño. Para romper la barrera creada por el hielo de la superficie, hay que romper esta solidificada corteza aislante y hundirnos en la corriente para vivir, simpatizar y confundirnos con ella.

Vemos, pues, como conclusión, que Bergson termina por sostener que la tarea de la razón es extraña a la filosofía: a tan extremada reacción había de conducirnos finalmente el estrepitoso fracaso del racionalismo exagerado. Había de conducirnos a que Bergson se sintiera inclinado a producir sus

mejores pensamientos con la finalidad de matar al pensamiento, o sea, de convertir a éste en un suicida.

## **Dilthey**

La filosofía actual ha recibido de los tres siglos anteriores el angustioso problema de la existencia del mundo exterior. Durante nuestra vida, por lo menos antes de leer a Descartes, sabemos que existe un mundo exterior, creemos en su existencia. ¿Cuál es el fundamento de esta creencia? O, si se quiere de otra manera, ¿hay algún camino capaz de conducirnos a conocer que el mundo externo existe, que tiene una existencia? La pretensión cartesiana de recuperar el mundo por medio de la razón razonante ha concluido en un fracaso; y no podía ser de otra manera, dada la forma en que el problema fue planteado; el atolladero insalvable existía *ab initio*. Además, el intelecto no puede ser cabalmente utilizado porque aquí no se trata de esencias, sino de la existencia. ¿Podrá, por tanto, echarse mano, como único recurso valedero, de una intuición irracional?

La respuesta afirmativa la ha dado Dilthey, filósofo al que puede considerarse como uno de los enemigos más enconados de las generalizaciones y partidario de los hechos.

Para plantear el problema dentro de las bases que pueden conducir a su solución, el filósofo ha de partir, como Descartes, de lo interior para llegar a lo exterior, de la conciencia para llegar al mundo.

Según Dilthey, todo lo que se me da, se me da ante todo como fenómeno de conciencia, sólo se me da a través de ella.

De acuerdo con este principio, todo se resuelve, al fin y al cabo, en fenómenos de conciencia, sin que por debajo haya nada capaz

de servirle de soporte trascendente. Todo se reduce a fenomenismo, a apariencia. Lo que sirve de soporte trascendente no se me dará, en efecto, sino como otro estado de conciencia.

Pero en esta misma, se ha pretendido hallar una base para la creencia en el mundo exterior. Así, Helmholtz sostiene que tal creencia se debe a que de modo natural pasamos del mundo interno al externo; previamente sucedía con Descartes, que las sensaciones no son sino meros estados de conciencia que no llevan en sí mismos ninguna garantía de corresponder a algo exterior; la garantía la encuentra el entendimiento posteriormente. Esta garantía, invocada por los intelectualistas, es el principio de causalidad (que sería captado *a priori*, no como consecuencia de la experiencia sino como condición de la misma).

Dilthey, empero, pertenece a la corriente vitalista, no al intelectualismo; por eso, no puede aceptar las explicaciones de éste.

Pero, ya en Descartes mismo, se nota la tendencia a sostener que es preciso atribuir los cambios fenoménicos conscientes a objetos externos, porque se nota que tales fenómenos se nos dan con un fuerte carácter de objetividad, resistiendo a nuestra voluntad ante cualquier intento de desfiguración que ella emprenda.

En verdad, yo puedo lograr, intuitivamente, la certeza de la realidad del mundo exterior, sin necesidad de recurrir al principio intelectual de causalidad, el cual ofrece tan débiles asideros.

“El esquema de mis experiencias, en el cual mi Yo se diferencia del objeto, está trazado por la relación entre la conciencia del movimiento volitivo y la conciencia de la resistencia con que éste

tropieza”. Y éste es “sólo uno de los factores que producen, juntamente, la conciencia del yo y del objeto real”.

Es la vida la que conduce, en el fondo, a esta comprobación. Durante esa vida, tengo necesidades; busco satisfacerlas; pero no lo logro sin vencer resistencias. Este esquema de acción es comprobable desde las etapas embrionarias del ser humano. Por eso, aún entonces se tiene un oscuro sentimiento de la separación entre el yo y el mundo exterior.

Ese sentimiento se relaciona, por un lado, con los movimientos concientes, voluntariamente ejecutados; por otro, con las sensaciones cinestésicas que les son adjuntas. De modo que, aunque lo volitivo esté en el origen, hay que considerar también los fenómenos representativos.

“Esta conciencia del movimiento arbitrario o volitivo se pone ahora en relación con la experiencia de resistencia; así surge una diferenciación si bien imperfecta, entre la vida propia y lo otro, lo independiente de ella”.

Esta resistencia, en un primer momento, se traduce en una sensación de presión y se halla precedida de un sentimiento de placer. Pero podemos preguntarnos ahora cómo, a partir de esa sensación, extraemos la creencia en el mundo exterior y cómo aquélla se relaciona con las sensaciones de movimiento. Dilthey responde de la siguiente manera:

“Mi conciencia de resistencia en la experiencia viva de ser determinado, de padecer una impulsión, tiene patentemente ese mismo núcleo de proceso volitivo que destacamos en la conciencia de la impulsión”. La experiencia de la impulsión volitiva se enlaza, en la sensación de resistencia, con la experiencia de un impedimento de la intención.

Una volición descarga una impulsión dinámica. Ésta va acompañada, en el desenvolvimiento del movimiento representado, de sensaciones de placer, apenas perceptibles: en este punto se presenta la experiencia de resistencia. ¿Es que en ella desaparece la impulsión? ¿Desemboca en un mero estado sensitivo? Por el contrario, persiste, y se le añade la conciencia del entorpecimiento de la voluntad. Se experimenta un estado volitivo y afectivo de padecer, de ser determinado. Todo el mundo conoce esta situación, por experiencias de género muy diverso”.

Es así como llegamos a captar “la realidad nuclearmente viva de lo independiente de nosotros”.

En otras palabras, la creencia en el mundo externo se me da como consecuencia de la vivida contraposición entre lo que yo quiero y de lo que se le opone como algo independiente.

En estas afirmaciones, sólo queda echar de menos el que los estados representativos, sobre todo las sensaciones, ocupen un lugar secundario, dependiente del fenómeno volitivo central, que es como el meollo de los procesos que llevan a recuperar el mundo exterior. En realidad, a nuestro parecer, son tales estados representativos los que desempeñan el papel de protagonistas, los que nos llevan a enterarnos de los demás fenómenos y a asumir una actitud mental consiguiente.

### III. Derecho, criminología y ciencias penales





# RÉGIMEN DE PRUEBA (PROBATION) Y SUSPENSIÓN CONDICIONAL DE LA SENTENCIA EN LATINOAMÉRICA.

Su aplicación a los delincuentes adultos.<sup>11</sup>

---

**1.- Concepto.** El régimen de prueba (*probation*) y la suspensión condicional de la sentencia son medidas por las cuales las penas correspondientes a un delito no son aplicadas a su autor siempre que éste cumpla algunas condiciones que demuestren que tales penas no son necesarias, en el caso concreto, para alcanzar el fin correctivo que buscan.

Las medidas citadas se diferencian de la libertad condicional en que ésta se aplica después de que se ha cumplido una parte de la pena; en cambio, aquéllas implican la suspensión total de la pena.

Tanto el régimen de prueba como la suspensión condicional de la sentencia son sanciones penales sustitutivas. Son sanciones penales tanto por su esencia, pues implican una privación o restricción de derechos, como por su fin, pues buscan la corrección del delincuente. Son sustitutivas porque están en lugar

---

<sup>11</sup> Ponencia presentada en la Reunión de Trabajo de un Grupo de Expertos Latinoamericanos sobre la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, La Guaira (Venezuela), septiembre de 1963. Artículo publicado en Revista "Criminalia", Año XXIX, No. 11, México, 1963.

de otras sanciones y porque el cumplimiento de las condiciones impuestas extingue las penas propias del delito.

El legislador y el juzgador parten de la presunción de que la amenaza de ejecutar la pena condicionalmente suspendida y la aplicación de ciertas medidas coadyuvantes serán suficientes para obtener la corrección del delincuente y para evitar que cometa nuevos delitos.

Esta moderna institución penal se ha plasmado en dos sistemas distintos:

- a) El anglosajón, en el cual se suspende el dictar la sentencia condenatoria; este es el sistema que se ha denominado de prueba (*probation*).
- b) El europeo continental, que supone la existencia de una sentencia condenatoria firme cuya ejecución se suspende condicionalmente. Es el sistema que ha sido acogido por las legislaciones latinoamericanas.

Conviene insistir en que hoy se considera que es esencial al sistema de *probation* no solamente la suspensión de la sentencia, sino la labor de un funcionario de prueba (*probation officer*) que supervigile y ayude al delincuente en el cumplimiento de las condiciones que le han sido impuestas. En el sistema latinoamericano, esta exigencia ha sido considerada secundaria o simplemente no ha sido considerada.

**2. Denominaciones.** En las legislaciones latinoamericanas, no se usa el nombre *probation* o régimen de prueba simplemente porque no se sigue ni en el fondo ni en la forma el sistema anglosajón. En esta parte de América, se sigue la tradición franco-belga y, por eso, se emplea la terminología allí acuñada.

El nombre más usado es el de “condena condicional”; así lo hacen los códigos penales de Colombia, Brasil, Perú y Méjico; como una variante, puede citarse la designación argentina: “condenación condicional”.

He aquí otros nombres: Cuba: “remisión condicional”; Uruguay y Costa Rica: “suspensión condicional de la pena”. Las Naciones Unidas, en el título del temario que se tratará en Caracas, usan la expresión “suspensión condicional de la sentencia”.

Pueden hacerse críticas a estas designaciones y especialmente a la de “condena condicional”, que es la más común tanto en la legislación como en la doctrina; ese nombre ha merecido observaciones inclusive en los países en que se originó. En verdad, la condena no es condicional; ella es firme y forma parte de una sentencia; lo condicional es la ejecución de la sentencia condenatoria o la suspensión de dicha ejecución. Lo que se suspende no es la condena o la sentencia, sino la ejecución de la pena ya establecida en la sentencia.

La denominación “condena condicional” se mantiene como preferida, probablemente por las siguientes razones: a) tradición y uso común; b) sencillez, frente a designaciones más técnicas, pero más complejas; c) brevedad –siempre deseable en los nombres– frente a designaciones tan largas que corren el riesgo de parecerse a definiciones.

Puede sugerirse como sustitutivo el nombre de “condena con ejecución condicionalmente suspendida”.

Sin embargo, por el respaldo que ya tiene, hemos de preferir en el resto de este trabajo, la designación de “condena de ejecución condicional”, admitida y usada por los penalistas argentinos Molinario y Soler.

Hemos de dar, a continuación, un resumen de las disposiciones que la legislación penal latinoamericana contiene sobre esta institución.

**3. Requisitos para conceder la condena de ejecución condicional.** Ellos no son uniformes en todas las legislaciones; pueden resumirse de este modo:

- a) Ejercicio del arbitrio judicial; en general, las legislaciones hablan de que el juez “podrá” conceder la suspensión de la ejecución de la pena, si él la considera conveniente y si se han cumplido los demás requisitos; no es una medida que se debe adoptar obligadamente. Sin embargo, no siempre se respeta el arbitrio judicial; por ejemplo, Raúl Carrancá y Trujillo dice que, en Méjico, la jurisprudencia ha establecido que, una vez cumplidos los requisitos legales, el juez debe ineludiblemente conceder la suspensión condicional (Códigos penales de Guatemala, Art. 51; de Méjico, Art. 90, I; de Panamá, Art. 29; de Perú, Art. 53 y Ley 9014 de 23 de noviembre de 1939, etc.).
- b) Primer delito; sólo se concede el beneficio a quienes no tienen antecedentes penales. Este es el requisito más común en la legislación latinoamericana. Hay tres variantes que merecen ser anotadas: Perú (Cod. Penal, Art. 53, 1o.) sólo pide que el delito anterior, si lo hubo, no sea intencional; Brasil (Cod. Penal, Art. 57, I) exige que tampoco se haya cometido contravención; Cuba (Art. 97, A) exige simplemente que haya dos circunstancias atenuantes o menor peligrosidad.
- c) Buena conducta anterior; es exigida por seis legislaciones; el código penal mejicano exige además que el delincuente tenga un modo honesto de vivir (Art. 90. I, c).

- d) Previsión de no reincidencia. Aunque este es el objetivo final de la suspensión condicional de la ejecución de la pena, no ha sido expresamente establecido sino por la mitad de las legislaciones que contemplan esta institución. Colombia exige que haya la “convicción” de que no volverá a producirse un nuevo caso de delincuencia (Art. 80, c); Uruguay pide simplemente que la no reincidencia sea previsible (Art. 126, 2º.). Colombia (ibídem) habla también de que el delincuente no sea peligroso.
  
- e) Penas que pueden suspenderse. Si bien la condena de ejecución condicional fue establecida para sustituir a las penas privativas de libertad de corta duración —éstas, se pensaba, no eran suficientes para intentar ejecutar un plan conveniente de rehabilitación y, en cambio, el delincuente primario podía quedar sometido al peligro del contagio criminal en la prisión—, no podemos decir que ese criterio sustitutivo sea el único que ahora se sigue. Hay legislaciones que sustituyen también la multa (Argentina: Código Penal, Art. 26; Ecuador: Código Penal, Art. 86; Panamá: Código Penal, Art. 29, etc.); sólo el Uruguay (Código Penal, Art. 126) establece que la multa se haya convertido, por falta de pago, en pena de prisión. Costa Rica permite la sustitución de las penas de extrañamiento e inhabilitación (Art. 90, 1º, del Código Penal).

En cuanto a las penas privativas de libertad cuya ejecución puede ser condicionalmente suspendida, ellas van desde el máximo de cuatro meses de prisión, arresto o confinamiento, que dispone el código de Panamá, hasta el máximo de tres años de prisión, extrañamiento o inhabilitación que dispone la legislación costarricense; las demás legislaciones disponen que podrán ser suspendidas las penas que están entre los dos límites señalados.

En ningún caso cabe la suspensión condicional de la ejecución de penas mayores en su duración a los tres años.

Se toman en cuenta las penas, pero no los tipos de delitos, salvo dos casos: Argentina, que no permitía la sustitución cuando se trataba de delito contra la seguridad del Estado (Decreto de 15 de enero de 1945) y Ecuador, en caso de diversos delitos (Art. 87 del Código Penal).

**4.- Condiciones que debe cumplir el delincuente.** La principal es que no cometa un nuevo delito dentro de cierto plazo; alguna legislación agrega la que el delincuente se someta a vigilancia de las autoridades o a otras condiciones.

- a) Que no se cometa nuevo delito; es condición común y lógica.
- b) Plazo de duración de la prueba. Varía mucho: desde dos años establecidos por el código guatemalteco (Art. 56) hasta siete años, según el código de Costa Rica (Art. 90); otras legislaciones establecen mínimos y máximos; por ejemplo, Colombia, de 2 a 5 años; Brasil, de 2 a 6 años. Por fin, hay legislaciones que toman en cuenta el término de prescripción del delito de que se trata (vr.gr., Argentina, Art. 27); Ecuador agrega a ese término dos años (Art. 88 del Código Penal).
- c) Vigilancia de las autoridades. El recurso de supervigilancia, consejo y guía, que es considerado esencial en el sistema anglosajón, no ha recibido igual importancia en Latinoamérica. Los pocos países que hablan de vigilancia de las autoridades la entienden en sentido restringido, como vigilancia policial, obligación de presentarse a las autoridades periódicamente; además, la

imposición de la vigilancia es potestativa (v. Código mejicano, Art. 90, V; Código de Cuba, Art. 97, f). En ninguna legislación latinoamericana que hemos consultado, se establece algo semejante al *probation officer* de la práctica anglosajona.

- d) Otras condiciones. Colombia y Méjico establecen que el delincuente debe dar fianza o caución de buena conducta; esta fianza es potestativa en Cuba. En Uruguay, el juez puede imponer estas obligaciones: restitución de las cosas provenientes del delito, pago de las indemnizaciones civiles emanadas del mismo y prohibición de domiciliarse en ciertos lugares o de concurrir a ciertos sitios (Art. 126). La Ley 9014, del Perú, da amplia facultad al juez, el cual puede imponer condiciones tales como la obligación de residir en lugar determinado, de aprender un oficio, de abstenerse de bebidas alcohólicas y de reparar el daño en un término dado. En general, la legislación latinoamericana no se ocupa de estas condiciones que precisamente podrían tener un buen papel preventivo.

### **5.- Consecuencias de la condena de ejecución condicional.**

Esas consecuencias provienen del cumplimiento o incumplimiento de las condiciones fijadas.

- a) En caso de cumplimiento hay dos soluciones. Según la primera, la condena se tiene por no pronunciada (así, Argentina, Ecuador); equivalen a lo mismo las expresiones “el juzgamiento se considerará como no producido (Perú) y se “extingue el delito” (Uruguay); en estos casos, como lo establece la legislación costarricense –que también habla de “extinción”–, la condena “no será certificada en lo sucesivo por el Registro Judicial de Delincuentes”; por

tanto, según esta primera solución –semejante a la que tiene la *probation*– se considera no cometido el delito, el cual no puede servir como base para que se hable de reincidencia o se produzcan otras consecuencias penales de aquél. La segunda solución no toma en cuenta la condena o el delito, sino simplemente la sanción; la legislación cubana considera que se ha extinguido la sanción; lo mismo establece el código mejicano; el código brasileño determina que la pena privativa de libertad deje de ejecutarse; todo ello significa que el delito se considerará siempre como un antecedente y que simplemente se ha dado una causa de extinción de la pena.

- b) Caso de incumplimiento. La consecuencia lógica es que se revoca la suspensión condicional y que la pena dictada tenga que ser cumplida en su integridad: no hay descuentos por el tiempo durante el cual las condiciones hubieran sido cumplidas. En los casos en que se exige fianza, se va a la ejecución de la misma. La legislación panameña impone, además, una multa. Lo anterior sucede cuando es violada cualquiera de las condiciones: Si la violación consiste en haber cometido un nuevo delito, se agrega la sanción correspondiente a éste a la correspondiente al primer delito; los códigos penales de Costa Rica (Art. 95) y de Méjico (Art. 90, II) disponen no sólo que se cumplan las dos sanciones, sino que se considere reincidente al reo para determinar la segunda.
- c) Reparación del daño civil. El cumplimiento de las condiciones no acarrea en ningún caso la extinción del deber de reparar los daños civiles ocasionados por el delito. Los beneficios alcanzan sólo a las consecuencias penales del delito y no siempre a todas ellas; por ejemplo, Brasil considera subsistentes las penas accesorias; en

Ecuador, subsiste el comiso especial y deben pagarse las costas del proceso.

Lo que hasta el momento se ha expuesto corresponde a la parte jurídica de la condena de ejecución condicional; en cuanto a su aplicación práctica, no es posible hacer una apreciación general; faltan para ello informes asequibles sin demasiada dificultad acerca de:

- a) La proporción de delincuentes que, hallándose dentro de los requisitos para recibir una condena de ejecución condicional, reciben este beneficio.
- b) La proporción de delincuentes que fallan en el cumplimiento de las condiciones impuestas.
- c) Análisis de las causas que más frecuentemente llevan a que el delincuente cumpla o deje de cumplir las condiciones.
- d) Constitución y funcionamiento de los organismos a los que el juez consulta para disponer esta medida; o si la dispone atendándose sólo a la ley y a su leal saber y entender.

Parece indudable que la condena de ejecución condicional esté llamada a extenderse y perfeccionarse en Latinoamérica; no es improbable que se llegue inclusive a implantar el sistema de *probation*, con las necesarias adecuaciones.

En la actualidad, son once las naciones latinoamericanas que reconocen y practican la condena de ejecución condicional; hay razones para pensar que las demás habrán de adoptar esta institución, más bien temprano que tarde. Las tendencias reformistas y los nuevos proyectos de códigos penales harán que la institución sea reconocida.

A ello contribuirán las ventajas que ésta tiene, sobre todo en relación con las penas privativas de libertad de corta duración; sin embargo, el éxito sólo podrá esperarse –dentro de los límites de las posibilidades humanas– si se cumplen algunas condiciones a las cuales no se ha concedido hasta el presente la necesaria atención.

Nos ocuparemos enseguida de tales ventajas y condiciones.

**6.- Ventajas de la condena de ejecución condicional.** Ellas se refieren también al sistema de prueba (*probation*); pueden anotarse las siguientes ventajas principales:

- a) No introduce al delincuente en la prisión, donde corre el peligro del contagio criminal y donde, dado el escaso tiempo disponible –descontados los meses o años de detención provisional– no se puede aplicar un plan adecuado de rehabilitación.
- b) El delincuente no es separado de la vida social normal ni, por tanto, es necesario preocuparse por los pasos finales de un sistema progresivo, cuando se busca preparar al reo para la vida libre a la que ha de volver después de haber estado recluso en una prisión; tampoco existe ese lapso, inmediatamente posterior a la liberación, que es el más peligroso en cuanto a la reincidencia.
- c) No se quiebra la vida familiar; los padres pueden seguir sosteniendo el hogar; las madres, supervisando a sus hijos; éstos pueden contar con la guía y la asistencia de sus padres.
- d) En Latinoamérica, donde los fondos destinados a labores penitenciarias no suelen ser abundantes, se aprovecharía

de la baratura de esta institución; Halpern (*Enciclopedia of Criminology*, pág. 393) informa que la supervigilancia de un delincuente, aun llevada a cabo de modo adecuado, cuesta doce veces menos que el internamiento carcelario de un adulto, y dieciocho veces menos que el internamiento de un delincuente infantil o juvenil.

- e) Facilita el tratamiento individualizado, el que es siempre más dificultoso en las prisiones, por la vida reglamentada que en ellas hay que llevar.
- f) Está de acuerdo –la condena de ejecución condicional– con la finalidad de la pena, que es corregir; corrige y previene usando las restricciones estrictamente necesarias para el caso.
- g) Especialmente en Latinoamérica, constituye un magnífico sustituto de las prisiones que, generalmente, no pueden considerarse establecimientos modelos, sino precisamente lo contrario.
- h) No coloca sobre el delincuente el estigma tan especial que recibe el que hubiera estado en prisión.
- i) No perjudica a la sociedad en cuanto a la fuerza de trabajo. En Estados Unidos, se somete al régimen de prueba (*probation*) entre el 20 y el 50% de los delincuentes –las variaciones dependen sobre todo de la legislación y las prácticas de los estados–; no hay razón para que algo semejante no ocurra en Latinoamérica. Esa fuerza de trabajo puede seguir siendo aprovechada en las tareas corrientes.

- j) La implantación y perfeccionamiento de la condena de ejecución condicional ha de arrastrar consigo, en el camino del progreso, a las demás instituciones penales.
- k) Evitará, muchas veces, injustos agravamientos de pena por reincidencia; esta ventaja ocurrirá sobre todo si el cumplimiento de las condiciones no extingue simplemente la sanción, sino que considera el delito como no cometido o como no pronunciada la sentencia (para ello, es recomendable implantar el sistema de prueba (*probation*) en el cual se suspende condicionalmente el propio pronunciamiento de la sentencia.

**7.- Condiciones para obtener éxito de la condena de ejecución condicional.** También nos referimos sólo a las fundamentales.

- a) Diagnóstico y pronóstico. Si bien varias legislaciones latinoamericanas disponen que el juez establezca, mediante el estudio de la personalidad del delincuente, las posibilidades que éste tiene de mantenerse apartado del delito en el futuro, no existen en suficiente número los organismos criminológicos que asesoren en la difícil tarea del diagnóstico y el pronóstico criminales. La intervención de tales organismos es imprescindible para dar base científica a la sentencia. En el fondo, se trata de un problema de personal; aunque se pretendiera utilizar tablas –como las compuestas por los esposos Glueck o las propias del sistema alemán de pronósticos–, siempre habrá necesidad de personal especializado, pues dichas tablas no pueden aplicarse de modo puramente mecánico.
- b) Preparación de letrados. Con frecuencia se ha criticado, y no sólo en Latinoamérica, la poca preparación que tienen

los juristas que intervienen en la administración de la justicia criminal. La condena de ejecución suspendida es un acto judicial, implica una decisión del tribunal; los criminólogos, psiquiatras, investigadores sociales, etc., prestan simplemente una asesoría sobre la cual deberá decidir el tribunal. Esto supone que se hallen debidamente preparados los jueces, fiscales, abogados, etc. En Latinoamérica, suele insistirse en que los jueces y fiscales –para no hablar de los abogados–, pese a estar especializados en materia penal, carecen de formación adecuada en materias que no son estrictamente jurídicas; a veces, la deficiencia existe también en éstas.

- c) Celeridad en los juicios. Si bien tal celeridad puede dificultar el reunir datos para el diagnóstico y el pronóstico criminales, evitará que el delincuente quede en detención provisional tanto tiempo, que luego no haya el suficiente para ejecutar bien la corrección que debe lograrse durante el periodo de prueba.
- d) Preparación del personal de supervigilancia. La carencia del mismo es una de las deficiencias notorias de la actual situación latinoamericana en cuanto se refiere a condena de ejecución condicional. El delincuente, por el simple hecho de ser tal, demuestra su capacidad de delinquir; que en él han obrado causas para cometer el delito. Esa situación no podrá ser generalmente corregida dejándolo libre o imponiéndole la condición de presentarse periódicamente a la policía. Es necesario que una persona debidamente calificada lo aconseje, lo supervise, lo guíe y, en su caso, lo presione o lo ayude. Tunrblach (*Contemporary Correction*, pág. 395) ha calculado que Estados Unidos necesita de 18.000 a 20.000 supervisores para atender tanto a delincuentes adultos como juveniles;

si tomamos en cuenta que la población latinoamericana se acerca a la de Estados Unidos, requeriremos aproximadamente igual número de supervisores. Éstos, por el tipo de trabajo que deben realizar, se reclutarán especialmente entre los asistentes sociales, que tengan o reciban instrucción intensiva en ciertas materias. Aquí está una de las condiciones más difíciles de cumplir, pues habrá muchos de ellos que trabajen en las cárceles. No hay que olvidar que los institutos de esa especialidad tendrán que preparar asistentes sociales para atender otros campos tan importantes como los relacionados con el tratamiento de los delincuentes.

- e) Concentración de los supervigilados. Condición recomendable para que la supervigilancia se facilite y no haya necesidad de que, para realizarla, se tengan que recorrer grandes distancias y aumentar mucho el número de funcionarios. Condición difícil en Latinoamérica, donde gran parte de la población es campesina y vive dispersa en extensos territorios.
- f) Formación de una conciencia social. Muchos han de pensar, como en diversos países ha sucedido, que la condena de ejecución condicional no es sino un medio para favorecer a los delincuentes y burlar la aplicación de las sanciones. El éxito de la institución depende en gran medida de la actitud que la sociedad tenga hacia ella y hacia los que con ella han sido beneficiados.
- g) Amplitud de la medida. Aunque ella se hubiera originado como sustituto de las penas privativas de libertad de corta duración, deberá buscarse una racional y prudente ampliación de las penas que pueden ser sustituidas.

- h) Disposiciones legales adecuadas. Deben ellas ser humanas y flexibles para que permitan considerar las características propias de cada caso concreto; deben dejar amplio margen de libertad de acción a las personas que intervienen, sobre todo a los jueces y a los funcionarios encargados de la supervigilancia. La excesiva rigidez legal conduce a generalizaciones perjudiciales y dificulta el adaptar las condiciones a las necesidades de la individualización; naturalmente, cuanto más amplio sea el arbitrio que se conceda, mayor será la preparación, más altas las condiciones personales que habrán de exigirse de quienes intervienen.

## Resumen

La institución que nos ocupa tiene dos sistemas de aplicación: de prueba (*probation*), típico de los pueblos anglosajones, en que se suspende provisionalmente el pronunciamiento de la sentencia, y el de suspensión condicional de la ejecución de la pena, seguido en Latinoamérica.

En ésta, se usa especialmente la denominación: condena condicional; pero ella, por inadecuada, debe reemplazarse; entre los nombres propuestos el más exacto es: condena de ejecución condicional.

Según las legislaciones latinoamericanas, se concede el beneficio a los delincuentes primarios, de buena conducta anterior, que merezcan sanciones menores o medias por su gravedad y que se presume que no delinquirán en el futuro. Entre las condiciones de la prueba están la de no delinquir de nuevo durante el plazo que la ley determina, plazo que, como promedio, va de dos a cinco años; a veces, el delincuente debe someterse a la vigilancia de las autoridades y a otras condiciones. El cumplimiento de las

condiciones acarrea consigo o que la sentencia se dé por no pronunciada o que la sanción se considere no impuesta. La violación de las condiciones lleva a que la pena suspendida se ejecute; si hay nuevo delito, su sanción se suma a la del primero. La remisión no alcanza a la reparación de los daños civiles.

La aplicación de la condena de ejecución condicional tiende a extenderse en Latinoamérica por las ventajas que tiene en orden al mantenimiento de la familia, individualización de la pena, eliminación del contagio criminal que puede darse en las cárceles, baratura, continuación de la vida social normal y aprovechamiento de los delincuentes en el trabajo corriente.

Hay que crear, sin embargo, condiciones para el éxito de la medida; entre esas condiciones se hallan las siguientes: fundación y ampliación de organismos de diagnóstico y pronóstico criminales; preparación de los juristas que intervienen; aceleración de los juicios; formación del personal de supervisores y obligación de que los delincuentes queden sometidos a ellos; formación de una conciencia social favorable a la medida; ampliación de ésta hasta superar su primitiva condición de sustituto de las penas privativas de corta duración; flexibilidad de las disposiciones legales y solución del problema que plantearán los campesinos que habitan en zonas de población dispersa.

### **Recomendaciones.**

- 1.- Que se adopte, allí donde no existe y tienda a ampliarse donde exista, la suspensión condicional de la pena, en lo posible con el criterio y los métodos de la *probation* anglosajona.

- 2.- La medida debe aplicarse tomando en cuenta más la probabilidad de éxito de ella y la personalidad del reo que la naturaleza y duración de la pena merecidas o el tipo de delito cometido. En principio, la excepción no debe estar constituida por los casos en que la medida puede aplicarse, sino por los casos en que ella es prohibida.
- 3.- Las condiciones que el beneficiado ha de cumplir deben poder determinarse sobre una base de flexibilidad y tomando en cuenta cada caso concreto.
- 4.- Es esencial que exista un funcionario especializado que trabaje junto con el reo, para la readaptación de éste.
- 5.- Debe prepararse el personal adecuado para realizar las funciones de supervigilancia, guía y consejo que garanticen, hasta donde fuera posible, el éxito de la suspensión condicional de la pena. Por la naturaleza de estas funciones, las asistentes sociales pueden considerarse como las mejor preparadas para cumplirlas, sobre todo por la extensión que debe darse al trabajo de caso. Debe restringirse en todo lo posible la intervención de la Policía en la supervigilancia, a menos que tal institución contara con personal especializado y no sea previsible que la tarea policial implique dificultades adicionales que el reo beneficiado haya de encontrar.
- 6.- También debe prepararse el personal adecuado en las tareas del diagnóstico y pronóstico criminales, pero asesorar a

quienes están facultados para conceder o revocar el beneficio de la suspensión condicional de la pena.

- 7.- Esa preparación adecuada, que incluye el conocimiento de materias no jurídicas, ha de extenderse a los jueces, fiscales y demás personal, que intervenga en la concesión y revocación de la medida, así como en la fijación de las condiciones a que el reo estará sometido.
- 8.- Deben tomarse las medidas conducentes a evitar que la excesiva duración de los trámites judiciales perjudique la oportuna administración de este tratamiento.
- 9.- Hay que tender a formar una conciencia social a fin de que la colectividad no juzgue erradamente que la suspensión de la pena es un simple recurso para disimular la lenidad o debilidad de las autoridades en la tarea de reprimir las conductas criminales y evitar la reincidencia. Para conseguir este objetivo, se utilizarán todos los métodos propios de las relaciones públicas.
- 10.- Hay que organizar un sistema de evaluación de los resultados de esta medida, a fin de establecer las causas que llevan a su éxito o su fracaso.
- 11.- Habrá que realizar estudios y facilitar el intercambio de experiencias entre los distintos países latinoamericanos en situaciones similares, a fin de hallar solución al problema que encararán los supervisores cuando los reos sean campesinos que viven en zonas escasamente pobladas y con malas vías de comunicación.
- 12.- Permitir y alentar la cooperación de entidades privadas y mixtas así como de personas particulares capaces, bajo la

dirección y supervigilancia del funcionario encargado oficialmente de tratar al reo.

### **Bibliografía sumaria**

Las principales obras consultadas para redactar el trabajo anterior son las siguientes:

Branham y Kutash: *Encyclopedia of Criminology*. Ed. Philosophical Library, Nueva York, 1949. "Probation", redactado por Inving W. Hapern y correlativos.

Tappan, Paul W.: *Contemporary Correction*. Ed. McGraw-HillBook Company, Nueva York, 1951; sobre todo, el capítulo XXIV, "Probation: Case Work and Current Status", cuyas dos partes han sido redactadas por Richard A. Chapell y Will C. Turnbladh. A lo largo de toda la obra existen valiosas referencias.

Teeters, Negly K.: *Penology from Panama to Cape Horn*. Ed. University of Pennsylvania Press, Filadelfia, 1946.

Jiménez de Asúa, Luis y Carsi Zacarez, Francisco: *Códigos Penales Iberoamericanos*. Ed. Andrés Bello, Caracas, 1946.

Glueck, Cheldon (director): *The Problem of Delinquency*. Ed. Houghton Mifflin Company, Boston, 1959. El capítulo XXI "Probation and its adjuncts", pp. 607-650, comprende una introducción de Sheldon Glueck y los siguientes artículos: John Otto Reinemann: "Probation and the Juvenile Delinquent"; Gordon Shipman: "Probation and the Family"; Elmer W. Reeves: "Administrative Procedures and Casework Service"; Robert C. Taber: "The Value of Casework to the Probationer"; Louis G. Maglio: "The Citezenship Training Program of the Boston

Juvenile Court”; John C. Spencer and Tadeusz Grygier: “The Probation Hostel in England”; O.H. Close: “California Camps for Delinquents”.

Barnes, Harry Elmer y Teeters, Negley K.: *New Horizons in Criminology*. Ed. Prentice-Hall, Nueva Jersey, 1959; pp. 552-565.

Sutherland, Edwin H. y Cressey, Donald R.: *Principles of Criminology*. Ed. J.B. Lippincott Company, Chicago, Filadelfia y Nueva York, 1955; pp. 421-444.

Soler, Sebastián: *Derecho Penal Argentino*. Ed. Tipografía Editora Argentina, Buenos Aires, 1951; II, pp. 475-479.

Carrancá y Trujillo, Raúl: *Derecho Penal Mejicano*. Ed. Antigua Librería Robredo, Méjico, 1950; II; pp. 197-200.

Carraud, R.: *Traité Théorique et Pratique du Droit Pénal Français*.

Ed. Recueil Sirey, París, 1914; III, pp. 423-464.

# SENTENCIA CRIMINAL COMO DIAGNÓSTICO Y PRONÓSTICO<sup>12</sup>

---

La sentencia criminal es, por una parte, la conclusión de un juicio. Por otra, el comienzo y fundamento de un proceso de corrección del que hubiera sido hallado culpable. Por eso, para dictar sentencia, el juez tiene que establecer la existencia del hecho delictivo y las características del que lo cometió; además, tiene que prever, pronosticar de alguna manera, el efecto que la pena tendrá en la corrección del reo, ya que la corrección es el fin de toda sanción.

En la sentencia entran, según se advierte, elementos jurídicos y de hecho. Tomar en cuenta sólo algunos, prescindiendo de los otros, es un grave error capaz de conducir a consecuencias contrarias a todos: al delincuente que es penado y a la sociedad que, al penarlo, busca crear las condiciones para recuperarlo un día como elemento útil.

Pese a que la unilateralidad es fuente de perjuicios, es muy común y no sólo en Bolivia, aunque entre nosotros adquiere caracteres particularmente notorios. Es corriente que los jueces, y aun los abogados, concentren su atención exclusivamente o poco menos, en los aspectos jurídicos, en cómo se ha de aplicar el derecho al caso concreto. Señalan y destacan sólo aquellos hechos directa y expresamente señalados por las leyes. De tal modo, se cae en el formalismo hueco e inhumano, en aquella fría

---

<sup>12</sup> Artículo publicado en la Revista Boliviana de Ciencias Penales No. 3, La Paz, 1979.

rigidez que ha sido causa para que la escuela clásica haya sido criticada con razón.

Por otro lado, se hallan los que ven exclusiva o especialmente el lado de los hechos; tal sucede, por ejemplo, con los criminólogos, los sociólogos, los médicos que analizan la conducta del reo y tratan de encontrarle explicación y tratamiento. Para ellos, la ley es algo secundario, como si fuera posible pensar en el delito si no hubiera derecho. Como si el acto humano no tuviera inevitablemente su aspecto valorativo.

Lo que ocurre ahora, porque no se toma en cuenta todo lo que se debe, es que estamos en una situación semejante a la que Ferri denunciaba hace un siglo; estamos ante la dolorosa y, a veces, desesperante conclusión de que las ciencias penales, la sociedad entera, han fracasado en su propósito de eliminar o siquiera disminuir el número y la gravedad de los delitos. Nos encontramos ante un alud de ello. Constituyen un problema preocupante no sólo para quienes tienen que tratar directamente con el crimen, sino para todas las autoridades y para los integrantes de la sociedad en general.

Pensar que llegará un día en que la criminalidad desaparezca del todo es forjarse ilusiones y preparar una cosecha de frustraciones. Es echar las bases del desaliento que sobrevendrá cuando veamos que nuestras exageradas esperanzas no se cumplen. Por eso, hay que obrar con realismo, con la convicción de que no se puede conseguir todo lo deseado; pero también con la seguridad de que es posible hacer algo positivo. Tenemos que obrar como los médicos: saben que no podrán evitar la muerte, la enfermedad y el dolor; pero tratan, dentro de lo posible, de alargar la vida, de atenuar el dolor y de vencer a las enfermedades con todos los medios al alcance de la mano.

Durante largo tiempo, se arguyó entre nosotros que las causas para que no se administrara una buena justicia penal consistían en la antigüedad de nuestras leyes, no adaptadas a la realidad, ni a las necesidades presentes. El argumento ya no vale, pues tenemos una nueva legislación moderna en muchos aspectos. Sin embargo, el problema subsiste y, en varios aspectos, se ha agravado. Hay algo que falla y que impide alcanzar inclusive los todavía limitados objetivos que podemos señalarnos.

Es que fallamos en poner en marcha todo lo que está a nuestro alcance y que podría ser aprovechado. En el campo muy determinado a que esta exposición se refiere –lo que debe servir de fundamento a la sentencia penal y lo que implica la ejecución de ésta– podemos señalar, *grosso modo*, los dos aspectos siguientes:

- 1) La ley no ha sido aplicada en toda su extensión; hay positivos aspectos de ella que no son tomados en cuenta, que se dejan de lado o que se suplen con recursos innecesarios e inadecuados.
- 2) Se ha prescindido de los complementos de hecho que toda reforma penal implica si no quiere quedar simplemente escrita, como algo satisfactorio desde el punto de vista teórico, pero con pocas posibilidades de producir frutos en la práctica. Poco –en algunos aspectos, nada– se ha hecho para determinar las causas del delito, único modo de combatirlas con eficacia. Obrar como el médico que pretendiera prescribir tratamientos antes de tener un diagnóstico, siquiera aproximado, de lo que ha de curar. En tales condiciones, se obraría a ciegas.

Pero, aunque tuviéramos conocimiento de las causas del delito, poco conseguiríamos si no contamos con recursos para aplicar

los remedios. No tenemos medios para el diagnóstico criminal ni para el tratamiento rehabilitador de los delincuentes; menos todavía para ejecutar una política criminal de vastos alcances. Todavía las medidas se toman con base en apreciaciones subjetivas, sujetas a fallas inevitables, a veces enormes.

Es un hecho que buena parte de la responsabilidad por estas fallas recae sobre el Estado, sobre las autoridades, que, según parece, no se han dado cuenta —el problema no es sólo boliviano— de la situación grave en que nos encontramos, de que el combate contra el delito debe llevarse a cabo con toda la fuerza posible no sólo por razones morales y jurídicas, sino también, por ejemplo y en estos momentos en que tanto se habla de tales aspectos, por razones de seguridad y por necesidades del desarrollo.

Es comprensible que, con estas deficiencias, la sentencia penal no reúna los requisitos de evaluación del pasado y de previsión del futuro, con que debería contar para cumplir los fines de la ley.

Hay dos hechos fundamentales que deben ser considerados y que hoy parecen pasar relativamente inadvertidos, aunque se sostenga lo contrario. La ley exige que, al dictar sentencia, se tome en cuenta la personalidad del reo; en segundo lugar, señala claramente que el fin de la pena es la corrección del delincuente.

Ambos puntos destacan la imposibilidad de que la administración de justicia prescindiera de la criminología y de la penología. Sobre todo, la primera se ha convertido en una especie de puente de unión entre todas las ciencias penales; tal puente tiene que ser construido allí donde todavía no existe y debe ser mantenido y perfeccionado allí donde ya existe. De otro modo, convertiremos a las ciencias penales en compartimientos

estancos, sin comunicación; sin que ninguna de ellas pueda beneficiarse de los progresos que alcanzan las otras.

Tenemos que confesar que este aislamiento existe ahora y no sólo en nuestro país. De ello somos culpables todos, desde los criminólogos hasta los penólogos, pasando por los juristas – jueces, fiscales y abogados– que intervienen directa e inmediatamente en la administración de justicia. Echar la culpa sólo sobre algunos sería poco equitativo.

Varias son las causas que han llevado al desentendimiento. Se las ha señalado muchas veces porque el fenómeno se ha dado en todo el mundo.

Entre quienes analizan el delito desde el punto de vista fenoménico, como efecto de determinadas causas y, a su vez, como causa de otros efectos, suele darse la pretensión de tratar al delito y al delincuente sólo como hechos y seres naturales, con prescindencia de los aspectos jurídicos valorativos. No faltan criminólogos, médicos legistas, penólogos, policías, etc., que pretenden imponer su propio criterio como único fundamento válido para la sentencia. Parece tenerles sin cuidado el que el delincuente sea autor no de cualquier conducta individual o socialmente desviada, sino precisamente delictiva, calificada como tal por un ordenamiento normativo. Los especialistas en las ramas anotadas, como no siempre son oídos, concluyen menospreciando no sólo a los jueces y abogados en general, sino a la propia administración de justicia y hasta al derecho, calificándolo de formalista, irreal, hueco y frío y considerándolo más como un enemigo que como un colaborador en el tratamiento penal. El desprecio o siquiera menosprecio hacia lo jurídico ha sido expresado tantas veces, que no es necesario citar aquí pruebas especiales.

Como consecuencia, a veces inevitable, hay una reacción en quienes intervienen en los aspectos jurídicos de la administración de justicia, sobre todo en los jueces. Muchas veces se ha anotado la desconfianza con que los magistrados —y hasta los abogados defensores— suelen ver a los otros especialistas. El juez, que tiene que atenerse a la ley, advierte la poca relación que con ella guardan muchas veces los informes que pide a peritos y técnicos. Extraña el que se pierda de vista el aspecto legal y valorativo de la conducta criminal. Sobre todo, presenta resistencia ante la pretensión que otros tienen, de señalar cuál debe ser la sentencia: no hay quien vea con buenos ojos la invasión de sus legítimas atribuciones.

Sin embargo, hay que vencer estas dificultades y llegar a una sana cooperación en los dos aspectos señalados: el conocimiento de la personalidad del reo y la previsión de los efectos de la pena que se le imponga en sentencia. Si esa cooperación no existe, se dificultará alcanzar la finalidad fundamental de las ciencias penales.

## **La personalidad del delincuente**

Uno de los grandes aportes de la Escuela Positiva es haber conseguido que las legislaciones actuales no conciban la aplicación de una pena sin considerar la personalidad del delincuente. Antes de dictar sentencia, hay que conocer los caracteres de esa persona y, consiguientemente, cuáles fueron las causas que lo llevaron a cometer el delito.

No creemos que sea necesario insistir en que es notoriamente insuficiente el criterio según el cual basta en el juez un conocimiento intuitivo de la personalidad del delincuente. No hay por qué menospreciar la capacidad intuitiva, pero ella, en primer lugar, no existe sino en algunos casos y, en segundo lugar,

no puede prescindir de los conocimientos científicos especializados, que ni el juez ni nadie puede abarcar completamente por sí solo. En todo caso, por perspicaz que el juez sea, por hondo que pueda calar en el alma humana, la intuición es incapaz de reconstruir por sí sola la serie de causas que llevaron al delito.

Ni bastan tampoco los conocimientos generales que el juez tenga en materia de biología, sociología, psicología, psiquiatría, etc. Hay que contar con un informe técnico sobre el caso concreto y conocer la individualidad irreductible de cada delincuente; éste puede parecerse a otros, pero nunca será idéntico a ellos.

La investigación sobre la personalidad del delincuente es la necesidad aceptada en todas partes. En nuestra legislación, el Código Penal menciona de manera clara el tema; la denominada Ley de ejecución de penas y sistema penitenciario dedica todo su capítulo XV a determinar la organización y funciones de “La central de observación y clasificación” –ya que la individualización se inicia con una clasificación–; sus artículos 29 y 30 son claros cuando dicen:

“Artículo 29.- La Central de Observación y Clasificación actuará sobre todos aquellos casos de detenidos, penados y sometidos a medidas de seguridad, así como para evitar la influencia de los factores criminológicos, que la convivencia de los más variados tipos criminológicos produce en los establecimientos penitenciarios.

Artículo 30.- Los exámenes realizados por la Central de Observación y Clasificación tendrán la finalidad de orientar a los jueces y tribunales en la determinación de la pena y el establecimiento de

cumplimiento de la condena conforme a los artículos 37 del Código Penal y 242 de su Procedimiento”.

Cabe, entonces, si partimos del universal acuerdo sobre la necesidad de individualizar la pena –individualización que comienza con la sentencia– y de proceder siempre conforme a la personalidad del reo, preguntarse por qué esos centros de información no han sido organizados todavía, pese a lo urgente que es el que entren en funcionamiento.

A nuestro modo de ver, fuera del fondo común de que las autoridades no se han dado cuenta de la magnitud del problema y de la necesidad de encararlo, hay tres razones principales:

- 1) **Carencia de fondos.** Es claro que cada país tiene que organizar sus centros de observación criminológica, conforme a sus posibilidades. Basados en nuestra experiencia, creemos que esos fondos no serían muy grandes, si nos limitamos a contar con lo que es imprescindible, necesario, dejando para tiempos mejores el contar con algo óptimo. Quizá una de las dificultades presentes consista en el temor causado a las autoridades por proyectos enormes que copian a los existentes en naciones ricas, pero que se hallan fuera de nuestra realidad. Pero si hay, como más de una vez se ha dicho, varios millones de dólares destinados a construir una cárcel, no vemos cómo no se podría destinar mucho menos para poder realizar las investigaciones a que nos referimos.
- 2) **Carencia de personal.** El personal es importante; es, mejor dicho, lo principal. No olvidemos que, de por medio, se halla la Criminología y ésta es un saber multidisciplinario. (Al respecto será provechoso leer la

respuesta que, en el segundo tomo de su Criminología, López Rey da a la pregunta acerca de quién es criminólogo). Si consideramos los tipos de factores de la criminalidad, habrá que contar con investigadores en los campos de la medicina, la sociología y la psicología – normal y anormal–, fuera de pedagogos y, para evitar cualquier descarrilamiento, de abogados penalistas. Pero no es cuestión de contratar a un especialista, por grande que sea su competencia en su propio campo; esos profesionales deberán conocer también profundamente el campo penal. No olvidemos que no se trata de curar simplemente a un enfermo, de sanar a un neurótico, etc., sino de echar las bases para la corrección de un delincuente –que, por lo demás, la mayoría de las veces, es una persona normal–. La preparación de este personal ha de llevar, sin duda, algún tiempo; razón demás para que comience enseguida.

De cualquier modo, estos especialistas no han de actuar aisladamente; su informe será un producto colectivo tanto en lo que toque a clasificación como a individualización y los consejos derivados.

- 3) **Carencia de organismos especializados.** Resulta de lo anterior. No hay que contratar profesionales para cumplir esta o aquella tarea aislada, sino crear instituciones permanentes bien sistematizadas en sus funciones. Ellas deben contar con todos los medios materiales indispensables para cumplir sus fines. Deberán tener una buena organización, de acuerdo con las necesidades.

Desde luego, estas instituciones no servirán tanto como deberían si quienes intervienen en el aspecto jurídico de la administración de justicia –jueces, fiscales, abogados y hasta parte del personal

subalterno— no tienen a su vez una adecuada formación en ciencias penales. Por ejemplo, un juez debe estar en condiciones no de redactar un informe o dictamen o diagnóstico criminal — eso equivaldría a exigirle que posea un saber universal—, pero sí de interpretarlo debidamente al extremo de poder apartarse fundadamente de él. También jueces, fiscales y abogados deben estar al tanto de lo que ese dictamen supone, de sus posibilidades, de lo que es posible exigir y de lo que va más allá de lo exigible.

Para comprender lo anterior, basten dos comparaciones con lo que hoy mismo existe. El juez en lo penal no está en condiciones de hacer una autopsia —esa es tarea del médico legista—, pero debe saber cómo interpretar y valorar jurídicamente el peritaje que se le da a conocer. El juez penal no sabe, corrientemente, cómo extraer huellas digitales de una pared y cómo compararlas para saber a quién pertenecen; pero debe estar en condiciones de juzgar acerca del valor probatorio del pertinente informe criminalístico.

Y lo que se dice del juez, vale también para los fiscales y los abogados de las partes.

Lo anterior ya adelanta un tema al que me será grato referirme en otra ocasión: cómo debe procederse en la selección y formación del personal judicial.

### **Pronóstico criminal y fin de la pena**

Ya Aristóteles decía —probablemente Anaxágoras, antes que él— que todo es resultado de causas, también el acto humano, y que la primera de las causas es la final, la que señala el objetivo que buscamos. Conforme a ella, se ordenan y disponen las demás causas. Tan evidente es esto, que el principio ha sido aplicado con mucho provecho en el campo jurídico. Bástenos recordar la

clásica obra de Ihering sobre el fin en el derecho y la fructífera teoría finalista de Welzel, en el campo del derecho penal.

La sentencia judicial debe, por tanto, tomar como básico el principio sentado por el Código Penal y hoy universalmente aceptado, de que la pena tiene por fin la corrección del delincuente.

Esto equivale a decir que el juez, al determinar la pena en naturaleza y duración, tiene que escoger pensando cuál será la más adecuada para alcanzar el propuesto fin de la corrección.

Aquí advertimos una de las diferencias fundamentales entre la codificación anterior y la actualmente vigente. En la anterior, lo más importante era la valoración del bien jurídico lesionado, conforme a los principios clásicos; el juez no debía considerar sino lo minuciosamente establecido por la ley; ésta no le dejaba terreno para la iniciativa judicial, para una auténtica individualización, pues las penas eran rígidas.

En cambio, la legislación vigente ahora, aunque no ha avanzado todo lo que sería idealmente deseable, ha dado pasos significativos hacia delante. Entre ellos, el que la determinación de la pena tome en cuenta, como uno de sus fundamentos, la personalidad del delincuente. El juez goza de cierta libertad para establecer la gravedad y hasta la naturaleza de la pena. Puede, por ejemplo, convertir una pena de privación de libertad en libertad vigilada; puede conceder libertad condicional, perdón judicial y otros beneficios.

Este arbitrio judicial no es ciertamente absoluto: debe basarse con consideraciones de hecho y de derecho; pero ellas tienen que ser científicamente fundadas. El juez procederá en un sentido u otro, según se ordene al fin de la corrección, a la lucha contra el

delito, que es el criterio rector en las ciencias penales (nunca se debe olvidar que ellas pretenden prevenir y reprimir la criminalidad).

Por tanto, es inevitable e imprescindible que la sentencia contenga un pronóstico acerca de la conducta futura del delincuente y acerca de la forma en que él reaccionará frente a la pena que le ha sido impuesta. El juez está en situación análoga a la del médico; cuando éste ha diagnosticado las causas de una enfermedad, aconseja el tratamiento que presumiblemente llevará a la curación.

Pero pronosticar, prever hechos futuros, es menos difícil para un médico, en relación con la enfermedad y su curación, que para un juez en relación con un delincuente y su corrección.

De ahí la grave pregunta: ¿cómo puede hacer un juez para acertar lo más posible o, si se parte de concepciones pesimistas, para equivocarse lo menos posible?

Desde luego, puede obrar, como frecuentemente se hace, ateniéndose a su real o supuesta capacidad intuitiva, casi de adivinación. Hay experiencia suficiente para desaconsejar esta manera de proceder, inclusive cuando se trata de personas especializadas, como son los médicos, psicólogos o sociólogos, que dan su dictamen para guiar al juez.

No queda sino preguntarse si es posible, en realidad, prever, pronosticar la conducta futura del alguien.

La respuesta es afirmativa, aunque con limitaciones.

Se dirá que toda pretensión de prever la conducta humana implica una negación absoluta del libre albedrío, admitir que el

hombre se halla tan fatalmente determinado por causas naturales como cualquier objeto inanimado de la naturaleza. Sería, se suele decir, aceptar un mecanismo contrario a los criterios básicos del propio derecho.

Pero eso no sucede. No cabe negar la existencia de la libertad; pero también sabemos que ella no es ilimitada, que las causas naturales actúan pesadamente sobre nosotros y que nos llevan a conducirnos inclusive como no querríamos. La libertad no es absoluta, sino restringida. Esa verdad la aplicamos inclusive en la vida corriente, pues sabemos, siquiera aproximadamente, cómo reaccionará tal o cual persona ante determinados estímulos.

Obviamente, el margen de previsibilidad será mucho mayor si el conocimiento de las causas de la conducta tiene un carácter científico y, por tanto, pretensiones mayores de validez general –aunque nunca absolutamente general–.

Cabe preguntarse, asimismo, si se han realizado algunas experiencias al respecto. La respuesta es afirmativa.

Considero que, en este campo, se han logrado buenos éxitos a través de las denominadas tablas de predicción, que llevan a establecer probabilidades de reincidencia. (También se han cumplido provechosas tentativas en la previsión de la primera delincuencia).

No ignoro que se han hecho observaciones importantes a este sistema. Pero considero que las críticas se refieren más que al sistema mismo a alguna exageración, derivada de un excesivo optimismo, en que se ha incurrido al aplicarlo.

Como se sabe, el sistema consiste en determinar cuáles son los factores o causas que más frecuentemente se presentan en quienes reinciden en el delito. Hay quienes se han fijado en más de veinte caracteres; otros, como en el sistema alemán, ya practicado antes de la Segunda Guerra Mundial, en catorce o quince. El método aplicado en el sistema federal de Estados Unidos tiene sólo siete puntos, pero con algunas subdivisiones y escalas diversificadas de apreciación. En conjunto, se afirma que cuantos más puntos tenga el delincuente en contra, mayores serán sus probabilidades de reincidir y mayor la necesidad de reeducación y corrección.

Esto en teoría. En la práctica –que ya lleva más de medio siglo desde las primeras tentativas de Burgess y los esposos Glueck–, la aplicación de estas tablas ha tenido considerable éxito. Mucho mayor, desde luego, que el de la predicción basada en intuiciones o en apreciaciones propias de cada caso. El éxito es muy grande, cuando el puntaje es muy bajo o muy elevado; menor, en los casos intermedios.

Sin embargo, este sistema –hasta hoy, el menos defectuoso– merece críticas, tiene limitaciones y suscita peligros. Hay dos errores principales que deben ser evitados. El primero consiste en creer que la aplicación del puntaje libera de toda otra preocupación; en verdad, siempre queda la difícil tarea de analizar la particular estructura que asumen las causas en cada caso concreto; la apreciación de la totalidad individual supone capacidades que, aunque fundadas en generalizaciones científicas, derivan hacia momentos intuitivos, siempre temibles y riesgosos. El segundo, derivado del anterior, consiste en tratar de aplicar el sistema de manera puramente mecánica y naturalística, sin tomar en cuenta los factores valorativos que siempre se hallan presentes en el acto humano. Se puede caer fácilmente en estos errores cuando se escoge el camino de lo

fácil, cuando no se desea enfrentar los problemas con todas las dificultades que tienen.

Ciertamente, el juez no ha de obrar por su propia cuenta en lo que a pronosticar se refiere. Aquí también necesitará el informe, la asesoría de institutos especializados que harán el diagnóstico y, sobre la base de él, el pronóstico. El conocimiento de las causas del delito establece lo que deberá combatirse durante el proceso correctivo y cuál será la naturaleza y duración de éste –aspecto que compete al juez en la sentencia y en otras medidas posteriores, pero también a quienes se ocupan de la ejecución de las medidas judiciales–.

No estará demás advertir que, si bien los sistemas extranjeros, aunque suponen un sólido punto de partida por su base experimental y sus coincidencias en numerosos puntos de la tierra, no podrán ser bien aplicados entre nosotros sin adaptaciones imprescindibles resultantes de nuestras propias condiciones. Esa adaptación será facilitada por el hoy común uso de las computadoras y por la tarea de los institutos de investigación criminológica, cuya existencia se supone como requisito previo.

¿Es muy costoso un sistema de predicción? No. Resulta una consecuencia del sistema de diagnóstico, que tampoco puede considerarse particularmente caro.

¿En qué momento deberá el juez tomar en cuenta el pronóstico? Básicamente, en dos: al dictar sentencia y determinar, dentro del arbitrio de que puede usar, la naturaleza y gravedad de la pena, y, luego, al conceder ciertos beneficios, como la suspensión condicional de la ejecución de la pena, el perdón judicial y la libertad condicional, para no citar sino los casos que serán más usuales en la práctica. Como se sabe, la intervención judicial es,

entre nosotros, mucho más frecuente que en otros países, donde la sentencia se dicta por el juez, pero todo lo que viene después es de competencia de organismos especiales, no judiciales.

Es necesario insistir, una vez más, en que los beneficios señalados, tan importantes desde el punto de vista correctivo, concluyen frecuentemente en el fracaso, inclusive en las condiciones aparentemente más favorables, allí donde no se opera con base en informes o dictámenes criminológicos, sino sólo con la buena voluntad del juez. Hay una experiencia general a este respecto, de modo que las discusiones sobran.

Si la sentencia toma en cuenta lo anteriormente expuesto, creemos que cumplirá, hasta donde es humanamente posible, con los dos mandatos legales a que nos hemos referido varias veces: tomar en cuenta la personalidad del reo y la función correctiva de la pena. De otro modo, nos quedaremos en el terreno de las buenas intenciones.

# ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE COOPERACIÓN REGIONAL EN MATERIA PENITENCIARIA<sup>13</sup>

---

Uno de los errores que se ha cometido con frecuencia en América Latina – por lo menos, en varios de nuestros países– es el de intentar reformas penales basándose sólo o casi sólo en la modernización de los textos legales, del Código Penal y su procedimiento, del Derecho Penitenciario y de otras normas relacionadas con este campo.

Lo anterior no pretende, de ninguna manera, desconocer la importancia del derecho en toda reforma; quiero simplemente llamar la atención sobre el hecho de que, si las normas jurídicas son necesarias, no son, sin embargo, suficientes para garantizar el éxito de una reforma penal completa. Las buenas leyes sirven, más de una vez, para que resalte la imperfección de las instituciones llamadas a cumplirlas en la sociedad.

Debemos tener eso en cuenta en esta reunión llamada a echar los cimientos del que se espera fundadamente llegue a ser un Código Penitenciario Tipo para las naciones latinoamericanas. Aunque este texto modelo sea el objetivo final específico de esta y de otras reuniones, es obvio que se consideren también asuntos concomitantes, sobre todo si ellos son, en buena medida, condiciones para que aquél llegue a tener buen éxito en su

---

<sup>13</sup> Manuscrito, sin referencias.

aplicación, para que no quede como un conjunto de principios aceptados en teoría, pero no vigente en la práctica.

Pero debemos tener en cuenta que, en materia de Derecho Penal, había antecedentes que facilitaban la consecución de los objetivos perseguidos. Por ejemplo, existía un movimiento juspenalista de primer orden que había llevado a que se produjeran en América Latina obras que, sin exageración, podían parangonarse con las mejores que se escribían en otras regiones del mundo; tales obras circularon profusamente en nuestros países, eran comentadas y difundidas hasta crear cierta uniformidad de criterios en torno a los problemas centrales del Derecho Penal, sobre todo después de que quedaron superadas las ásperas divergencias de escuelas existentes en la primera mitad de nuestro siglo; hay cierta uniformidad de ideas, de propósitos, en las cátedras universitarias y los círculos forenses. Con los cambios que cada país introduzca y que seguramente no tocarán a aspectos numerosos y sustanciales, el Código Penal Tipo ha de poder ser aplicado en el ámbito jurídico sin provocar convulsiones graves ni desorientación debidas a cambios bruscos de ideas o de mentalidad. Tanto más si el adjetivo de “latinoamericano” que se le puso corresponde a una realidad ya que, pese a nuestras diferencias nacionales o regionales, es evidente que constituimos una unidad básica, que tenemos una cultura general característica, todo lo que facilita el redactar textos legales comunes —o con mucho de común—, pues tales textos no son sino la concretización de algunos aspectos de nuestra cultura.

Pero no es esa la situación en que ha de encontrarse el Derecho Penitenciario, tan pegado a la realidad de cada país, menos conocido y, sobre todo, referente directamente a prácticas en que tendrán que introducirse cambios radicales. Los acuerdos que existen en el campo del derecho no han sido complementados

con otros similares en lo que concierne a instituciones que garanticen el conocimiento del delincuente y la aplicación al mismo del tratamiento que lleve a su corrección.

En efecto, ha sido mucho más fácil lograr cierta uniformidad en cuanto a textos legales y doctrinas jurídicas que en cuanto a prácticas penitenciarias —y, vale la pena citarlo, a realizaciones en el campo de la criminología—. Ha sido siempre más fácil estar al día sobre lo que se piensa en materia jurídica en los países latinoamericanos que sobre lo que se practica, en el terreno de los hechos, en lo referente a penología y criminología.

No son escasas las publicaciones que existen en estas materias, pero llegan sólo a círculos reducidos y hasta con atraso respecto a las experiencias que se llevan a cabo; no han sido suficientes para influir en quienes tienen a su cargo la ejecución de la política criminal, desde el momento legislativo hasta el tratamiento individual. Inclusive, la loable tarea emprendida por las Naciones Unidas a través de sus publicaciones y seminarios internacionales no ha logrado todavía crear una conciencia similar a la que existe en el Derecho Penal.

Nos hallamos, entre muchos de nosotros, desvinculados, sin los medios necesarios para intercambiar experiencias nuestras, pese a que tanto deberían interesarnos ya que, pese a las diferencias nacionales, tenemos puntos comunes que facilitarían, de ser aprovechados, la adaptación de instituciones penitenciarias.

Tengo la impresión de que América Latina ha dado muchos más pasos hacia su progreso y desarrollo autónomo en Derecho Penal que en Criminología, Penología y Derecho Penitenciario. Quizá una comparación de las obras producidas en esas disciplinas nos lleve, por sí sola, a la conclusión que apunto.

Este atraso relativo se debe a varias causas. Por ejemplo, a la tardía aparición entre nosotros, de instituciones penitenciarias y criminológicas –es imposible separar ambos campos– que estuvieran al nivel de las que existían, sobre todo en Europa y Estados Unidos. No se puede dejar de lado, desde luego, el aspecto económico y el del personal: es menos costoso y difícil contar con la bibliografía jurídica que crear instituciones que requieren buena inversión de fondos y existencia de personal especializado relativamente numeroso. No es lo menos importante el que subsista en los niveles políticos donde se determina la asignación de fondos, la convicción de que lo esencial es reprimir, castigar el delincuente y de que no es fructífera la inversión destinada a corregirlo con los medios –que suponen tiempo, esfuerzo y dinero– que brinda la ciencia moderna.

Es, por ejemplo, evidente que, hasta en lugares apartados, existen abogados y jueces penalistas de elevada formación jurídica. En cambio, tal preparación no se muestra en los establecimientos penitenciarios ni en sus imprescindibles anexos criminológicos. Se da en los establecimientos centrales, pero está ausente en los lugares menores –y, a veces, también en los más importantes–.

Cabe señalar un hecho muy importante: no se pueden combatir las causas del delito ni corregir al delincuente si no se conocen las causas que condujeron a la conducta de que se trata. Por eso, es necesario que cada penitenciaría, cada sistema de ejecución de las sanciones, cuente con un instituto de Criminología que asesore y aconseje comenzando por el juez e integrando los organismos penitenciarios. Pero cabe preguntarse cuántas son las penitenciarías que cuentan con ese instituto y cuántos los tribunales que cuentan con su asesoría, pese a que nuestra legislación penal aconseja, de manera general, que para imponer y ejecutar la sanción se tome en cuenta la personalidad del reo y

se establezcan las causas del delito como medio indispensable para intentar la corrección.

Hay otras razones que llevan a pensar que no ha de ser fácil conseguir que el Código Penitenciario Tipo sea bien llevado a la práctica, que es lo que fundamentalmente interesa. He de citar, como complemento de lo anteriormente expuesto y sólo como ejemplo, a algunas de ellas, sin la pretensión de ser exhaustivo, ni mucho menos.

Así no ha de ser una de las dificultades menores la tocante a la opinión pública, todavía poco concientizada respecto a lo que se debe y no se debe hacer en este campo. Aquélla suele oscilar entre los extremos de las reacciones lacrimosas respecto a ciertos delitos y la dureza partidaria de la pura represión, respecto a otros. A este extremismo no escapan, a veces, ni siquiera entidades públicas en relación con algunos tipos delictivos, como los que usualmente se denominan políticos y sociales, que últimamente se han presentado con especial gravedad y frecuencia.

No se cuenta, por lo menos en varios países, con personal penitenciario bien formado y en cantidad suficiente. La prueba la tenemos en las crisis que periódicamente surgen hasta en establecimientos que se consideran modernos.

No tenemos la suficiente flexibilidad en algunas instituciones, como la suspensión condicional de la ejecución de la pena o la libertad condicional, pese a que ellas serían utilísimas, de ser ampliadas, en naciones que carecen de recursos para sostener penitenciarías modernas.

Lo anterior no pretende, de ningún modo, desconocer la importancia de redactar un Código Penitenciario Tipo. Quien

llegue a tal conclusión estará errado, pues es obvio que ese trabajo ha de ser altamente beneficioso y debe ser llevado a cabo. Lo que se busca es simplemente señalar no sólo la conveniencia, sino la necesidad de que, en reuniones como ésta, se trate de cooperar a que se creen las condiciones materiales o de hecho que luego permitan que el Código Penitenciario no permanezca en el campo teórico, sino que se cumpla en la práctica.

Se han presentado, sobre Derecho Penitenciario, trabajos que corresponden al alto nivel alcanzado por quienes concurren a esta reunión. El mío –deber es confesarlo– es probable que insista en otros aspectos complementarios que resaltan particularmente debido a juicios –o prejuicios– que derivan de dos raíces: mi especialidad, que es la Criminología, y mi nacionalidad, la de un país donde ya tenemos códigos penales y penitenciarios modernos, pero donde no advertimos, y de lejos, igual evolución en las prácticas. Además, me he acogido a la amplitud brindada por el temario, cuyo primer punto establece, como objetivo de esta reunión, el considerar la “cooperación regional en programas de capacitación e investigación a nivel regional e intercambio de información sobre problemas penitenciarios comunes de América Latina”.

Con base en lo anterior, con el propósito de crear o perfeccionar las condiciones para que el Código Penitenciario Tipo cumpla sus propósitos y de alentar la cooperación entre nuestros países, me permito sugerir que se aprueben las siguientes recomendaciones:

- 1) Que se amplíen los centros de investigación, enseñanza y aplicación en Derecho Penitenciario y Penología, interesando especialmente a las universidades y a las instituciones encargadas de la ejecución de las sanciones.

- 2) Que las naciones más desarrolladas de América Latina ofrezcan, de manera permanente y sistematizada, becas suficientes para que en las instituciones que aquéllas tienen pueda formarse el personal penitenciario de las naciones menos pudientes. Tales becas deben servir para uniformar, en lo posible, criterios a fin de que se facilite el aprovechamiento de las normas que contenga el Código Penitenciario Tipo.
- 3) Que las naciones más desarrolladas brinden a las que lo están menos asistencia técnica a través de profesores, asesores, etc., que realizarán su trabajo en las segundas.
- 4) Que se aliente la creación de una institución latinoamericana destinada a formar personal de alto nivel en la administración penitenciaria y especialistas en algunos aspectos, como la arquitectura penitenciaria, la asistencia a liberados condicionales, etc.
- 5) Que se cite un informativo periódico para facilitar el intercambio de experiencias entre las naciones latinoamericanas.

Dada la correlación existente, me permito reactualizar una recomendación aprobada en el Primer Seminario Latinoamericano para Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, realizado en Río de Janeiro en 1953. Tal recomendación se refería a la necesidad de crear un Instituto Latinoamericano de Criminología, que podría funcionar paralelamente a otro sobre materias penitenciarias.

# PROLOGO A “BÚSQUEDA CRIMINOLÓGICA”<sup>14</sup>

---

Conozco al Dr. Alejandro Colanzi desde los lejanos tiempos en que la política continental de la Seguridad Nacional se convirtió inevitablemente en una política de inseguridad personal; en que los derechos humanos fueron desconocidos en nombre de la patria, como si la patria, la verdadera, necesitara de esos crímenes para sobrevivir y, si los necesitaba, fuera digna de sobrevivir. Recuerdo sus sacrificadas intervenciones contra los abusos cometidos en granjas policiales de supuesta “corrección” que servían para todo aquello para lo que la pena no debe utilizarse.

Era ejemplo de amor a la libertad, a la justicia, a la dignidad y al derecho.

Esas cualidades generosas son, sin duda, las únicas capaces de explicar el que me haya pedido prolongar este trabajo –tan merecedor de encomio– a sabiendas de que no me hallo entre los seguidores de la denominada criminología crítica y hasta es público mi criterio de que no se trata propiamente de una criminología, sino de algo que merecería, como lo menos lejano, el nombre que hace más de medio siglo, Edmundo Mezger puso a una de sus grandes obras: “Política criminal sobre base criminológica”.

---

<sup>14</sup> Prólogo al libro *Búsqueda criminológica*, escrito por Alejandro Colanzi; publicado por la editorial Nueva Generación, Santa Cruz, 1995.

El contenido de la que ahora comentamos es amplio y engloba muchos de los temas caros a la criminología crítica, que en cierto momento pareció que iba a tragarse a la criminología algo despectivamente denominada como clásica y hasta eventualmente como capitalista, en beneficio de una posición revolucionaria, renovadora, edificada preferentemente sobre base marxista.

Es muy posible que el destino que ésta última ha sufrido en los años recientes conduzca a asumir posiciones nuevas a los partidarios de la criminología crítica; es también posible que, por su propio contenido, por lo que tienen de denuncia justificada y de anhelos de mejora, ella quede relativamente indemne, aunque el edificio ideológico central se haya venido abajo, probablemente ni tan definitiva ni tan totalmente como algunos de sus adversarios creen.

Ante el oficio de prologuista que se me había ofrecido, vi que podían asumirse dos posiciones: la de la enumeración resumida del contenido, una especie de índice con algún comentario aquí o allá, o el de mostrar, aunque siempre fuera sucintamente, algunos puntos especiales para dar ejemplos de la riqueza de los temas que la obra contiene. Me ha parecido que esta segunda senda es la más constructiva porque despertará el interés del que lea estas primeras páginas y mostrará, hasta donde sea posible, los muchos problemas que las ciencias penales tienen todavía que encarar y resolver.

Un muestreo, como el que intento, tiene la dificultad de que supone una selección no siempre fácil. Se corre el riesgo de preferir lo que uno considera más significativo, pero con alta probabilidad de que el propio autor tenga criterios distintos acerca de tales prioridades.

Asumo el riesgo y toco tres temas que me parecen fundamentales no sólo en la obra del Dr. Colanzi, sino también en las que siguen los mismos principios fundamentales.

Es probablemente lo primero el determinar qué es criminología y qué es lo que debe estudiarse bajo ese título, sea críticamente o no.

Dos son hoy los criterios predominantes: según uno, esa disciplina estudia las causas del delito; según otro, se le agregan, como es usual en los libros norteamericanos y algunos europeos y latinoamericanos, las reacciones sociales ante el delito, sea en el campo preventivo como represivo. Algo más amplia es la consideración de Sutherland, quien agrega el estudio de cómo se forman las leyes –un tema que puede denominarse sociología jurídico-penal– (Véase: Sutherland y Cressey: *Principles of Criminology*, pág. 3; J.B. Lippincott, Chicago, 1955, 5a. edición).

La criminología crítica no hace casi nada de nuevo en cuanto al análisis de las causas, no tiene nada de comparable a lo investigado por la criminología clásica o usual, al extremo que suelen ser los datos por ésta descubiertos los que son citados como fundamento de las conclusiones que la criminología crítica extrae. Este simple hecho es un reconocimiento de la validez que tiene la misma ciencia a la cual se pretende sustituir sin que se sepa con qué. En las obras corrientes de esta nueva criminología, tampoco hay buenos estudios originales acerca de la pena como ciencia especial y no como mera parte de una ideología –y eso siempre que se admita que la penología esté incluida en la criminología, tendencia respecto a la cual hay creciente rechazo–

En verdad, la criminología crítica se ocupa fundamentalmente de aquello que dice el Dr. Colanzi en el acápite II. I de su tesis. Vale la pena citarlo porque es algo ejemplar dentro de la tendencia que inició lo mejor de su carrera hace veinte años, aproximadamente: “En el presente capítulo, analizaremos categorías manejadas en la Criminología Crítica, no el concepto, sino su grado de acercamiento con análisis planteados por estudiosos de Latinoamérica y principalmente, contrastando estos aportes con la realidad boliviana en un intento de acercamiento a ella. Estas categorías se constituyen en lo esencial para todo análisis de lo criminalizable, las relaciones de poder que lo hacen posible y las condiciones materiales que hay detrás. El estudio del Estado –su estructura económica y la sociedad política que lo administra–, de los sectores o grupos que conforman la sociedad civil –principalmente el comportamiento de los privilegiados– y el cómo se dan el Derecho y el control social, se hace necesario, mejor dicho, imprescindible, puesto que constituyen lo básico de una concepción socio-política dependiendo de ellas el poder constituir el resto sobre bases sólidas y útiles del proyecto liberador”.

No sé si esta exposición será aceptada hoy, después de la crisis soviética, pero ese es tema de otra materia. Lo que me parece claro es que esos temas no son criminología, aunque traten de delitos; podrán ser política criminal; política de liberación, problemas sociales y económicos, etc., pero no son criminología, razón por la cual, probablemente, esta escuela no ha conseguido suficiente atención en las mejores obras modernas, como no sea dentro de las que siguen en buena medida una ideología marxista.

En segundo lugar, me parece importante resaltar el tema de la criminología latinoamericana o boliviana, tema similar al que se suscita cuando se habla, por ejemplo, de una filosofía o una física china, alemana o inglesa.

Lo fundamental es determinar si estamos hablando de ciencia o de un conocimiento que no es científico. Si tratamos de ciencia, ella no puede estar constituida sino por una serie de principios siquiera relativamente universales, aunque nunca completamente generales, según admite la epistemología actual. O sea, no caben ciencias nacionales o regionales.

Los adjetivos limitativos de este tipo no pueden referirse a la ciencia misma, sino a algunas de estas determinantes u otras similares:

- A que el objeto analizado tiene limitaciones locales o temporales y no se pretende extender sus conclusiones fuera de los límites de que se partió.
- A un tipo de sociedad considerando lo que ella tiene o parece tener de distinto de las demás.
- A la nacionalidad de quienes realizan las investigaciones.
- A la ideología de que parten y admiten quienes hacen la investigación científica.

Hay aquí un antiguo problema: si en las ciencias sociales hay una parte de validez relativamente universal y otra de relativamente local o temporal y que de ninguna manera es universalizable.

En el fondo, surge un asunto fundamental: si las verdades –o las que parecen tales– descubiertas en relación con una sociedad son aplicables a otras sociedades y hasta qué punto. Si, en nuestro caso concreto, lo descubierto por la criminología soviética o alemana sirve o no de algo para ver mejor, por ejemplo, los problemas bolivianos y sus posibles soluciones. El problema está lejos de ser fácil y se mueve entre un absolutismo universalista y

un relativismo que puede concluir como simple descripción de hechos singulares sin pretensión científica alguna.

Con una advertencia: ¿Quién hace hoy ciencia en nuestra América, prescindiendo absolutamente de lo que se ha descubierto en otras partes del mundo?

Y si hablemos de conocimiento científico, surge el tercer tema: el de si en asunto tan profundamente humano se puede buscar un saber puramente teórico, químicamente puro y cuyas consecuencias y aplicaciones sean indiferentes.

Es cierto que se puede hacer una criminología teórica que se contente con establecer cuáles son las causas del delito y sus posibles remedios. Pero lo natural es que vayamos más allá, movidos por el interés mayúsculo por lograr que ese saber sea usado para resolver los problemas que afligen a la humanidad. Esta posición supone que esa humanidad y esos problemas son valorados por nosotros, que no nos dejan indiferentes; que tomamos conciencia de los males que implican y del deber que tenemos de enfrentarlos y resolverlos. Hay ciertas ciencias sociales que pretenden edificarse a través sólo de la consideración de las causas eficientes, acerca de una supuesta sociedad humana cuyos fenómenos son manejados como si fueran iguales a los físicos. Tales ciencias sociales emplean palabras tales como libertad, derechos humanos, derechos naturales inclusive, como si se tratara de conceptos resultantes de causas físicas, de experimentos o de estadísticas. No se quiere ver el lado axiológico: por eso, se puede construir y admitir un lado basado en la opresión y una justicia basada en la explotación; una democracia basada en la dictadura de quien sea.

Este es uno de los puntos en que el delito puede ofrecer y ofrece muchas de las consecuencias extraídas por la denominada

criminología crítica. No sé si es sólidamente crítica, pues el hecho de partir de principios ideológicos a los cuales se pretende adecuar la realidad, aunque sea a la fuerza, no sirve de buen fundamento a la ciencia; el partir de una ideología para manipular la realidad no es el método deseable. Pero lo que sí sé es que esos temas tienen que ser encarados, aunque no sea por la criminología sino por otras ramas del saber. No cabe prescindir de ello.

Creemos que tales asuntos seguirán siendo motivo de preocupación, y no sólo en los países subdesarrollados, sino en todos; también en los desarrollados de cualquier signo político o económico pues, en todos, el tema de la creciente criminalidad es fuente de máxima intranquilidad.

Lo que por el momento resulta inamisible, me parece, es retornar a lo que hacía el positivismo de hace un siglo, cuando bajo el nombre de criminología o uno al que se consideraba sinónimo, se consideraban todos los temas penales. Así no se llegó sino a la confusión de objetivos y de métodos, es decir, a una desorientación que no fue fácil de superar.

Como se advertirá, es verdad lo que dije al iniciar este prólogo: la obra de Alejandro Colanzi merece ser discutida; ha de despertar interés por los temas que trata y pone de relieve, tiene que ser analizada por quienes se ocupan del eterno y, al parecer, irresoluble –siquiera en parte– y humanísimo asunto del pecado y del delito.

# PRESENCIA

Matutino fundado el 25 de marzo de 1962

N.º XXIV, N.º 4.167 (bis)

568 Páginas

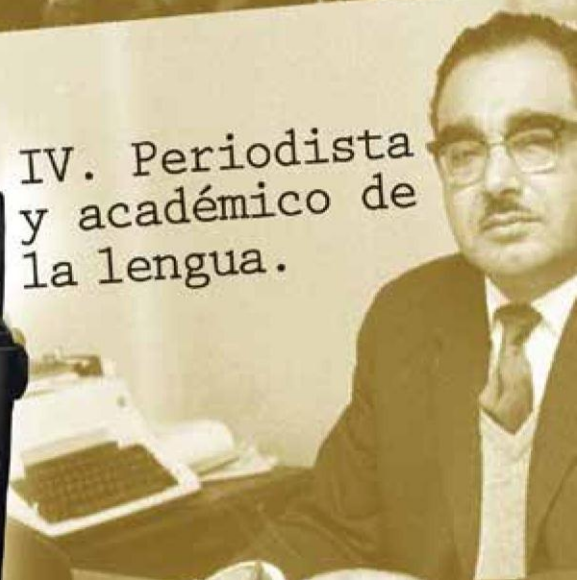
La Paz, Bolivia, Miércoles, 4 de agosto de 1975-

Edición de homenaje al Sesquicentenario de Bolivia.

Director: Huascar Cajias K.  
Gerente: Armando Mariaca V.



IV. Periodista  
y académico de  
la lengua.





## HISTORIADORES Y PERIODISTAS<sup>15</sup>

---

Es inmensa la satisfacción que siento al pronunciar estas palabras en el seno de la ilustre Universidad Mayor de San Andrés, donde he pasado ya más de la mitad de mi vida. Pero satisfacción mayor todavía, si estas mis palabras sirven a modo de bautismo para ingresar en la ilustre institución que vela por mantener la pureza y la unidad de nuestro idioma.

Ambos centros de cultura –Universidad y Academia– son verdaderos símbolos al mantener, lanza de don Quijote en ristre, en alto los valores del espíritu contra los embates de un mundo materialista, dentro del cual el éxito momentáneo, especialmente si es económico, parece ser la anhelada meta a la que hay que llegar por cualquier medio. En éste, en el cual hasta los intelectuales sienten frecuentemente la tentación y sucumben ante ella, de renunciar a su dignidad y de rebajarse a la triste categoría de ideólogos de las fuerzas económicas en pugna, consideradas en lo que de menos espiritual y humano tienen.

Por este camino, la inteligencia se viene convirtiendo en servil dependiente de los hechos de cada día. No quiere ya iluminarlos y guiarlos, sino que se resigna a dejarse arrastrar a la zaga de ellos. No pretende ya contemplarlos como un episodio más en la gigantesca epopeya del espíritu que es la historia humana, sino como fenómenos fríos, semejantes a los estudiados por la física y la química. Fríos, pero implacables y capaces de arrastrar tras de sí a todo hombre. La inteligencia parece que ya no quisiera

---

<sup>15</sup> Discurso de ingreso como miembro de número de la Academia Boliviana de la Lengua, publicado parcialmente como artículo en SIGNO, Revista Boliviana de Cultura N° 8, La Paz, sin fecha.

ver en el hombre —carne y espíritu, pero principalmente espíritu—, al rey de la creación, infinitamente más valioso, pese a su pequeñez material y a sus miserias, a las más lejanas y grandiosas constelaciones; que no quisiera ver en el hombre sino la fuerza que produce o el dinero que encadena, no lo que él es, sino lo que tiene: nada más. ¿Acaso la inteligencia pretende ser ciega a la dignidad humana, a esa que torna grandioso el gesto de la mano que sostiene la pluma o el pincel, acaso pretende reconocerle importancia menor que la de los dínamos?

Esta actitud, tan común hoy, merece vergüenza y oprobio; pero, frente a ella, consuela comprobar que restan en pie hombres e instituciones que, como esta centenaria Universidad, como esta ilustre Academia, persisten en sostener los inalienables derechos del espíritu y de la cultura superior. El lugar donde hablo, me permite insistir en ello y repetirlo, pues nunca será suficiente cuanto sacrificio se haga, cuanta voz se levante para sostener esta elevada causa.

Por todo lo dicho, cuando recibí la invitación para ingresar al gremio de quienes cultivan con particular dedicación las bellas letras, me sentí honrado y dichoso. Pero también, justo es que lo confiese, presa de cierta desorientación, ya que —lo digo aunque haya quienes lo juzguen innecesario— no soy escritor; soy un simple periodista, con todo el honor, pero también con todas las limitaciones que esa profesión implica. Y periodista corriente y moliente de esos que, por decenas, han ejercido el oficio en nuestra patria; no periodista de aquellos que han dado especial lustre a su profesión o han señalado hitos en su brillante historia.

Sin embargo, allí estaba una decisión de quienes podían tomarla; rechazarla hubiera sido alarde de censurable humildad quizá interpretada por algunos —nunca faltan— como muestra de soberbia o de menosprecio. Soberbia y menosprecio podrían

sentir quienes, por sus grandes cualidades de escritores que tienen, o creen tener, se consideran superiores a todas las Academias o que constituyen por sí mismos una Academia o escuela. En justicia, no podía tener yo tales pretensiones.

Me toca suceder, en el sillón académico, a un ilustre representante de la cultura boliviana: a don Humberto Vásquez Machicao. Este magnífico historiador se halla, como un sólido eslabón más, en la cadena que forman sus coterráneos Gabriel René Moreno y Enrique Finot. Los tres abrieron, ante nuestros ojos maravillados, el cofre con los tesoros que encierra nuestro pasado, todavía virgen de investigación en tantos de sus períodos fundamentales. Ellos demostraron, al destruir cien leyendas absurdas y exponer desnudamente los hechos, que nuestro pueblo no tiene necesidad de falsificaciones ni de idealizaciones inconsistentes, para merecer respeto. Ese pueblo es grande por lo que fue y por lo que es; eso le basta.

En este sentido de honestidad histórica y de hondo patriotismo, pocos habrá que excedan o igualen a nuestro ya desaparecido don Humberto Vásquez Machicao. Y digo nuestro, porque trabajó junto a nosotros, en esta misma casa de estudios y casi, se puede decir, codo a codo, en la Facultad de Filosofía y Letras.

Al destinármeme un puesto que había sido tan dignamente ocupado, estoy seguro de que los académicos han pensado que entre el historiador y el periodista no hay diferencias fundamentales.

El historiador tiene como campo de trabajo el pasado vasto y grandioso; su mirada se pierde en lejanía del tiempo y su agudo estilete disector de almas se hunde en las entrañas de los grandes hombres para mostrarlos a la admiración o al repudio del presente; ante él, se extiende el panorama de la vida de un pueblo,

en la cual las cumbres, los despeñaderos y los abismos se destacan claramente. El historiador es el periodista del pasado distante e inmenso, pero, en gran medida, muerto.

En cambio, nosotros, los periodistas, somos los sencillos historiadores del presente, del muchas veces humilde acontecer diario, de las turbulencias y amenidades, de las grandezas y miserias, de las cuales no somos sólo espectadores, sino también frecuentemente actores. No vemos el río desde la orilla, a salvo, sino que somos gotas de su caudal por cuya fuerza nos sentimos arrastrados.

El historiador puede, en gran medida, conservar la impassibilidad ante los sucesos de un pretérito lejano; puede operar con él, hasta cierto punto, como se opera con un objeto; puede establecer, en alto grado, la distinción entre lo estudiado y los sentimientos y prejuicios del estudioso. Por eso, sus juicios son más serenos y objetivos. El contemplar tanto las causas como los efectos, antecedentes y consecuencias, le ayuda a colocar cada hecho en su lugar y en su jerarquía, de acuerdo con la importancia que tuvo.

Las desventajas son para nosotros, los periodistas. Parte como somos, de los sucesos diarios, de la historia de hoy, los sentimientos corrientes son también los nuestros; los prejuicios, que sinceramente consideramos juicios, pueden engeguercernos; la lucha por librarnos de ellos y de las influencias que nos tocan de cerca es continua y un examen de conciencia nos demuestra que, en tal lucha, más de una vez salimos perdidosos, vencidos. La objetividad es salvaguardada a costa de esfuerzos y sacrificios y nunca es punto de partida sino resultado de una conquista, frecuentemente dolorosa, sobre nosotros mismos. Nuestros juicios se hallan en mayor peligro de error; las consecuencias de los actos que narramos y juzgamos nos son conocidas sólo por

conjeturas y en éstas mostramos cuán propia nos es la humana falibilidad. ¡Cuántas veces, en nuestras predicciones, nos guía más lo que queríamos que fuera que lo que realmente es! ¡Cuántas veces nuestros actos contradicen lo que decimos que debe hacerse! ¡Cuántas veces, el árbol inmediato y presente nos impide ver la selva!

Pero, quitadas estas diferencias, más bien de posición que de fondo, historiadores y periodistas nos parecemos inmensamente.

Por ello, en las páginas que siguen, haré algunas consideraciones que, pienso, serán aplicables a ambas actividades.

Adelanto que no diré nada nuevo. Pero estimo que sí contribuiré a recordar algo que muchas veces se olvida, por lo menos si hemos de juzgar por lo que a diario contemplamos.

Hay algo de que ni periodistas ni historiadores pueden prescindir: de una filosofía, de una concepción del mundo y de la vida, de una posición frente al problema de Dios. Si estas líneas matrices faltaran, los acontecimientos diarios se presentarían como un informe amasijo de datos, que carecen de orden y sentido; entre ellos quizá lleguemos dificultosamente a establecer relaciones de causa a efecto; pero, aún de alcanzarse este limitado objetivo, no habremos logrado hacer mucho más de lo que, en su campo, logran el físico y el químico; habrá quedado fuera lo propiamente humano, lo que es la grandeza de nuestra especie, lo que nos constituye como seres privilegiados en la naturaleza; faltará establecer el valor de la conducta humana y su relación con planos superiores.

Para enfrentar este inevitable lado valorativo, sin cuya consideración todo estudio del hombre es incompleto, precisamos una filosofía, por general que ella sea.

Precisamente en la posición filosófica, explícita o implícita, que tomamos, se ha de fundar la actitud con la cual enfrentaremos la realidad que nos toque estudiar.

El objetivo hacia el cual nuestra labor intenta llevarnos, es la Verdad; la escribo de intento con mayúscula. Pero, ¿qué pensamos de la Verdad y de su valor e importancia? ¿Acaso la hemos de tener como fin último, sobre todo si pensamos que Dios mismo se identificó con ella al decir: ¿Yo soy la Verdad? ¿O hemos de considerar, por el contrario, que ella vale en tanto en cuanto se halla al servicio de ajenas finalidades, de modo que, dentro de esta subordinación de principio, quepa prescindir de ella, callarla a gusto y hasta combatirla, si no cumple su papel de sierva de algo distinto? ¿Es que hemos de considerar a la Verdad valiosa sólo si sirve a algo o alguien, si es útil, pero hemos de anularla cuando sea inútil o perjudicial?

He aquí lo que, en primer lugar, hemos de resolver en nuestra conciencia periodistas e historiadores, para contar con un norte, con un criterio que nos guíe sin vacilaciones en nuestras actividades.

Hoy, como siempre, hay dos posiciones filosóficas que dan dos distintas soluciones al problema.

De un lado, se encuentran quienes, inspirados en los principios de la mejor filosofía clásica que, en este aspecto, se hallan de pleno acuerdo con el cristianismo, piensan que hay una Verdad absoluta a la cual toda investigación y toda conducta deben subordinarse.

De otro lado, se hallan los que renuncian de antemano a buscar una Verdad absoluta; tampoco suelen creer que ella sea alcanzable y, por tanto, merezca ser buscada; ir tras ella sería

perder el tiempo. Cuando más, podemos buscar la utilidad del conocimiento. Esta es la afirmación del pragmatismo. No voy a incurrir en el error de decir que esta tendencia es nueva; sólo lo es la escuela filosófica de que hoy forma parte; pero sus antecedentes son tan lejanos como la humanidad misma; existió inclusive cuando no se había construido una teoría; se admitió como criterio rector de la vida práctica mucho antes de erigirse en sistema filosófico. Todo historiador, todo político, todo hombre que no dijo la Verdad, o que la dijo a medias, con el fin de justificar el propio punto de vista, eran ya pragmatistas siglos antes de William James. Para no ir demasiado lejos en busca de ejemplos, pragmatistas eran Maquiavelo, Federico el Grande, los esclavistas norteamericanos y muchos de los líderes comunistas. Lo siguen siendo, quizá sin haber estudiado el pragmatismo, los periodistas y los historiadores contemporáneos que se ponen a demostrar que su patria o su partido tienen razón, sin haber antes averiguado si realmente la tienen; primero dicen algo, y sólo luego, se lanzan a descubrir o inventar datos y argumentos para sostener la posición elegida de antemano.

¿Acaso no encontramos este criterio en algunos que son o creen ser los historiadores de nuestra vida nacional?

Y es que en este mundo hay muchos, tan numerosos que el Evangelio los llamaría legión, que se inclinan por el pragmatismo y abominan de quienes siguen sosteniendo la existencia de una Verdad universal, absoluta e incondicionada. Para que así suceda, hay razones, algunas de ellas humanas, demasiado humanas para que esperemos que algún día sean totalmente superadas y se conviertan en reliquias de un pretérito sepultado para siempre.

El pragmatismo ha sostenido, sobre todo por boca de quienes lo postularon honestamente, que en todo conocimiento hay un alto

grado de relativismo resultante de nuestras limitaciones personales. Paso de largo, mencionándola apenas, la contradicción en que incurren quienes sostienen que todo es relativo, salvo los principios de su escuela, pues a ellos se les reconoce validez absoluta; me quedo en el primer momento en el que se plantea el angustioso problema de la limitación humana, angustioso porque es indiscutible.

Es verdad que el historiador y el periodista no son simples espejos que reflejan fielmente la realidad. Tenemos un alma que recibe, pero también elabora y crea. Aunque siempre deseamos juzgar con rectitud e imparcialidad, es cierto que estamos cargados de prejuicios, de sentimientos y resentimientos; tras de nosotros hay una educación previa que, si arroja luz sobre determinados aspectos de la realidad, deja en la sombra a otros.

Carecemos de capacidad para iluminar de igual manera todo lo que llega a nuestro espíritu, de enfocarlo con igual intensidad e imparcialidad. Nuestra imperfección se torna evidente inclusive cuando ya de antemano sabemos y admitimos que nuestros juicios deben estar teñidos de esa caridad, ajena a todo matonismo y crueldad intelectuales; cuando nos decimos que es deber nuestro el juzgar con humana comprensión, ya que sabemos que a nosotros mismos no nos son ajenos los defectos y vicios que condenamos; cuando aceptamos de antemano que nuestra obligación está en establecer un justo y difícil equilibrio entre la caridad que debemos sentir hacia todo hombre y, en algunos casos, la cólera y la indignación que tienen que suscitar el mal y la mentira.

¡Cuántas veces, aunque tuviéramos la intención de llegar a la Verdad y nada más que a ella, no logramos exponer sino “nuestra” verdad, pequeña y limitada; ¡dolorosa para nosotros mismos, pues la exponemos mientras hay algo que, en el fondo

de nuestra conciencia, nos roe oscuramente, señalándonos, desde el fondo, la falla en que hemos incurrido!

Y no se trata sólo de prejuicios y de imperfecciones del tipo que hemos detallado. Hay algo más lamentable; inclusive si, en algún aspecto, no tenemos prejuicios o hemos logrado echarlos por la borda, como merecen; inclusive cuando la inteligencia está libre de amarras y lastres, aun entonces manifiesta sus limitaciones. No basta querer llegar a la Verdad para poder alcanzarla.

¿Cómo, pues, no se han de reconocer las limitaciones tan inherentes a nuestra naturaleza?

Pero esto no es suficiente para hacernos cambiar de idea. Todo lo contrario.

En efecto, la limitación está en nosotros; pero lo que es verdad es verdad, lo falso sigue siendo falso, cualesquiera sean nuestra actitud y nuestra capacidad. Lo justo merece alabanza y recompensa y lo injusto, vituperio y castigo, aunque nosotros obremos como si no lo supiéramos. La relatividad humana en nada mella el valor absoluto de los principios.

Por tanto, ante nuestras fallas, ante nuestras deficiencias no hay por qué renunciar al ideal, sino más bien combatir continuamente para enmendar errores y llegar hasta la Verdad. Nuestra condición humana no nos impide definitivamente alcanzar la Verdad, pero nos obliga a conquistarla en combate, en el cual, a veces, los peores enemigos somos nosotros mismos.

Se trata, por tanto, en la historia y en el periodismo de seguir el continuo y nunca completo camino que el hombre ha iniciado hacia la perfección. Tenemos que superar la mera utilidad, huir del relativismo de cada uno, de las limitaciones personales.

De otro modo, ¿qué lograríamos y qué podríamos ofrecer? Historia, noticias, apreciaciones que valdrán por su utilidad.

Si lo que se dice y escribe sirve para salvar a la patria, para imponer la justicia, para hacer progresar a una clase social, para vencer en la guerra, para lograr sentencias favorables en pleitos internacionales, para cimentar alguna fama, entonces, lo que se dice y escribe es útil y loable; es verdadero y, por tanto, justo y digno de aplauso.

No faltarán quienes piensen que, usando los recursos mencionados, demostramos patriotismo, amor a la justicia social, inclinación al progreso.

Pero no es así.

Comencemos anotando que quien asume esta actitud desemboca inevitablemente en una contradicción, pues, si bien se juzga relativa la Verdad, al extremo de considerarse como tal todo lo que ayuda a conseguir un fin, en cambio, se aceptan como absolutos ciertos principios: patriotismo, clase social, partido político, progreso, interés económico; en provecho de ellos, pueden sacrificarse inclusive los naturales escrúpulos de conciencia que se sienten cuando se altera la Verdad, entendida al modo clásico. Tanto más grave el asunto si el hombre, erigido en medida y juez de todo, puede considerar como útiles, es decir, verdaderos, todos los medios adecuados, aunque ellos sirvieran a los fines que normalmente consideramos censurables; el estafador podría considerar útiles, loables y verdaderas todas las patrañas de que se vale para embaucar al prójimo. Si el pragmatismo y el relativismo son consecuentes, ningún escándalo deberán sentir ante la conclusión recién enunciada.

Pero hay algo peor, más destructor, que estos patriotas o redentores a toda costa ignoran o pretenden ignorar. No son necesarias muchas palabras para demostrar el trágico error en que se cae cuando, para que algo se salve o eleve, se acepta que la utilidad es todo.

Citemos un caso común. Supongamos que cierto historiador, movido por lo que cree que es patriotismo, tuerza la verdad o la oculte mañosamente para que su tierra luzca más digna y gloriosa. ¿Acaso esta actitud no se condena a sí misma? Pues, ¿qué clase de patria tiene ese historiador, que ella precisa de mentiras y engaños para parecer grande y respetable? ¿Qué extraña patria es ésta, que puede conservar su buen nombre sólo a costa de hipocresía y de mentira?

Sin embargo, aquí, en nuestra propia Bolivia, así han obrado algunos historiadores. Y han obrado mal.

No tenemos por qué desear que se acalle la voz del entusiasmo ante nuestras legítimas glorias ni el rugido de indignación ante la rapiña de otros pueblos, que nos han hecho sus víctimas. Eso no. La caridad, la comprensión y la justicia con que hemos de encarar la realidad, no deben llevarnos ni a la indiferencia. Todo hombre digno tiene que conservar siempre la capacidad de entusiasmarse y de encolerizarse. Ningún hombre debe ser como el ocioso vagabundo que, sentado a la orilla de un río, contempla inalterable y frío, cómo se deslizan las aguas; en este mundo, no somos vagabundos ociosos; el río ante el que estamos es nuestra propia vida, la vida de la sociedad de que somos parte; no cabe la indiferencia que no suele ser, por lo demás, sino capa para esconder una insalvable estupidez o la cobardía de quien no quiere tener opiniones ni aceptar responsabilidades.

No es este el zafe que hay que buscar. Ya bastante ha de padecer la historia con nuestros errores involuntarios para que nos demos el lujo de agregar falsedades intencionales.

Contemplemos a esta patria nuestra de la que, gracias sean dadas al cielo, nunca hemos de desprendernos porque la llevamos en nuestras mismas entrañas. Dios nos la hizo imponente cuando todavía gigantescos cataclismos transformaban la superficie del globo. Él dibujó nuestras pétreas montañas y alisó nuestros llanos ubérrimos. Él nos dio la grácil vicuña, el cóndor majestuoso y también las pequeñas alimañas que habitan el altiplano seco y fuerte. Él nos creó la gacela, el jaguar de músculos de acero, el picaflor y la mariposa. Esta tierra, que sigue siendo de promisión, por Él nos fue preparada. Él siguió el trabajo duro del indio; Él trajo cien razas para que mezclaran su sangre. Y aquí, nuestros padres pasaron su vida, ora victoriosos, como en Ingavi, ora tristes y destrozados, como cuando los huesos de los bolivianos blanqueaban en las costas del anhelado mar perdido; ora se pudrieron sus cuerpos junto con los árboles del Acre, ora se secaron en las ardientes arenas del Chaco.

Aquí vivieron, lado a lado, canallas insignes y mártires del bien y de la libertad; y también, miles, millones de hombres comunes que, como nosotros, no eran cumbres ni abismos.

Esta es nuestra Bolivia entrañable; esta es la sangre de nuestra sangre y el hueso de nuestros huesos.

¿Por qué no habíamos de amarla y venerarla?

¿Por qué habríamos de necesitar mentiras y autoengaños para sentirla tan nuestra como es?

No los necesitamos. Bolivia es nuestra patria y nuestra madre, con sus defectos y con sus virtudes, con lo bueno y con lo malo. Ella es para nosotros como la mujer elegida: la amamos, aunque no sea la más perfecta.

Y, al reconocer defectos —¿qué patria no los tiene? — no demostramos ni menos cariño ni menos confianza hacia ella. Todo lo contrario. Pues ¿quién necesita falsificar para sentir amor? El que desconfía, el que no está seguro de su amor.

Nada valen esos pseudopatriotas que aman a Bolivia con la condición de que sea perfecta. Ellos precisan falsificar para poder amar. Y, en resumidas cuentas, aman algo inexistente, a una Bolivia imaginaria, no a la Bolivia real.

Creen ser valientes y sacrificados cuando mienten o callan para ensalzar a la patria; no son sino cobardes que tiemblan de enfrentarse con la realidad. No veneran a la Bolivia verdadera: la menosprecian; por eso necesitan fabricarse sustitutos.

Pero, ¡ay del hijo que menosprecia y odia a su madre porque no tiene todas las virtudes!

El mismo razonamiento podríamos repetirlo contra toda mentira, contra toda tentativa de sustituir la verdad por la utilidad.

¿Cómo quieren que creamos en la bondad de una causa religiosa política y social, los que, para defenderla, echan mano de recursos condenables por las más simples normas morales? Al obrar así, ¿no demuestran, por el contrario, que ni ellos están convencidos, que desconfían de su causa, la que, para sostenerse, no puede recurrir a la verdad, sino a falsedades?

Cicerón dijo que la historia es maestra de la vida. Pero nadie quiere tener una maestra mentirosa.

Hay una pregunta que siempre debemos plantearnos historiadores y periodistas: ¿Puede, al fin y al cabo, ser la mentira salvadora y útil?

No. Todavía rige y regirá siempre el Evangelio que dice: sólo la Verdad os hará libres.

Pero, vengamos a este tema: el historiador y el periodista ejercen magisterios; tienen, como educadores, responsabilidad mayor que la de quienes enseñan en aulas a algunas decenas de alumnos.

Se ha repetido hasta el cansancio que la historia de siglos o de cada día nada puede enseñarnos porque los actos humanos nunca se repiten en el verdadero sentido de la palabra. ¿Cómo podrían sacarse consecuencias de un hecho para aplicarlas a otro radicalmente distinto?

Tienen razón los que dicen que nunca hay dos hechos humanos exactamente iguales; de haberlos, tal igualdad implicaría identidad y una cosa o un hecho no son idénticos sino consigo mismos.

Pero no hay por qué llegar a estas exageraciones. Siempre existen algunos rasgos que posibilitan el descubrimiento de principios generales y su aplicación a varios casos concretos. En resumidas cuentas, somos hombres en todos los tiempos y lugares. En esta comunidad esencial se basan las comparaciones que tanto historiadores como periodistas podemos hacer para educar mejor, para prevenir males o para hallar los remedios adecuados.

Quizá no esté demás el que demos algunos ejemplos acerca del sentido en que la historia puede ser admirable maestra que, para moralizar, no precisa recurrir a ficciones.

¿Cuántas veces no ha sido un tirano, o simplemente un hombre que no sabe mandar, verdugo de sus conciudadanos? Ahí está, en la cumbre del poder, disponiendo el mal ajeno o permitiendo que sus áulicos lo cometan impunemente. Quizá salidos de ambientes donde el amor no existe, cargados de deseos de venganza, se creen obligados a imponer sus ideas, aunque fuera mediante el terror. Poco les importa ser queridos y respetados; les basta ser temidos.

Ese hombre, que casi siempre se cree providencial, no sabe mandar, no obtiene obediencia voluntaria y, entonces, la impone por la fuerza. En la tarea de imposición, todos los medios son oportunos: desde el insulto a través de apologistas que hacen profesión de la calumnia contra los de abajo y de lisonja para con los de arriba, hasta la tortura y la muerte, pasando por los atropellos contra la libertad.

La historia está llena de tales casos; el presente tampoco escasea en ellos; ante sí, el historiador y el periodista tienen abundante material para la noticia y la meditación.

Si analizamos las fuerzas demoníacas que se esconden tras el terror organizado, hallaremos una que es como el telón de fondo sobre el que se mueven los políticos: la creencia en la eternidad del propio poder. Si ellos, en algún momento de lucidez, piensan que tal eternidad es falsa, todavía siguen obrando como si fuese verdadera, impulsados por fuerzas oscuras. Ni la certeza de la muerte los desilusiona porque la ven lejos, muy lejos.

A ello contribuyen esas serpientes que son los profesionales de la lisonja; ellos cargan y transmiten venenos que operan a modo de estupefacientes que hacen soñar y vivir en un mundo fingido.

¡Cuántos males se evitarían si los tiranos se dieran cuenta de que su vida también concluirá, si meditaran continuamente en esa verdad; si meditaran que quizá un minuto después de dar una orden inicua, su vida se extinguirá; ¡si vieran que los poderosos de hoy son los mismos cuyas cenizas serán aventadas mañana, cuyo cuerpo será pisoteado, cuya memoria será execrada!

¿Acaso la historia no ha probado mil veces lo mismo, que los tiranos, inclusive cuando duran años, no duran mucho? ¿Acaso no ha probado cuán pronto se derrumban los edificios contruidos con cadáveres, con sangre y con lágrimas? ¿Qué queda, no digamos de la obra de minúsculos tiranos que quisieron compensar su pequeñez de alma con su ferocidad inmensa, sino de imperios que sojuzgaron a millones de hombres? Ojalá los verdugos equivocados leyeran con provecho el libro de la historia; ojalá, al meditar en el pasado, se dieran cuenta de cuáles son los frutos de la adulación.

De la adulación, de esa traición a la verdad cometida por quienes siempre están dispuestos a traicionar a los hombres. Lisonjero, adulador y traidor son vocablos sinónimos. Para hallar pruebas no habrá que buscar mucho; no hay que buscar en los siglos pasados; basta examinar el presente. Ahí los tenemos por bandadas. Son los que alaban al poderoso con la condición de que siga siendo poderoso. Luego, aplican su norma: a rey muerto, rey puesto. Cambian los nombres, pero repiten las mismas alabanzas. No sirven a otros sino a sí mismos. El adulado de hoy será el vituperado de mañana. Los lisonjeadores han sido siempre iguales, los Judas eternos; bien merecían monumentos que sean colocados delante de cada casa de gobierno para que se piense en

cuál es el verdadero enemigo: si el que miente para conseguir beneficios o el que dice la verdad con cualquier riesgo.

Es verdad que la historia no se repite exactamente. Nada se repite. Pero de eso no puede deducirse que nada de una situación pueda aplicarse a otra. Aunque los hechos sean distintos, el hombre es siempre el mismo.

Y de ello, ¡cuántas enseñanzas podremos extraer historiadores y periodistas, para transmitirlos a otros y para convencernos a nosotros mismos!

No quiera concluir estas líneas sin antes expresar algo que me bulle por dentro.

Es algo que quiero decir a tanto historiador que cumple la orden superior de escribir una historia destinada a defender una idea, persona o partido a cualquier precio, así sea mediante el sacrificio de la Verdad; a todo periodista amenazado para callar lo que debe decirse e inventar lo que no existe.

Hay veces en que, de buena fe, se cree que el gobierno, por su propia posición, ve mejor el todo y tiene cierto derecho a sacrificar algunas de las partes. Esta idea es falsa y destructora cuando se aplica a derechos y principios que son fundamentales y no comparas de los que se puede prescindir a placer. Tales derechos y principios no deben sacrificarse, aunque como consecuencia hubiera de hundirse el mundo. La inmoralidad no debe ser nunca admitida como recurso para salvar nada ni a nadie.

Eso lo hemos de tener en cuenta sobre todo nosotros, los periodistas, que debemos enfrentarnos con tentaciones y peligros presentes. No tenemos el derecho de ser indiferentes ante el bien

y el mal; alabemos al primero y repudiamos al segundo, sin lisonjas ni bajos intereses.

Con ello, no niego que excepcional y libremente, el periodista tiene que callar para no causar males innecesarios. La caridad y la prudencia son virtudes que no debemos olvidar. Existe, además, el sagrado ámbito de la vida privada, que no debe ser invadido, sino por graves y excepcionales razones. Podemos, periodistas e historiadores llegar *usque ad portas* y no traspasarlas. Y el principio vale inclusive si sabemos que los hombres públicos tienen muy poca vida privada.

Tenemos que evitar, junto a la excesiva blandura, otro error: el de creer que la única manera de servir a la verdad es ser destructor en todo, censor amargado y amargante. Por desgracia, hay historiadores y periodistas que creen que el matonismo intelectual es la única actitud digna; por eso, se erigen en jueces implacables que ven todas las agravantes y ninguna atenuante; pretenden condenar a toda costa y contra cualquier riesgo.

Esta extrema posición está bien para los resentidos, los débiles y los incapaces; sólo pueden adoptarla quienes pretenden cobrar fama pisando a los demás. En el fondo, es lo que hacen los que son y se saben, aunque fuera oscuramente, inferiores, los carentes de generosidad. Su afán no es el de descubrir la verdad o el de construir, sino el de destruir. Su posición iconoclasta es puramente negativa. Quieren tirar abajo todos los palacios, porque las alturas les causan envidia: quieren que todo esté al nivel de la propia bajeza. No porque arremetan contra todo cometamos el error de considerarlos émulos de Don Quijote. Al escribir sobre ellos, por semejanza, se presenta enseguida el recuerdo de aquel pobre hombre que no halló otro medio de volverse famoso, que incendiar el templo de Diana en Éfeso.

Tarea difícil, entonces, la nuestra, la de periodistas y la de historiadores. Pero digna de ser cumplida.

Al fin y al cabo, todo lo elevado se consigue por caminos arduos. Lo fácil es el refugio de los que no quieren ser lo que deben.

# SOBRE EL DERECHO DE LA PRENSA

---

Agradezco por esta invitación a quienes han realizado este seminario y a ustedes porque tienen la gentileza de asistir a esta charla, sobre un aspecto que lamentablemente hemos descuidado más de una vez. No es que vayamos a hacer como un test o un problema que le planteemos a alguien como, por ejemplo: cuándo la ley boliviana considera que una publicación ha sido hecha a los efectos legales. Voy a desarrollar este tema dividido en dos partes: la primera, la parte positiva del derecho de expresión; la segunda, las limitaciones de este derecho de expresión en lo que toca a faltas y delitos de imprenta.

He de comenzar haciendo notar qué es lo que no vamos a tratar en estas dos partes. Bergson ya decía que una cosa se caracteriza tanto por lo que es como por lo que no es y, a veces, para señalar exactamente qué vamos a hacer, lo primero es determinar qué es lo que no vamos a hacer. En estas dos charlas sobre el derecho de la prensa, no vamos a tratar los siguientes aspectos:

Primero, no vamos a tratar la libertad de pensamiento y de expresión en general; no porque el aspecto no sea importante, sino porque ustedes ya lo han considerado en otras charlas con otras personas y no vamos a repetir lo mismo.

Segundo, no vamos a tratar la ética del periodista porque el campo de la ética es, por lo menos formalmente, distinto al terreno del derecho. Atinge, más bien al campo interno, a la propia conciencia y nada más, pero no da lugar a reacciones

coercitivas como son aquellas que trata el derecho. A veces, inclusive la ética del periodista puede encontrarse en cierta contraposición con el derecho de prensa, es decir, con las normas jurídicas que rigen la actividad de la prensa.

Les citaré un solo caso. El año 1944, tuvimos censura de prensa en Bolivia; esa censura de prensa estaba autorizada por la Constitución entonces vigente. Por lo tanto, los censores de prensa obraban de acuerdo con la ley, pero difícilmente podemos decir que estaban de acuerdo con la ética periodística. Son campos concurrentes, pero no los mismos campos; por lo tanto, la ética periodística está también fuera de aquello de que nos vamos a ocupar.

Tampoco nos vamos a ocupar del derecho relativo a otros medios de expresión, como, por ejemplo, las manifestaciones públicas, los discursos, la radio y, en su momento, la televisión; tampoco eso es objeto de esta charla.

Veremos la libertad de expresión a través de la imprenta en sus distintas variedades. Este derecho de imprenta es un alto derecho; es decir, es una norma social coercitiva, de tal modo que el infringir esa norma trae por consecuencia una sanción de tipo legal. La norma puede imponerse inclusive con uso de la fuerza, lo que no sucede con lo que es estrictamente de moral. Es derecho porque, además, proviene de fuentes que originan derecho. Son documentos que implican derecho: la Constitución, las leyes, los decretos, etc.; luego, es derecho de imprenta.

¿Qué entendemos aquí por imprenta? Producto de imprenta es todo aquello que resulta de los antiguos medios de impresión, notoriamente la tipografía. Los nuevos medios de impresión: el *offset*, que se está haciendo tan común e incluye también los poligrafiados, de tal manera que ahí están los carteles, los

volantes, las revistas, los periódicos, diarios, etc., la base de todo nuestro derecho de prensa. Lo fundamental, lo positivo, aquello en que vamos a incidir más hoy es la “libertad de expresión”.

No insisto en la libertad de pensamiento; es que libertad de pensamiento sin las libertades para ejercer lo que ese pensamiento libre implica es un absurdo. Es un absurdo porque la ley no puede coartar la libertad de pensamiento. Éste es un aspecto tan íntimo que escapa a toda coerción externa.

Pero la libertad de pensamiento sin libertad de expresión suena tanto como una campana sin badajo. Ésta es la verdad; la libertad de expresión es lo esencial desde el punto de vista del derecho. Desde el punto de vista de la naturaleza humana, estoy de acuerdo en que la base de todo es la libertad de pensamiento.

Lo fundamental es que uno pueda obrar de acuerdo con cómo es; de otra manera, no hay libertad de pensamiento que valga. Esta libertad de expresión se halla contenida en la Constitución reciente, en el Artículo 7, que dice textualmente: “Toda persona tiene los siguientes derechos fundamentales conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio: a emitir libremente sus ideas y opiniones por cualquier medio de difusión”.

Hay el derecho de emitir libremente las ideas y opiniones por cualquier medio de difusión. Esta declaración constitucional se encuentra también en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el Artículo 19, y es mucho más amplia que la que contenían otras constituciones, por lo menos en Bolivia. Para entonces, la libertad de expresión estaba declarada como libertad de publicar las propias ideas sin censura previa; la libertad de expresión es mucho más que el derecho de expresar algo sin censura previa.

¿Cuál es la amplitud de este derecho? ¿Hasta dónde llega esta libertad? La debemos entender de dos maneras: en primer lugar, libertad de información y, en segundo lugar, libertad de opinión.

Libertad de información implica, a su vez, dos otros derechos correlativos: 1) el libre acceso a las fuentes de información; por lo tanto, el quitar el libre acceso a las fuentes de información es directamente un atentado a la libertad de expresión tal como es entendida ella por la Constitución Política del Estado. 2) Implica libertad de publicación; debo tener acceso a la fuente de la noticia y debo tener el derecho de publicar la noticia. En libertad de opinión, está incluido todo lo que se refiere a la expresión del propio criterio, del propio enjuiciamiento sobre la información. Hay una distinción entre la noticia, el hecho y la opinión sobre ese hecho. La libertad de expresión supone libertad para ambos aspectos que yo pueda tener y dar la noticia, y opinar libremente sobre ella.

Toda persona tiene derechos fundamentales, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio, pero por lo menos hay dos límites a todo derecho: los derechos de quienes pueden entrar en conflicto con los propios y el derecho de la propia sociedad; por lo tanto, este derecho no es ilimitado.

¿Hasta dónde lo limitamos? Quizás aquí tengamos uno de los medios para distinguir lo que es un gobierno autoritario de lo que es un gobierno democrático. En efecto, hasta los gobiernos dictatoriales reconocen la libertad de expresión. Pero esta libertad de expresión abarca un campo tan pequeño que uno lícitamente puede preguntarse si la libertad merece ese nombre. En otras partes, las restricciones son más pequeñas; el campo en que esta libertad se ejerce es sumamente amplio.

Podemos tener algunos ejemplos. Recordamos la ley mordaza, calificada así, en Brasil, donde recientemente se ha prohibido opinar críticamente acerca de los actos del gobierno. La libertad de opinión implica necesariamente la libertad de expresión. El Presidente Linares, en Bolivia, hace más de un siglo, también dictó una disposición prohibiendo el opinar sobre los actos del gobierno.

Otro ejemplo: que se limite el número de páginas que se dedican a las crónicas rojas. Si un país determina que ningún periódico puede dedicar más del 75 por ciento de sus páginas a las crónicas rojas, ¿está afectando el derecho a la libertad de expresión o simplemente lo está reglamentando? Lo probable es que la mayor parte de las personas consideren que esa reglamentación no destruye en lo esencial la libertad de expresión.

¿De dónde nos vienen esas limitaciones, dónde están las limitaciones a la libertad de expresión? Estas limitaciones tienen distintas fuentes: en primer lugar, se encuentran en la propia Constitución Política del Estado, recientemente promulgada. Cuando se dicta el Estado de Sitio en tiempo de guerra, el Estado puede determinar la censura previa de todo órgano de publicidad; eso se encuentra en el Art. 112, inciso 4, parte final. En la Constitución de 1961, el Estado podía imponer la censura en cualquier Estado de Sitio; ahora (1967) solamente cuando el Estado de Sitio se encuentra en vigencia con motivo de una guerra internacional. Esto restringe al Poder Ejecutivo, fundamentalmente en la posibilidad de imponerse.

En segundo lugar, los principios generales que se encuentran contenidos en diversos tonos. Esos principios generales se refieren a las buenas costumbres y al orden público; es ésta una determinación peligrosa si se deja con mucha amplitud. Al fin y

al cabo, ¿qué son las buenas costumbres?, ¿qué es el orden público?

Ciertamente, trastornamos el orden público, por ejemplo, cuando atravesamos una calle incorrectamente; ciertamente, vamos contra las buenas costumbres cuando no saludamos a quien deberíamos hacerlo. Es esto tan amplio, tan elástico, que lo corriente es que estos principios tengan que estar expresamente determinados en una ley detallada para que puedan oponerse a la libertad de imprenta.

El principio general siempre queda, pero es lo corriente que necesitemos una determinación concreta y generalmente se halla en el Código Penal, en las leyes especiales o, en nuestro caso, en la Ley de Imprenta del 19 de enero de 1935.

En tercer lugar, las limitaciones están contenidas en leyes o en Códigos; el Código, al fin y al cabo, es nada más que una ley, una ley muy larga, pero es una ley. Hay que tener en cuenta a este respecto el Art. 31 de la Constitución que dice: “los principios, garantías y derechos reconocidos por esta Constitución no pueden ser alterados por las leyes que regulen su ejercicio, ni necesitan su reglamentación previa para su cumplimiento”. ¿Por qué la importancia de esta determinación? Todo derecho debe ejercerse conforme a la ley que reglamenta su ejercicio, pero esta ley no debe tener tal carácter que no reglamente el ejercicio, sino que lo ve imposible. La ley puede realmente abusar, llegar a tal extremo que la declaración constitucional quede simplemente como un principio general, como un anhelo, como un deseo más o menos vago, como un fin que hay que tratar de alcanzar, pero no como algo real. La Constitución nos da a nosotros un campo abierto, pero si las leyes comienzan a recortarnos ese campo, al final, no vamos a tener derecho ni siquiera sobre el terreno en el cual están asentados

nuestros pies. Por eso, toda ley futura, presente o pasada, que se refiera a la libertad de expresión, debe ser tal que no destruya la libertad de expresión.

En cuarto lugar, por disposiciones de menor jerarquía; acá hay que tener mucho cuidado: corrientemente, estas disposiciones de menor jerarquía se refieren a las anteriores; es decir, por sí mismas no pueden crear una descripción, pero pueden aplicar una descripción al caso concreto a ciertas circunstancias. Vean un ejemplo: un decreto que dicta el Estado de Sitio cuando hay guerra internacional; el Ejecutivo puede determinar que haya censura o que no la haya, no hay acá ni ley ni Constitución. Hay una disposición de menor jerarquía, un Decreto Supremo; el Decreto Supremo no crea la descripción, simplemente determina en qué circunstancias las descripciones creadas por otras disposiciones mayores pueden ser aplicadas a las circunstancias concretas.

Hay que hacer notar también que, a veces, los periodistas no tenemos clara conciencia de disposiciones muy importantes. Por ejemplo, puede suceder que una reglamentación imponga el secreto a un funcionario público; una disposición interna del ejército establece que tales y cuales secciones no pueden ser visitadas por los particulares y que los funcionarios de esa repartición no pueden hacer ninguna declaración. No hay ninguna ley que diga expresamente eso, pero los Códigos militares establecen qué actividades, qué secciones, qué territorios quedan en una situación secreta. Un militar no puede publicar cierto tipo de artículos sin tener el permiso de sus superiores. Ustedes dirán que ese es un reglamento apenas interno, el superior apenas puede dictar una exposición de valor muy relativo, pero esas disposiciones están basadas en disposiciones superiores; simplemente, lo que hace el funcionario público es aplicar esa disposición al caso concreto y

ese caso concreto implica una restricción a la libertad de expresión o porque no se puede ir a las fuentes o porque no se las puede publicar.

Veremos después el caso de violación de secretos. Por el momento, notemos que, cuando las restricciones se hacen efectivas, debemos tener o considerar restricciones preventivas y restricciones represivas. Las preventivas se ejecutan antes de la publicación; es el caso concreto de la censura, es una medida que cada vez se excluye más para dejar simplemente las restricciones represivas. Nadie tiene el derecho de ser irresponsable; la libertad supone un ejercicio responsable de ella. Por lo tanto, aquí, restricción represiva quiere decir lo siguiente: cuando se ha usado la libertad de expresión, de acuerdo con la ley, no hay consecuencia alguna; pero cuando uno se separó de esa ley, viene la consecuencia.

Ambos aspectos existen en nuestra legislación; en lo preventivo, solamente el caso de la guerra exterior, estando en vigencia el Estado de Sitio; todas las demás sanciones en nuestros derechos son acciones represivas. No hay nada en nuestro derecho que permita dar justificativo o explicación alguna a aquella medida que algunos gobernantes trataron de imponer denominada autocensura; no hay autocensura ni nada por el estilo.

La autocensura quiere decir: no debo obrar de manera que vaya contra la ley. Eso no es autocensura, es ejercicio del derecho de expresión dentro de las limitaciones creadas por el ordenamiento jurídico nacional. De todo lo que acabamos de decir resulta que el derecho a la libertad de expresión es el rey. Hay excepciones; en derecho, las excepciones a la regla deben estar especificadas; lo excepcional, por ser especial, tiene que estar claramente determinado. Si no hay una prohibición, hay un atado de sus palabras. Cuando nosotros no sepamos si esto es clave dentro del

ejercicio de la libertad de expresión o no, consultemos la ley; si la ley no lo prohíbe, lo permite; el principio es eso; Lo que la ley no prohíbe, está permitido; por lo tanto, en el ejercicio de la libertad de expresión es sumamente importante que sepamos qué es lo que está prohibido, qué es aquello que nos puede traer una reacción represiva, legal se sobreentiende, tratada la generalidad de este derecho.

Pasemos a los casos de excepción o limitaciones concretamente existentes en nuestro derecho acerca de la libertad de expresión. En general, hagamos notar que lo que va contra este derecho es un delito de imprenta o una falta de imprenta. No nos interesan las fallas administrativas, por ejemplo, el periódico que no tramita bien su personería jurídica no es un problema de derecho de imprenta. Éste es un problema de derecho mercantil. Nos referimos exclusivamente a la libertad de expresión por medio de la prensa.

Delitos y faltas pueden ser expuestos dentro del mismo estilo; por eso, veamos concretamente qué es un delito. Vamos a encontrar algunas cosas raras referentes a la imprenta; el delito es una conducta típicamente antijurídica y culpable y esa es una de las restricciones más aceptadas en el derecho penal moderno.

La conducta es una manifestación externa de la voluntad. En todo delito debe haber una conducta; en toda falta de imprenta, también; lo puramente interno no es un delito. No vamos a detallar cada una de las conductas, pero sí ahora tenemos que referirnos a algo común a todos los delitos de imprenta, a algo propio de los delitos de imprenta y eso común es la publicación. Para que se pueda hablar de delito de imprenta, tiene que haber habido una publicación.

El concepto de publicación es tan vasto que puede dar lugar a discusiones. Por eso es sabia la disposición, por lo menos en su contenido general; en cuanto al detalle, ya es muy discutible. Es sabio que en nuestra Ley de Imprenta haya un artículo especial cuando algo se puede dar o publicar ante la ley. En efecto, en el Artículo Séptimo, dice: “No hay delito de imprenta, sin publicación”. Se entiende realizar la publicación cuando se distribuyen tres o más ejemplares del impreso o ha sido leído por cinco o más individuos, aunque hubiera sido un solo ejemplar, se sobreentiende; o se pone en venta, se deja en un establecimiento, se remite por correo u otros casos semejantes.

Cuando se ha dado esa característica de la publicación, podemos entrar a considerar lo que de ello depende; si la conducta misma está adecuada o no; el aspecto penal, esto es, la conducta típicamente antijurídica, que tiene que ir contra el derecho, que tiene que estar definida por el derecho.

No basta para que exista una falta de imprenta o para que exista un delito que la conducta vaya contra el derecho. Es necesario que esa conducta haya sido descrita en el derecho como delito o como falta.

Supongan el caso siguiente. Todo padre debe asistencia a sus hijos. Un padre no asiste a sus hijos, abandona a la esposa, etc.; esa conducta es ciertamente antijurídica, el hijo puede pedirle alimentos al padre, la esposa puede recurrir al divorcio. Pero no es un delito porque no está definida como derecho. En nuestro Código Penal actual, no hay ese delito; en el Anteproyecto sí, inclusive al que abandona a una mujer embarazada comete delito.

Pero mientras no haya un tipo penal, no hay derecho; por eso, la conducta no debe ser simplemente antijurídica, sino típicamente antijurídica, estar contenida en un tipo penal.

No se puede decir: “es que este escrito falta al respeto a las autoridades, por eso vamos a decomisar, vamos a enjuiciar al que ha escrito”. “El señor periodista fulano de tal me ha calumniado, ha dicho que yo estoy en la cárcel por tal motivo”. ¿Está ejerciendo un derecho o lo está calumniando?, ¿está ejerciendo el derecho de información o está dando tal carácter a su nota y, en realidad, es una calumnia? ¿Qué se entiende por calumnia? No se le puede decir ladrón al que es ladrón, está prohibido por el Código Penal. No es calumnia, es un juicio.

¿Hasta dónde puede llegar la prensa? Uno de los grandes problemas es la posibilidad de enfrentar juicios por calumnias, injurias. Es necesario conocer cómo están descritas estas conductas.

¿Qué caracteres debe tener una publicación para ser clandestina?  
¿Qué caracteres debe cumplir la conducta para ir contra el derecho o contra el deber de guardar un secreto profesional?  
¿Qué caracteres debe asumir una conducta para ser injuriosa, qué caracteres debe asumir una conducta para ser calumniadora?

¿Quién es culpable? ¿Qué quiere decir eso de culpa? La culpabilidad es el vínculo entre nuestra conducta y nuestro estado interno; la conducta que a nosotros nos interesa no es cualquier manifestación externa. Quiero decir, por ejemplo, un señor está dormido y hace una serie de movimientos; eso es conducta, pero no nos interesa esa conducta. Nos interesa la conducta que es manifestación de la voluntad, un elemento interno, personal.

Ese vínculo tiene que existir para que haya falta y es estudiado generalmente en dos aspectos: la culpabilidad, que es la posibilidad de colocar sus actos a cargo de una persona; desde un punto de vista natural, siempre uno es el que realiza sus actos, pero desde un punto de vista legal, esa imputación no siempre

puede hacerse. Por ejemplo: un niño de cinco años está jugando con un revólver, dispara un tiro y mata a otro. Sin duda alguna que él ha realizado su conducta; a raíz de su conducta, hay un muerto. Pero ¿el homicidio es imputable? ¿Puede ser esa conducta computada a cargo de ese individuo? No, por eso decimos que ese individuo es inimputable y, en el caso de un loco, de un demente, de un idiota, lo mismo. El derecho sólo permite imputaciones y, a veces, hay que tener mucho cuidado con esto en la prensa.

Luego, la forma de culpabilidad, cómo mi acto se relaciona con mi voluntad, de qué forma; hay dos formas: dolo y culpa para el Derecho Penal. Lo más aproximado a dolo en el lenguaje corriente es engaño, y las palabras con que se puede describir la culpa son varias: la indiferencia, el descuido, la imprudencia.

La difamación puede resultar por una conducta culposa. Lo grave es que la imputación después no se la van hacer por conducta culposa. ¿Cuál es el problema central con respecto a esto? Ningún delito puede ser imputado sino a su autor, ya que imputabilidad quiere decir relación entre mi conducta externa y mi fuero interno; no se puede imputar a otro la conducta propia, esto es obvio. Pero en la ley de imprenta sucede algo muy importante: quien es el que responde no sólo desde el punto de vista civil, sino en lo penal, es el director.

Porque en lo civil puede darse esa transferencia de responsabilidad; si no cuido a mi perro y el perro hiere a otro, no comete delito, aunque sea expresión de voluntad; el dueño es el responsable por no haber cuidado, en cuanto a responsabilidad civil.

Lo grave acá es que también se incluye la responsabilidad penal: en una solicitada, el que firma la solicitada; en una columna, el

que firma la columna, pero la costumbre en Bolivia es que la mayor parte de nuestros artículos son anónimos. Se ha tratado de determinar que solamente el que firma sea el responsable mediante las leyes contra el anonimato. Todos los artículos de un periódico tienen que ir firmados, según la ley de diciembre del año 1944, la llamada Ley Tamayo, que está vigente; por lo tanto, si a alguien se le ocurre pedir que se cumpla, tiene que cumplirse, porque el derecho es coercitivo.

¿Por qué no se ha aplicado la Ley Tamayo? En primer lugar: porque una ley normal debe decir: hay que hacer esto y el que no lo haga sufre esto y la Ley Tamayo no tiene sanción; para que haya sanción, es necesario que la ley la establezca. Los parlamentarios pedían recientemente que se cumpla esta ley y que hasta una nota sobre un niño atropellado sea firmada.

Sin embargo, Tamayo no dejaba de tener razón en parte; Tamayo decía: es muy difícil pelearse con un periódico, es una entidad demasiado fuerte, pero yo puedo pedir cuentas con mucha más facilidad al señor fulano de tal. Inicío mi acción no contra el periódico, sino contra el señor fulano de tal. Los periodistas en general se han opuesto porque esto da lugar a represalias personales, sobre todo en un país con instituciones tan imperfectas como el nuestro.

Al cabo de una semana, probablemente, los periodistas no tendrían acceso a ninguna fuente de información porque todo el mundo estaría enojado contra todo el mundo. En la Constitución del año 1861, la condición para el ejercicio de la libertad de expresión era que todo lo que se escribía debía estar firmado. Eso es obvio cuando se trata de libros, folletos, no con el periódico. Con el que firma, con el que redacta la noticia, ciertamente no habría problemas, pero luego viene el gran problema con los directores.

Los periódicos ahora ya tienen suficientes páginas para que el director no pueda controlar, no digamos los avisos, no puede controlar ni siquiera todos los artículos. Muchas veces, lo único que el director pide son los artículos más importantes y, sin embargo, él es responsable de aquello que no escribió y de aquello que ni siquiera conoció.

La ley no dice: legalmente responde porque escoge a la gente de su confianza, él debe escoger gente capaz, no inexperta, no imprudente y debe confiar en que esa gente no le va a traer líos. A mi modo de ver, la única excusa que podría presentar un director es ésta: “se ha ido contra mis órdenes”.

No citemos algún caso de alguien que desea causarle líos a un director y pone un artículo que está en contra del editorial, por ejemplo, y que implica algo muy grave. En periódicos políticos, lo hemos visto con frecuencia, cuando uno le quería pelear la dirección a otro, o el periódico respondió a un partido que tenía distintas direcciones. Yo creo que en ese caso sí cabe y, en segundo lugar, cuando ha sido interpelado el periódico. Aunque parezca mentira, a veces, eso sucede. Lo que sí es un aspecto que los directores deben considerar siempre es qué es lo interno de la empresa y qué es lo externo. Externamente, él responde; en lo interno, podrá llamarle la atención al redactor, podrá despedirlo, pero normalmente tiene que responder él.

A este respecto hay una cuestión de ética muy asentada. Hace unos 35 o 40 años, salió una crónica, sumamente dura, que el director no había visto, que el redactor no había visto, de un colaborador del periódico. La culpa era del director. Lo llamaron al Ministerio de Gobierno. Fue el único caso que se conoce en la historia de la prensa nacional en que el director asustado dijo: “yo no he escrito eso”; “¿quién lo escribió?”, le interrogaron; “el señor fulano de tal”, lo reveló.

Sin embargo, el derecho penal permite hacer una incorrección. Por fin, el editor puede ser una empresa distinta o puede ser el mismo impresor. La responsabilidad es sucesiva, es decir, el director no responde, sino el que firma, el editor responde si no hay director. No responden mancomunadamente, sino sucesivamente, el uno a la falta del anterior.

En el Artículo Segundo de la Ley de Imprenta, hay una determinación muy importante, ahora que se importan muchos libros, revistas y periódicos, de los efectos delictivos en Bolivia, respecto a lo que pudieran contener esos periódicos, revistas, etc.: quien responde es el que los pone en circulación.

En el derecho de prensa, las limitaciones tienen que ser expresas, tienen que ser definidas. La regla general es que la libertad de expresión se ejerza; por lo tanto, la excepción es la limitación a esa libertad.

## **SEGUNDA PARTE**

Ahora nos vamos a referir a las limitaciones más graves de todas: las faltas y los delitos de imprenta. En primer lugar, tenemos que tomar en cuenta este hecho: la libertad de expresión es un derecho de la persona; tiene que ser ejercido por una persona. Es decir, cuando hay un escrito, es necesario poder determinar quién es el autor, el responsable de ese escrito. Algunas veces, no es posible determinar quién es el autor de ese escrito, son escritos que no tienen autor responsable; ¿a quién se va a hacer responsable de él, en lo penal o en cualquier otro campo? Esto en derecho boliviano se llama edición clandestina, en principio, cuando su responsable no puede ser identificado. Después de establecer si hay un delito, se podrá acusar, según investigación, para determinar quién es el responsable, pero en el escrito mismo no hay nada que indique quién es el responsable.

En los periódicos y revistas, se habla de clandestinidad cuando en ellos no se ubica el nombre ni de los directores ni de los editores. La Ley de Imprenta establece que en las primeras páginas del periódico debe constar el nombre del director o del editor responsable; igualmente en los libros, folletos, etc. Cuando no hay autor ni pie de imprenta en la publicación en libros o folletos, ésta es también clandestina. Naturalmente, la consecuencia es que la clandestinidad no implica ejercicio de la libertad de expresión. Estos escritos podrán ser decomisados y, si posteriormente se averigua quién es el responsable, se lo sanciona con multa.

No siempre hay delito dentro de las publicaciones clandestinas. Si hay delito, ¿qué sucede? Si se establece quiénes son los propietarios, los editores, los administradores de la publicación, la responsabilidad civil o penal es mancomunada. Normalmente, la responsabilidad es sucesiva, cuando no hay quién responda: cuando no hay quién responda porque es el autor, responde el director; cuando no responde el director, responde el editor. En cambio, en este caso, como una sanción es mancomunada, estimo que lo que la ley quiere decir es que la responsabilidad es solidaria de cada uno de estos responsables. Ellos responden por la totalidad del daño causado; en la responsabilidad mancomunada, cada uno responde por una parte; si son tres, cada uno responde por un tercio.

En segundo lugar, vamos a referirnos a los delitos de imprenta propiamente dichos, los vamos a clasificar siguiendo los principios del Código Penal. Desde un punto de vista general, tenemos:

- a) Delitos contra el Estado y la sociedad.
- b) Delitos contra los particulares.

Hay mucho de semejanza con el Código Penal, que está con una legislación supletoria para aclarar muchos de estos aspectos, en virtud de qué se hace esta clasificación del sujeto pasivo del delito, quién sufre directamente el daño del delito.

La Ley de Imprenta habla de delitos contra la Constitución y, al referirse a ellos, los define como delitos que se dirigen a trastornar, destruir o inducir a su inobservancia en todo o en parte de sus disposiciones. Por lo tanto, sería un delito el opinar en un editorial que tal artículo de la Constitución no debe ser obedecido o buscar un cambio de la Constitución por medios no legales; todo eso es un delito contra la Constitución.

En segundo lugar, delitos contra la sociedad. Así los llama la Ley de Imprenta. En el Código Penal están bajo el título grande de delitos contra el Estado. El Artículo 11 de la Ley de Imprenta nos dice que se delinque contra la sociedad en los delitos que comprometen la existencia o integridad de la nación, expongan a una guerra extranjera, tiendan a trastornar la tranquilidad de orden público, contengan conmociones o desobediencia a las leyes o a las autoridades, provoquen perpetración de un delito, o sean obscenos o inmorales.

Esta última parte la vamos dejar para tratarla separadamente. Veamos los que comprometan la existencia o la integridad de la nación. Por ejemplo, un artículo separatista, o dan noticias alarmistas o falsas, capaces de provocar una reacción en el extranjero o tiendan a trastornar la tranquilidad y orden público. Hay una manera de hacer reclamaciones cuando uno se siente dañado por algo que ha hecho una autoridad, pero si un periódico propicia una manifestación violenta para imponer el criterio propio contra el de las autoridades, se pueden cometer diversos delitos que podrán ser juzgados en lo que no atañe a la prensa, sino a las personas de la calle, como rebelión, motín, asonada.

Entre tanto, el periódico que ha dado lugar a esos actos ha cometido un delito contra la sociedad; o sostenga la desobediencia a las leyes: “esta ley es mala y, por lo tanto, todo ciudadano verdaderamente patriota no debe obedecerla”. Ese es un delito de imprenta. O que provoque la perpetración de un delito, cualquiera sea éste.

Muchas legislaciones extranjeras hablan de ello. Podemos incluir esto en el espíritu de la ley boliviana que lo denomina apología del delito. Ejemplo: alguien se alzó contra el gobierno y en un lugar quiso hacer una revolución y le falló. Alguien escribe que éste es un héroe, que lo que hizo estuvo bien. Podría tener en el fondo razón, pero en cuanto a la forma jurídica es una incitación contra las autoridades y las leyes. Se está alabando el delito, se lo está presentando de tal manera que el delito resulta algo digno de encomio.

Esto en casi todas las legislaciones de prensa es un delito. La pena, sin embargo, no es muy grave para el delito de prensa; generalmente, son multas, aunque pueden convertirse en reclusión si alguien no tiene para pagar la multa. La pena máxima en nuestra ley es de cuatrocientos pesos y el Reglamento de Imprenta del año 1920, que es la ley actual del 19 de enero de 1925, se refiere a una época de oro de nuestra moneda. Cuatrocientos pesos de entonces eran semejantes a cuatrocientos dólares actuales, de tal manera que era una multa bastante considerable y era de pensar que muchos no hubieran podido pagar la multa.

En cambio, ahora, con cuatrocientos pesos, no es muy posible que pretendamos ir a la cárcel con una pena de reclusión, a menos que tengamos vocación de mártires.

Ahora bien, recordemos que delito es una conducta típicamente antijurídica y culpable; no hay delito cuando no hay conducta. La conducta es manifestación de la voluntad. Por lo tanto si, por ejemplo, un epiléptico en el momento del ataque comienza a mover los brazos y golpea y provoca un accidente, esa no es conducta, no es conducta propiamente humana, no implica una manifestación de voluntad; por lo tanto, no se considera que hay conducta cuando hay una causa que elimina a esa conducta como típicamente humana. No hay tipicidad antijurídica, aunque la conducta esté bien definida en el Código, cuando existe la que se llama una causa de justificación, cuando esta conducta, por alguna razón, se vuelve acorde con el derecho.

Un ejemplo: un señor saca su revólver y le pega un tiro a otro y lo mata. Esa conducta de matar libre y voluntariamente con la intención de matar a otra persona está descrita en el Código Penal como homicidio. Pero hay una causa de justificación que se llama legítima defensa: “yo lo maté porque este señor mide dos metros, pesa 150 kilos y me venía a pegar a mí que soy una mujer que peso 35 kilos; entonces, le he disparado”.

Esa es una causa de justificación. La conducta aparentemente cae en el Código Penal, pero hay una causa que elimina la antijuricidad de esa conducta. Otro ejemplo: un señor pega a otro, le pone los ojos negros, le rompe la nariz y, al final, lo tira desmayado y un mes no puede concurrir a su trabajo. Esa conducta está descrita en el Código Penal. Cuando lo quieren poner a este señor en la cárcel, él dice: “no, señor; estábamos en un match de box y el box es un deporte autorizado por el gobierno, por la autoridad, por el sistema jurídico y en el box hay que pegarlo al otro, porque así se le gana la pelea; yo he ejercido legítimamente un derecho”.

Por lo tanto, aunque esa conducta aparezca muy bien definida como delito, surge una causa de justificación. ¿Qué es lo que puede suceder cuando atacamos a las autoridades, la Constitución, las leyes, abusos, etc.? Sería muy grave el que todo ataque a la autoridad fuera delito, el que toda censura a la ley fuera delito, y, si al criticar yo no estoy yendo contra el derecho, sino ejerciendo el mío: mi derecho de libertad de expresión, entonces yo tendría una causa de justificación.

Es muy claro a este respecto el Artículo 12 de la Ley de Imprenta, que dice: no se comete delito cuando se manifiestan los defectos de la Constitución o de los actos legislativos, administrativos o judiciales con el objeto de hacer conocer sus errores o la necesidad de su reforma, siempre que no contengan ofensas de otro género.

Supongan ustedes que el último fallo de la Corte Superior del Distrito sobre un caso político implica un enorme error. ¿Tengo o no el derecho de criticar? Digo: “señores, ustedes no han obrado de acuerdo a ley, ustedes están creando un precedente funesto, esto no garantiza a los derechos individuales, etc.”. Esa conducta es de crítica a las autoridades, pero es ejercicio de la libertad de expresión; por lo tanto, no es delito.

Si yo hubiera dicho: “y, además, ustedes han obrado así porque son unos sinvergüenzas”..., eso, ya es diferente. Puedo criticar siempre que no contenga ofensas de otro género, porque, para discutir un acto administrativo o un acto judicial, la bondad de la Constitución o de las leyes, yo no preciso insultar a nadie. El derecho de insultar no existe.

Ahora bien, hay un delito especial: los delitos contra la fe pública. La fe pública es el derecho que tienen todos de que relaten la verdad de algo, de creer en algo. Cuando yo muestro, por

ejemplo, un billete, si yo entrego un billete falsificado, ése es un delito contra la fe pública.

Hay otros casos como, por ejemplo, el siguiente. Yo tengo acá un documento público; la gente debe creer en él. Hay una fe no privada, sino pública, general. Por lo tanto, si yo falsifiqué esa escritura, tengo un delito contra la fe pública y hay otros hechos que nos impedirían tener confianza.

Hay un señor que tiene una sífilis, va donde su médico porque él tiene el derecho de que su enfermedad se mantenga en secreto. Va contra la fe pública el médico que revela secretos profesionales. Hay el derecho de creer en este aspecto también.

¿Cuál es fundamentalmente el delito contra la fe pública que puede cometer un periodista? La violación del secreto profesional. Como el médico tiene secreto profesional, como lo puede tener un militar, un funcionario público, un abogado etc., también lo tiene el periodista.

Dice a este respecto nuestra Ley: el secreto en materia de imprenta es inviolable y el editor o impresor que revela a una autoridad política o a un particular el secreto del anónimo sin requerimiento competente es responsable como delincuente contra la fe pública conforme al Código Penal que involucra esto. Obviamente, aunque acá hablamos de editor o de impresor, la ley se refiere también al director, que tiene inclusive una responsabilidad prioritaria.

¿Qué es lo que viola un periódico con respecto a la fe pública? Porque si violamos un secreto que no va contra la fe pública, pero puede ir contra la honra de una persona, tenemos un delito contra la honra de las personas, no contra la fe pública.

En primer lugar, todo lo que es anónimo es atribuible al director. El director responde de todo aquello que en su periódico se publica sin firma. Pero hay muchas veces un problema muy grande. ¿Qué pasa si el juez pregunta por quién es el autor? Allí no hay ningún problema porque el director podrá decir: “mire, señor, de acuerdo con la Ley de Imprenta, yo soy el responsable, respondo yo” y eso es perfectamente legal.

Lo grave es esto: hay muchas crónicas —y es muy lamentable hacerlo una costumbre y no una excepción, es un defecto muy grande— que ponen: “fuentes generalmente bien informadas nos han dado a conocer que el ministro fulano de tal se encuentra comprometido en un grave negociado” (entre paréntesis: negociado quiere decir oficina, pero lo usan porque suena bien). El ministro ofendido podrá dirigirse contra esa fuente si hay fuente, pero si no existe...

Podemos tener una calumnia o una injuria sumamente grave. Si decimos “una fuente generalmente bien informada nos ha dicho que...”, qué camino tendría el ofendido: ¿ir contra el director? Él le diría: “no es mi opinión, ha dicho una fuente bien informada, vaya a iniciar un juicio contra esa fuente bien informada”.

Pero, para iniciar un juicio se necesita tener el nombre del sindicato, hay que dirigirse contra alguien. Pero, ¿quién es esa fuente? No lo sabe, no puede iniciar el juicio, el juez tampoco conoce a la fuente.

El problema es muy simple: no puede iniciar el juicio porque no conoce a quién sindicarse, no sabe contra quién iniciar el juicio. Va donde el fiscal y le dice: “Señor fiscal, quiero un requerimiento para que el director del periódico diga cuál es esa fuente”, viene el escrito donde el director y el fiscal requiere se le responda aquello y no hay casi posibilidad de que se inicie el juicio.

¿Cuál es el resultado? A veces, desde el punto de vista formal, tenemos razón. Pero el periódico está confiando en un tercero que no tiene el suficiente valor civil para decir: yo sospecho tal y tal cosa.

Por eso, esa costumbre de no citar fuente se debe usar excepcionalmente; lo excepcional tiene que ser lo realmente excepcional. Ahora bien, ¿qué es lo que a veces sucede? El señor injuriado sospecha quién es el que ha dado esa noticia y entonces le inicia una acción a él. La acción va ante el juez y dentro del juicio se puede pedir al director que revele cuál es la fuente, con orden judicial.

Ahora, eso es muy difícil que lo hagan porque con mucha frecuencia el que es aludido por una crónica de fuente anónima le echa la culpa a todos, menos al que es culpable. Es muy frecuente, entonces, tener cierto temor mientras no posea un dato seguro y darle ese dato también constituye peligro contra la ley; aunque sea privadamente, no se lo puede dar.

Quizá haya un choque entre la ética profesional y el derecho; de acuerdo con el derecho, si el juez ordena descorrer el velo del anonimato, el periodista debe descorrer ese velo, está jurídicamente obligado; de otra manera, le vendrá un apremio corporal, terminará en la cárcel. En algunos países, comete el delito de oposición a las órdenes judiciales, dificulta a la administración de justicia, que es delito verdadero.

A veces, puede haber una contraposición entre la ética y el derecho; aquello que cuando hay una orden judicial se tiene que revelar, tiene que ser obedecido siempre. Si un funcionario inferior quiere ocupar el cargo de su superior y para eso comienza a hacer una campaña y algún periodista inocentemente cae en su

juego. ¿Vale la pena? Puede hundirse a una persona de por vida o algo por el estilo.

En un caso francés de hace unos pocos años, se trataba de un asunto muy importante. Una periodista dijo que se había cometido en el Ministerio de Defensa, en la sección de planeamiento de la defensa, tal y tal engaño por sutano, mengano, perengano. Hubo un escándalo porque aquello era verdad.

Pero el que dio el informe tenía que ser una persona que estaba obligada a guardar secreto, que había avisado cosas secretas y, naturalmente, aunque la denuncia tenía razón, el gobierno tenía interés en saber quién había hecho aquella declaración. Algo más, según parece, el gobierno tenía justificadas sospechas acerca de quién había sido el infidente, pero, para sacarlo de su cargo, para sancionarlo, no bastaba sospechar, tenía que probar.

Se inició un juicio: ha habido acá un delito de tal y tal tipo, y vino la orden a la periodista francesa para que revele quién le dio esos datos. Se encontró entre la cruz y la espada: o cumplía con la ley y, en ese caso, aquel señor que había confiado en ella sufriría todas las consecuencias, o no cumplía con la ley y entonces la periodista iba a la cárcel por resistencia a las órdenes judiciales. Prefirió ir a la cárcel seis meses. Lo curioso fue esto: cuando ella salió, toda la directiva de los periodistas de París estaba esperándola. Le dieron varios beneficios, le ofrecieron un gran banquete, la consideraron una mártir del secreto profesional. Muy interesante el caso: una mártir y, sin embargo, es evidente que había cometido un delito. ¿Estamos obligados a conservar el secreto profesional cuando alguien nos ha hecho equivocar de mala fe? Yo tengo dudas. Hay, a veces, altos funcionarios que nos dicen: “miren esto... y digan que es una alta fuente, no me nombren”. Sale al día siguiente la información y 48 horas más

tarde viene el desmentido firmado por ese señor. Evidentemente, era mala fe.

¿Creen ustedes que la mala fe puede ser cubierta por la buena fe ajena o no valdría la pena más de una vez? Por eso, hay que tener mucho cuidado cuando alguien les dice: “publiquen esto y no me citen”.

Jurídica y moralmente, uno puede salvarse diciendo: “si la noticia es verdadera y ustedes la mantienen, conservo el anónimo; sino, no”. Porque, de otra manera, ya se han comprometido.

Utilizo acá la terminología del Código; la Ley de Imprenta dice “delitos obscenos o inmorales”. Lo obsceno es lo que va contra la moral sexual; lo inmoral es mucho más amplio. Ahí puede entrar, por ejemplo, que un hijo le haya pegado al padre o cosa por el estilo, porque eso es inmoral.

Nos guste o no nos guste, cada vez surge más la industria pornográfica, pero no hay un escrito que diga que esto es una publicación pornográfica. Solamente en el cine vemos películas que son prohibidas para menores de 18 o mayores de 50 años. Porque les interesa traer clientela, generalmente son películas científicas, de chistes, etc. y hay que ver lo que se dice bajo lo que es científico o lo que es chiste.

Es sumamente complicado, porque lo pornográfico, lo inmoral hace unos 50 años, podría ser presentar a una muchacha que estaba enseñando la pantorrilla, por lo menos, muy audaz, muy hermoso. Presentar ahora una muchacha que sólo enseña la pantorrilla es sumamente atrasado, desilusionante. ¿Dónde comienza lo pornográfico?

Quiero dar un ejemplo. Las obras de un gran sexólogo, Anelos Eigs, que trabajó sobre todo el siglo pasado, son muy difíciles de conseguir. Creo que en La Paz hay una sola colección en la biblioteca universitaria. Dado mis estudios de criminología, es interesante para leer, pero parecen prohibidas.

Estudió sobre la sexualidad en delitos contra los particulares, fundamentalmente injurias y calumnias, es decir, delitos que se llaman contra la honra y la fama de las personas. Son los más usuales en todo el mundo.

Los cientos de juicios que van contra los periódicos son por injurias o por calumnias; puede irse contra las personas colectivas o individuales, contra una sociedad; contra la Coca-Cola, supongamos, o contra el gerente de la Coca-Cola. Puede irse contra esas personas por su conducta pública o por su conducta privada: “Señor gerente, está usted trastornando el régimen de la bolsa de valores” o “señor gerente, usted ha abusado de su secretaria”; son cuestiones distintas que pueden darse.

Se sobreentiende que, cuando hablamos de conducta pública o privada, debemos entender como pública la de un funcionario; pero en su actividad que no tiene nada que hacer con sus funciones públicas es un asunto privado; hay que hacer distinciones importantes.

En primer lugar, en materia de imprenta, no se puede injuriar, aunque los hechos sean verdaderos. Es decir, un señor ha sido sentenciado por robo; no le podemos estar diciendo todos los días ladrón, ni una vez. Eso no será una calumnia porque es verdad, pero es una injuria. Es muy importante distinguir esto.

Cuando los periodistas dicen “yo he dicho la verdad”, pero si la verdad es injuriosa, tenemos nomás una injuria; no tenemos el derecho de decir toda la verdad. Y entonces, ¿qué es el derecho de información y de opinión? Habrá que juzgar en cada caso concreto si es derecho de información y de opinión o injuria.

En segundo lugar: la llamada *exceptio veritatis*, la excepción de la delincuencia. Yo no soy delincuente porque he dicho la verdad. Cabe porque a uno le han seguido un juicio por calumnias, pero si uno demuestra que dijo la verdad, no es que desaparece el delito, sino que no hay calumnia, sino injuria.

Sobre todo, existe la *exceptio veritatis*, dice la ley, contra los funcionarios públicos, gerentes de sociedades anónimas, por hechos relativos al ejercicio de sus funciones. Quiere decir, a un funcionario público lo acuso de ser un hombre inmoral. Me sigue un juicio y, si yo tenía la razón, no hay delito. Pero si al mismo funcionario le publico que pega mucho a su mujer, al pegar a su mujer no está actuando como funcionario.

En tercer lugar, no se admite la reciprocidad. En los tribunales ordinarios, con las injurias sucede que, generalmente, uno solo es el que injuria. Por ejemplo, ustedes van de peatones por una calle y viene un chofer, les hace pegar un susto tremendo y entonces ustedes se cuelgan del chofer. En ese caso, hay reciprocidad de culpas, no se castiga a ninguno. Salvo en el caso de que haya un escándalo, por el escándalo se les puede llamar la atención, pero el juez no castiga a ninguno.

En materia de imprenta, no anula la reciprocidad. El jurado siempre debe considerar, primero, un tipo de insulto y sanción y después el otro insulto y su sanción.

Por eso, algunas polémicas con insultos que pueden agarrarse entre dos periódicos no pueden justificar la reciprocidad. La pena es la multa en estos casos. En los casos en que uno haya ido contra los funcionarios o los gerentes de sociedades anónimas, la pena es muy pequeña. Si se va contra los particulares, ahí las penalidades son las del Código Penal.

Acá ya tenemos algo grande. Veamos primero qué es una injuria. Injuria, dice el Artículo 583 del Código Penal, es todo acto, hecho, toda palabra dicha con intención de deshonar, envilecer, desacreditar, hacer odiosa, despreciable o sospechosa, o mofar o poner en ridículo a otra persona, siempre que efectivamente el acto, hecho o la palabra dicha sea bastante para poder causar algunos de estos efectos de la opinión común o la más generalmente recibida entre las gentes del pueblo en que se cometa el delito.

También es injuria el omitir o rehusar hacer la honra o dar la señal de respeto que según la ley se debe a una persona. Cuando se omite o rehúsa esto con la intención sobre dicha; es un tema amplio.

En primer lugar, puede haber una injuria de palabras; puede haber una injuria por un insulto, puede haber injuria en una caricatura, el mofarse de otro con la intención de desacreditarlo, hacer sospechoso, envilecerlo, etc. El mofarse inclusive puede ser delito. Con una legislación que, como en todas partes, es similar, el Presidente Domingo Perón de Argentina cerró la boca de todos los caricaturistas porque una caricatura no corresponde a un respeto que hay que guardar al Presidente de la República. Les siguió juicios con jueces ligeramente inclinados hacia el gobierno y comenzaron a aparecer sentencias muy graves. Entonces, fíjense qué puede haber hecho o dicho y cómo puede retratarlo una caricatura. También puede darse un delito por

acción, porque se hace algo o porque se omite algo con la intención de injuriar, se sobreentiende el *animus injurianti*. ¿Qué es calumnia? En nuestro Código, calumnia es sindicarse a otro de un delito que no ha cometido. Decirle: “usted robó, usted mató, usted violó”, eso es injuria. Echarle o atribuirle un delito, falsamente, cabe o no cabe probar la verdad de la sindicación, es calumnia. Para que haya calumnia, su intención debe ser falsa, cabe probar que no es falsa y, si uno demuestra que no es falsa, la calumnia se convierte en injuria.

Es importante esto por la sanción: dos veces por un año es lo máximo que pueden dar por injuria; en cambio, por calumnia, se da de un tercio a la mitad de la pena que merecería el calumniado de ser cierta la sindicación. Si a uno le digo “usted es un asesino”, si fuera asesino, merecería 30 años de cárcel; por calumniarlo, yo puedo llevarme 10 años de presidio y algo más. Con un mínimo, la calumnia siempre debe tener una sanción grande; lo mínimo que se puede dar de uno o dos años de reclusión, siempre más que la más grave de las injurias.

¿Cuál es el gran problema acá? El gran problema es que, en el caso de la prensa, las calumnias y las injurias, al haber sido publicadas, adquieren un carácter de gravedad porque se convierten en libelos, son automáticamente libelos, son calumnias e injurias públicas, no hay posibilidad que sean privadas.

El Código Penal dice que si se hicieron en privado tienen un determinado tratamiento; acá no hay posibilidad de que sea en privado; son siempre libelos, injuriosos o calumniosos. La pena primera típica es la retractación en el mismo diario. ¿Qué excepción hay en este caso? Solamente una: el ejercicio legítimo de un derecho, el derecho de informar y de opinar. Si alguien

demuestra que está ejerciendo legítimamente ese derecho, no comete delito.

Por ejemplo: se ha presentado ayer a los tribunales una denuncia contra el Sr. Fulano de Tal, sindicándolo de ser autor de un asesinato. ¿Hay o no hay derecho de publicar eso? Absolutamente, es el ejercicio de libre información. Puede hacerse un comentario diciendo es asesinato, es tremendo, es lamentable que se haya suprimido la pena de muerte porque en estos casos debería emplearse, y otros comentarios. Eso es legítimo, pero si yo comento y digo, por ejemplo, porque ese asesino pega a golpes a su mujer, eso ¿cabe o no?; probablemente, hay un exceso.

Es interesante este artículo 585, cuando establece la justificación: no comete injuria el que por medio de la prensa por escrito o de palabra publica, anuncia o censura delito, culpa, defecto o exceso cometido por un funcionario público en el ejercicio de sus funciones y con relación a ellas o delito o culpa sujeta a la pena por la ley civil, o cometido por cualquier otro por la causa pública en los casos en que la misma ley concede la acción popular para acusarlos o denunciarlos con tal de que unos y otros prueben.

Por ejemplo, ayer se ha iniciado un juicio en los tribunales contra el señor Fulano de Tal, acusado de asesinato. Al día siguiente, viene el señor al periódico y dice que no hay esa acción. Por lo tanto, yo no puedo probar que es verdad que se inició la acción. Lo menos que se me pedirá en ese caso será una satisfacción pública. Por eso es que hay que tener tanto cuidado, inclusive al copiar.

Por ejemplo, publicamos que a tal señor se le está siguiendo un juicio por robo. Pero en realidad es por estafa y yo creo que más o menos es lo mismo. No, no es así. El Código dice robo es esto

y estafa es esto otro. Por lo tanto, el señor exige: “usted me da la satisfacción” y sí, usted debe dar esa satisfacción.

Desde luego, también acá hay un problema de secretos. Revelar secretos injuriosos es delito. Puede haber muchos de estos casos. Tengamos en la práctica mucho cuidado con las fuentes anónimas en este respecto.

¿Hasta dónde podemos ir? A veces, lanzamos en una primera parte de un artículo algo muy grave. Salvo que puede suceder que todos estos informes sean falsos, mejor es insistir, más todavía si uno tiene la razón.

Las faltas de imprenta son todas las conductas que van contra la reglamentación de imprenta, pero que no están designadas entre los delitos. Si tan temible es la ley, ¿por qué casi ningún periódico es enjuiciado en Bolivia?

Al preparar estas charlas, leía algunos tratados de periodismo y me encontré con casos como este: la agencia AP en Estados Unidos divulgó la noticia de que un ciudadano de California había sido acusado de robo. A la agencia AP la policía le dio un dato falso, de manera que este señor injuriado siguió varios años hasta ver quién había sido el que publicó la noticia, le siguió un juicio e inmediatamente le dieron una compensación.

Cuando el delito es contra un particular, la injuria o la calumnia son contra particulares. El particular puede acudir al juzgado ordinario. El juzgado ordinario puede atender la denuncia. Pero si es funcionario público, solamente puede acudir al juez e iniciar un juicio de imprenta. Pero el jurado que establece la Ley de Imprenta no se ha reunido nunca, desde 1925.

O sea, por una falla procedimental, la impunidad está, podríamos decir, lamentablemente garantizada. Al iniciar el año municipal, el alcalde debería nombrar quiénes van a ser jurados. Es tan inefectiva esta institución que ya los alcaldes ni se preocupan, aunque ha habido funcionarios públicos desesperados.

La ley es tan clara a este respecto que valdría la pena poner en práctica lo que se refiere a lo procedimental.

Recuerdo que, una vez, unos jóvenes lanzaron un comunicado con determinado contenido. ¿Es o no delito de imprenta? Se inició un juicio. El acusado dice: “a mí me han atacado como a contrabandista, yo no quiero ir al jurado de imprenta, lo que yo quiero es que esto se aclare, que me den una satisfacción”. Le rechazan todo y llegó a la Corte Suprema y la Suprema le dijo: “Sí, realmente a usted lo están acusando de contrabando, pero contrabando con influencias como funcionario público, de tal manera que inicie usted su juicio en el jurado de imprenta”. Como ya había pasado un año y medio y era un juicio por jurados, quedó en nada.

Por ello, es importante conocer toda la normativa, como periodista, como funcionario público y como particular.





V. Temas diversos





# DISCURSO DE INAUGURACIÓN DEL AÑO ELECTORAL 1992<sup>16</sup>

---

Señoras y señores:

Agradezco a ustedes por su asistencia a este acto en el cual los organismos electorales de nuevo nombramiento tienen la satisfacción de rendir su primer informe, tocante a lo que han hecho hasta hoy y lo que se proponen hacer para preparar adecuadamente las próximas elecciones, no tan lejanas como para que podamos vivir sin preocuparnos por ellas. De hecho, se hallan más cercanas de lo que podría creerse.

Este informe abarca el breve periodo de poco más de cuatro meses, desde que las Cortes Nacional y Departamentales asumieron sus funciones.

Como es de conocimiento general, puede decirse que el anterior sistema de organización de las Cortes había alcanzado un momento crítico, lo que llevó a la necesidad de que los partidos políticos llegaran a un consenso para dictar una nueva Ley Electoral y para cambiar el método de nombramiento de las autoridades electorales. Aunque ese consenso fue alcanzado el 5 de febrero de 1991, sólo el mes de julio pudo contarse con una nueva ley y sólo en agosto hicieron los nombramientos.

---

<sup>16</sup> Discurso como Presidente de la Corte Nacional Electoral, La Paz, 2 de enero de 1992; folleto publicado oficialmente por la CNE.

Como las elecciones municipales estaban convocadas para el 1° de diciembre, todo tiempo resultó escaso para los preparativos. No había arreglos presupuestarios definitivos ni ayuda internacional ya pactada ni material electoral, salvo los libros de registro. Todo tuvo que hacerse con algo de precipitación y con los errores provenientes de la inexperiencia de las nuevas autoridades. Sin embargo, habíamos contraído un compromiso, que fue cumplido a pesar de todo. Las Cortes Departamentales hubieron de realizar un trabajo extraordinario y sacrificado y no siempre bien comprendido. Hubo deficiencias inevitables, desde material electoral que no llegaba a tiempo hasta la dificultad de llevarlo a lugares de muy difícil acceso; se trabajó a ritmo acelerado, pero eran continuas las quejas de los ciudadanos, inclusive por no poder ubicar fácilmente las viviendas de los notarios electorales.

Pero las elecciones se hicieron.

Hay que reconocer la importancia de la nueva Ley Electoral. Sin duda, por diversos factores, ella tiene varios puntos débiles. Sin embargo, dos de sus innovaciones estaban llamadas a tener positiva repercusión. Por un lado, se conformaban Cortes Electorales imparciales y no partidistas. La verdad es que se había llegado a un momento en que los ciudadanos eran indiferentes a las elecciones porque no se sentían atraídos por ellas; desconfiaban de las Cortes por considerarlas representantes de los partidos y no imparciales. Pero el consenso interpartidista había aceptado que las Cortes fueran nombradas sobre la base de la imparcialidad. Por otra parte, el poder decisorio en cuanto a los escrutinios se reconocía a los jurados: las Cortes ya no podrían alterar esos resultados.

Fue necesario un largo esfuerzo para vencer la indiferencia y la desconfianza. Pero se lograron ambos objetivos. Por eso, hubo

una inscripción grande de votantes y una participación electoral superior al 83% de los inscritos. Para evitar erróneas interpretaciones, por ejemplo, en lo que toca a número de inscritos, cabe anotar que en diciembre último hubo elecciones sólo municipales, lo que implica que alrededor, probablemente, de 400.000 ciudadanos que pueden intervenir en las elecciones nacionales, no lo hicieron en las municipales. Vale la pena por eso considerar que, en las elecciones del último primero de diciembre, votaron cerca de 400.00 ciudadanos más que en 1989, incremento del 40% que es altamente significativo por haber sido obtenido en el escaso tiempo de actividad de las nuevas Cortes.

En cuanto a la confianza, basta un dato: cuando se dieron a conocer cifras de la votación el mismo 1º de diciembre, los ciudadanos comunes y, lo que es más sorprendente, los candidatos vencedores o perdedores supieron enseguida a qué atenerse: no iban a darse cambios posteriores resultantes de correcciones o de interpretaciones novedosas. El resultado conocido sería respetado, como lo fue. Confianza también en los partidos y sus candidatos, pues se inscribieron más de 16.000 de éstos.

Hubo, en general, consenso tanto en los partidos de gobierno como en los opositores, de que se había procedido con claridad y en estricta sumisión a la Ley.

El proceso ha continuado hasta ahora con la extensión de credenciales. Hay quejas, pero mínimas, frente a más de cuatro mil documentos que se han extendido.

No han faltado denuncias de fraude. Esta palabra ha suscitado reacciones exageradas. La verdad es que, si todas las denuncias fueran verdaderas, no involucrarían ni siquiera al uno por mil de los inscritos. En tales condiciones, no es creíble que se pueda

hablar de fraude, con el escándalo correspondiente a algo masivo y capaz de comprometer el resultado general de las elecciones.

Que el fraude tiene que ser combatido, aunque sea muy pequeño, lo sabemos todos; pero sin que le concedamos importancia mayor de la que realmente tiene. Estas deficiencias no son mayores, quizá son menores, que las que ocurren en las democracias más adelantadas.

De cualquier manera, es positivo que el desarrollo general de las elecciones haya sido bien calificado tanto por el gobierno como por los opositores; eso es algo que pocas veces ha ocurrido.

Es de equidad reconocer que el buen éxito obtenido se debe a la acción combinada de muchas instituciones; sería injusto hablar de la tarea de las Cortes Electorales y no reconocer lo que corresponde a otros, incluyendo a los notarios, jueces, inspectores y promotores electorales; todos cumplieron sacrificada labor. Pero también están allí los partidos políticos, que evitaron excesos y tuvieron una conducta ponderada: las excepciones, muy pocas, no hacen sino confirmar la regla; los candidatos, que se propusieron obrar con serenidad y sin salirse de las normas de la tolerancia democrática; la Iglesia, interesada en llamar a los ciudadanos para que cumplieran su deber de tales; los empresarios, que dieron su voz y esfuerzo de aliento; los medios de comunicación social, que hicieron un trabajo extraordinario; el propio gobierno, que facilitó en lo que pudo la realización de las elecciones y no hizo el menor gesto de presión; los jurados electorales, que cumplieron su función con un patriotismo ejemplar; para no hablar de nuestro maravilloso pueblo, que es el gran triunfador de este acto democrático.

## **Ayuda internacional**

Hay dos hechos que tienen que ser destacados.

Por un lado, el apoyo que nos brindó el Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL); él actúa junto con el organismo latinoamericano de Derechos Humanos y, con la cooperación económica de USAID; prestó asistencia en varios aspectos.

El primero, toca a la experiencia continental de sus dirigentes que vinieron a Bolivia y que nos dieron consejo para superar dificultades; la común existencia de éstas en toda nuestra América Latina es una prueba más de que nos aquejan problemas muy parecidos.

Por otro lado, a través de una unidad ejecutora, se cumplió una vasta tarea educativa y de propaganda, se formó a los promotores electorales que, con un efecto multiplicador bien programado, llevaron el conocimiento de las normas legales a más de 50.000 jurados electores. Se editaron cien mil folletos sobre problemas del acto electoral, la célebre “Cartilla”, que permitió resolver muchos casos. Hubo propaganda mural y de todo tipo, a la cual puede atribuirse parte de la creciente inscripción de ciudadanos y del éxito de las propias elecciones.

CAPEL organizó grupos de observadores que dieron un veredicto favorable sobre las elecciones del 1° de diciembre.

La unidad ejecutora ha tenido existencia eventual y se ha disuelto el 31 de diciembre.

Pero, como más adelante se dirá, esperamos seguir con la asistencia de CAPEL, para otras actividades, este año y, luego,

para las elecciones nacionales y municipales que se cumplirán en 1993.

También, a través de DIFAD, se consiguieron fondos de contrapartida para varias actividades. Estos fondos ya se han utilizado en parte; pero otra permitirá realizar varias adquisiciones, como vehículos, que son imprescindibles, pues muchos de los existentes se hallan al límite de su vida útil. Se harán compras diversas y podrán arreglarse algunos locales de las oficinas electorales.

Es conveniente destacar que la anterior Corte Nacional logró la donación del nuevo sistema de computación, que facilitó las tareas de cómputo, registro y depuración de candidatos y que era imprescindible para encarar la formación del Padrón Nacional Electoral. La donación fue de cerca de medio millón de dólares.

Esta cooperación internacional debe ser reconocida y agradecida por los fines que cumple.

### **Unión Electoral Latinoamericana**

De ella se puede hablar como una tarea común en defensa de un sistema electoral democrático, y que se convierta en regla para todas las hermanas naciones latinoamericanas.

Primero, se dio una agrupación centroamericana, que recibió el nombre de Acuerdo de Tical. Luego, una asociación similar para Sudamérica, cuyo acuerdo fue firmado en Quito.

Con el afán de unificar ambos acuerdos, se cumplió, el pasado mes de octubre, una reunión en Caracas a la que asistió una comisión de esta Corte Nacional, encabezada por la Dra. Alcira

Espinoza de Villegas, que firmó la adhesión boliviana al organismo unificado.

Bien sabemos que en Latinoamérica muchos cambios políticos fundamentales se llevan a cabo como oleadas, que se inician en unos pocos países y tienden a contagiarse a otros. Esto sucedió, por ejemplo, con la oleada de dictaduras militares de hace dos o tres decenios. Ahora, resulta necesario impulsar el movimiento democrático y, dentro de él, algo tan esencial como son las elecciones.

### **Hacia las futuras elecciones**

Las Cortes Electorales tienen conciencia de las obligaciones que deben cumplir y de la necesidad de revisar lo ocurrido hasta el momento para extraer experiencias que lleven a las correcciones imprescindibles.

No incurriremos en la tarea destructiva de censurar todo lo anterior no sólo porque eso sería injusto, sino porque lo que se requiere es un equitativo balance que nos permita conservar lo bueno y reformar lo que haya demostrado defectos. Se trata simplemente de que toda obra humana es imperfecta y, por tanto, perfectible.

Tenemos un programa de trabajo establecido en sus líneas generales y que será alterado cuando se sugieran iniciativas novedosas y constructivas. Se trata de por lo menos cuatro asuntos que serán analizados en sendas reuniones a fin de concluir con medidas que conduzcan a que las futuras elecciones sean cada vez menos imperfectas.

Las fechas que se señalan podrán ser adelantadas o aplazadas por una semana, según calculamos, sin que aparezcan desarreglos o dificultades especiales.

La primera reunión se cumplirá alrededor de la última semana de febrero y estará destinada a hacer una evaluación en todos los aspectos de hecho relativos a las recientes elecciones municipales. Por ejemplo, las consecuencias que tuvo el calendario electoral anterior. Analizaremos cómo salvar dificultades de transportes y comunicaciones, convocatorias, tramitación de presupuestos, nombramiento de notarios, jueces y jurados, provisión de material electoral, aprovechamiento del sistema de informática con el que ya contamos, situación de locales de las Cortes, muebles, otros equipos, personal permanente y eventual y varios otros aspectos semejantes. Hasta donde sea posible, se extraerán consecuencias que deban traducirse en reformas constitucionales y legales, pues hay recomendaciones que serán imposibles de llevar adelante si no se cuenta con un nuevo ordenamiento jurídico para el régimen electoral.

La segunda reunión versará sobre reformas constitucionales y esperamos que cuente con la cooperación, ya comprometida en principio, de CAPEL. Permitirá reunir a especialistas de alto nivel internacional y nacional junto con miembros de las Cortes y delegados políticos a fin de analizar lo que es necesario hacer respecto a la anunciada reforma de la Constitución Política del Estado. Es muy probable que los estudios acerca del régimen electoral tengan que estar listos para ser enviados al Congreso, antes del próximo periodo legislativo.

Por eso, esta reunión se cumplirá a fines de marzo o comienzos de abril; desde luego, no se ocupará de toda la Constitución, sino de lo que toca a las tareas propias de las Cortes Electorales. No

habrá lugar a especulaciones que tornen demasiado amplia la temática, pues eso acarrearía el peligro de la superficialidad. Las Cortes Electorales tienen delimitado su campo y es dentro de él donde deben presentar sus puntos de vista.

Los temas que parecen fundamentales y que deberían tratarse son los siguientes:

- Mantenimiento o reforma del capítulo sobre Régimen Electoral.
- Elección presidencial. Mantenimiento del sistema actual o introducción del sistema de la doble vuelta. Experiencias recogidas en naciones latinoamericanas.
- Segunda vuelta electoral también para diputados y senadores.
- El referéndum. Cómo deberá ser organizado. Condiciones y tareas de los organismos electorales.
- Mantenimiento o reforma del sistema actual de voto por listas completas.
- Revocatoria de mandato a representantes nacionales y municipales (un tema que no ha sido mencionado con frecuencia).
- Reconocimiento de la ciudadanía a quienes hayan llegado a los 18 años.

- Nuevas relaciones de las Cortes Electorales para el caso en que se creen la Corte Suprema Constitucional y el Defensor del Pueblo.

Naturalmente, podrán añadirse o eliminarse temas, según resulte de los intereses que la opinión pública manifieste en los próximos meses.

La tercera reunión, realizable a mediados de mayo, versará sobre los asientos electorales, un problema que se ha tornado particularmente agudo en las elecciones municipales. Lo que se ha comprobado tanto por las autoridades de las Cortes como por los mismos políticos, es que existe un claro desajuste entre las normas jurídicas que han creado asientos electorales y la realidad demográfica y social. Hay asientos legales que ya no existen en la realidad, que ni siquiera han podido ser ubicados por quienes, por ejemplo, tenían que entregar libros de registro o material electoral. Por el contrario, hay poblaciones con varios miles de habitantes, que no han sido reconocidas como asientos electorales, situación que ha provocado justas reclamaciones y hasta algún conflicto. Estos centros de no tan reciente tiempo no han nombrado autoridades municipales; en algún otro caso, 26 votantes han designado una junta de 5 munícipes titulares y 5 suplentes. Para cumplir estos objetivos, será de gran utilidad el Censo nacional, que se realizará dentro de 5 meses. Con los resultados a que se llegue, la cooperación del Instituto Geográfico Militar y estudios sociológicos que sean necesarios, se podrá llegar a la imprescindible ley de asientos electorales que se halle conforme con la realidad actual y lleve al fortalecimiento del gobierno municipal, que tanta importancia ha tenido siempre como fundamento de la vida democrática, por la participación del pueblo en el ejercicio del poder.

La cuarta reunión proyectada se verificará aproximadamente en julio y será una consecuencia de las anteriores. Su objetivo básico será el análisis de la Ley Electoral. La que se halla en vigencia ha dado importantes pasos adelante, según hemos dicho. Pero lo ya visto en las recientes elecciones ha mostrado que esa norma tiene numerosas contradicciones y vacíos que han llevado a disputas innecesarias y ha obligado a la Corte a crear una jurisprudencia, una línea de aplicación que sería mejor que se halle establecida por una norma legal. Piénsese simplemente en lo que ha ocurrido y puede agravarse en relación con las causales de inhabilitación, los delitos y las faltas electorales, para que nos demos cuenta de la urgencia de reformar o de completar algunas disposiciones. Piénsese también en que no hay ninguna disposición que reglamente los deberes y derechos de los Presidentes de las Cortes y nos daremos cuenta de las consecuencias que pueden derivar.

Lo mismo cabe decir acerca de quienes deben ser los sujetos especiales dentro del derecho electoral; por ejemplo, hay que determinar en qué caso sólo podrán intervenir los partidos políticos y en cuáles otros, cabe la intervención directa de los ciudadanos. Nada se dice sobre la posibilidad de que las entidades cívicas o de otro tipo puedan intervenir en las elecciones municipales. El tema es amplio y debe estar concretado en un proyecto de reformas que pueda presentarse ya a la próxima legislatura.

Hay otros temas de enorme importancia, pero para los cuales no hemos señalado fecha de estudio; no sabemos todavía la extensión que les daremos, pues mucho dependerá de lo que suceda en los próximos meses.

Es seguro que las Cortes Departamentales y la propia Nacional habrán de presentar nuevas sugerencias, pues es mucho lo que queda por hacer.

Entre los temas ya propuestos y que seguramente serán tratados, se hallan los siguientes:

- Calendario Electoral para las elecciones de 1993. Todos los trabajos anteriormente mencionados habrán de cumplirse hasta septiembre de este año, pues, para evitar que se repitan las estrecheces de tiempo que se tuvieron que sufrir para preparar las recientes elecciones municipales, es conveniente una planificación libre de precipitaciones. Poca gente parece haberse dado cuenta de que las elecciones nacionales para Presidente, Vicepresidente de la República y para diputados y senadores habrán de realizarse el primer domingo de mayo; se puede contar, como tiempo de preparación, sólo hasta abril de 1993, por tanto, no es exagerado iniciar los preparativos a mediados de septiembre de este año.
- Organización y funcionamiento del Padrón Electoral, creado por la Ley Electoral vigente. Es evidente que este instrumento es necesario ya que su vigencia evitará muchas dificultades, como la convocatoria bienal para que los ciudadanos tengan que inscribirse en libros de registro. Este padrón se halla conectado con la marcha del Registro Único Nacional (RUN), acerca del cual no tenemos todavía datos seguros ni sabemos cuándo iniciará sus funciones de registro. Sin embargo, el que las oficinas electorales tengan ya un sistema de computación propio abre interesantes perspectivas para el Padrón Electoral Nacional. Estamos ante la alta probabilidad de que él pueda contar siquiera con un millón de ciudadanos

registrados para las elecciones de 1993. Para evitar basarse en datos erróneos y reducir al mínimo la necesidad de correcciones posteriores, se procederá al traslado de inscripciones sobre todo de quienes han presentado carnet de identidad para inscribirse en el registro electoral.

- Se considera, con todo el detenimiento que merece, la posibilidad de que el Registro Civil pase a depender de los organismos electorales, como ya sucede en varios países latinoamericanos, con buen éxito. El Registro Civil es una institución estrechamente ligada con el registro de ciudadanos, con la vida civil y política; no parece conveniente que continúe con su actual dependencia del Ministerio del Interior.

El crecimiento de los organismos electorales en nuestro país ha llevado a la convicción de que se necesitan medidas que les permitan tener los medios para cumplir sus fines. Como medidas inmediatas, se tratará de contar con una biblioteca especializada sobre temas electorales, partiendo de los principios constitucionales hasta llegar a reglamentaciones prácticas de detalle. Se hace necesaria una publicación especializada.

Las vacaciones de las Cortes Electorales, Nacional y Departamentales, se cumplirán desde el 22 de junio hasta el 17 de julio del presente año.

## **Conclusión**

Creemos que es importante lo que ya se ha hecho para consolidar la democracia a través de uno de sus fundamentos esenciales: la realización de elecciones libres y correctas.

Pero siempre queda mucho por hacer. Apenas se resuelve un asunto aparecen otros. Nada es perfecto y, por tanto, todo es

perfectible. Tenemos que marchar siempre al compás de las exigencias de cada tiempo y cumplir con las nuevas obligaciones que se nos presentan.

Nos damos plena cuenta de ello.

Dios nos sostenga en esta tarea imprescindible y el ejemplo de nuestros héroes, así como la buena voluntad de los ciudadanos de Bolivia nos ayuden para seguir adelante en el camino que ya hemos iniciado, pero que es necesario proseguir siempre, todos los días.

# SAN ROMAN, SANROMANISMO Y SANROMANISTAS<sup>17</sup>

---

“Última Hora” ha tenido la interesante iniciativa de pedir a algunos ciudadanos que den la lista de aquellos personajes a los que consideran como los más influyentes en la vida boliviana del presente siglo. Hay que recordar desde ahora que la influencia pudo ser tanto buena como mala, según la encuesta establecía expresamente.

Entre los hombres por mí escogidos, me pareció de justicia incluir el de Claudio San Román, pues lo considero representativo de una de las tendencias más destructivas y más permanentes que existen en nuestra vida pública.

Parece que este nombre no dejó de causar sorpresa a algunas personas hasta el extremo de que el mencionado vespertino y yo personalmente hemos recibido pedidos, de tono amistoso como indignado, que me hicieron notar que aquel nombre no debía figurar al lado de otros pertenecientes a políticos,

---

<sup>17</sup> Publicado en Los diez personajes bolivianos, bajo la dirección de Mariano Baptista Gumucio, Los Amigos del Libro, La Paz, 1974.

escritores, artistas y educadores que han honrado a nuestra patria. Quizá olvidaron que “Última Hora” no preguntaba solamente por quienes eran dignos de alabanza, sino también por los otros, por aquellos que merecían censura.

Las líneas que siguen pretenden explicar y, en lo que sea posible, justificar mi elección. Las escribo tanto porque creo que las debo a quienes me manifestaron su extrañeza como porque estoy convencido –pese a tantas pruebas contrarias que existen– de que los juicios emitidos a través de estas listas han de servir de consejo y tema de meditación para los que hoy y mañana sean protagonistas de nuestra historia.

Ellos advertirán que su conducta ha de ser, tarde o temprano, sometida a juicio y que les conviene, así sea sólo por esta razón, imitar lo pretérito que fue digno de alabanza y evitar lo que ha traído censuras. Por lo demás, en este enjuiciamiento, no creo llegar tardíamente, pues ya cuando el Control Político existía, señalé que esa entidad oficial y sus prácticas constituían una de las mayores vergüenzas nacionales y eso que en nuestro país, donde tantas se han dado, es difícil llegar a un lugar tan destacado.

Es necesario que, desde ahora, deje constancia de que no pretendo llevar a cabo un enjuiciamiento contra determinada persona: para cada individuo, son Dios y la propia conciencia quienes deben dar la sentencia. Tampoco debe interpretarse lo que sigue como injuria personal o deseo de amargar los últimos años de nadie.

Se trata simplemente de que es imprescindible encarar los actos de esas personas en cuanto tuvieron repercusión pública, sirvieron para consolidar malas costumbres anteriores y significaron un tentador ejemplo para los imitadores posteriores.

Quienes, por ejemplo, hemos citado entre los personajes influyentes a don Bautista Saavedra, lo hemos hecho no sólo pensando en su brillante individualidad, sino especialmente en lo que él ha representado como intérprete de un pueblo, como cabeza de un movimiento político y social de vastos alcances al que encarnó de manera tan cumplida que, hablar de republicanismismo era lo mismo que hablar de saavedrismo.

Si bien en el otro lado, en el oscuro de nuestra historia, algo similar ocurre con Claudio San Román: él representa la culminación perfeccionada de viejas prácticas, es el símbolo quintaesenciado de todo un modo de actuar en nuestra vida pública. Hay otra analogía en la existencia de fieles seguidores: ha habido millares de ciudadanos que se sentían orgullosos de pertenecer al republicanismismo o al liberalismismo, de ser saavedristas o montistas. También hay muchos seguidores de San Román, satisfechos de formar en las filas del sanromanismo, pero naturalmente –es esta una diferencia digna de mención– poco inclinados a manifestar pública y orgullosamente su condición de sanromanistas.

Uno de nuestros escritores tiene una obra en que trata del melgarejismo antes y después de Melgarejo. No precisamente por suerte para Bolivia, podemos, en nuestro caso, hablar también del sanromanismo antes y después de San Román. Es que no hablamos sólo de individuos, sino de amplias tendencias generales que tienen algunos representantes prototípicos.

### **El sanromanismo**

Creo que ha llegado el momento en que dedique estas líneas a describir el sistema al que he denominado sanromanismo. Le doy este nombre porque me parece merecido.

San Román no inventó, ni mucho menos, las tácticas de represión política. Es de justicia reconocer que tuvo ilustres predecesores. Pero fue él quien sistematizó lo que antes estaba disperso; introdujo orden en la anarquía represiva; tornó continuo, permanente, lo que antes era accidental y momentáneo; adjuntó a las palizas tradicionales, primitivas y temperamentales, los aportes de la ciencia moderna, para lo cual constituyó un estado mayor eficiente e idóneo; armonizó, de modo sin duda admirable, las viejas tácticas de delación y espionaje con los métodos entonces más adelantados y de que habían dado muestras algunas de las naciones más civilizadas; control de teléfonos, presión sobre los parientes, toma de rehenes, falsificaciones. Amplió el número de personas contra las cuales el terror, la prisión o el exilio se aplicaban, por encima de prejuicios limitativos que

existían antes: ya no se trataba de unas cuantas decenas de detenidos o desterrados, sino de millares de personas, inclusive mujeres, ancianos valetudinarios y hasta niños, ya que la ciencia represiva no tiene por qué tomar en cuenta estas distinciones arcaicas; para ella existe una auténtica democracia igualitaria.

Quizá el propio San Román ni practicó ni ideó todo lo anterior ni lo que en seguida ha de decirse. Pero, sin duda, existió en el sistema que él organizó y encarnó.

¿Cuáles son los caracteres del sanromanismo? Muchos; desgraciadamente demasiados para que sea posible una enumeración exhaustiva. Para que el análisis fuera completo, habría que volver a estudiar, resucitando innecesariamente viejos enconos y heridas, los músculos y los huesos de los detenidos, las familias deshechas, las vergüenzas que muchas mujeres prefieren olvidar; habría que hacer inventarios de los bienes robados por agentes y milicianos y de fortunas cuyo origen se pierde en la oscuridad del alma de sus propietarios de hoy. No se puede exigir que se haga tanto en un artículo periodístico; he de limitarme, por eso, sólo a los caracteres más destacados y persistentes.

Creo que, en apretada síntesis, son los siguientes:

Anulación del sistema jurídico y especialmente de las garantías constitucionales (por ejemplo, si alguien osaba recurrir al *habeas corpus*, simplemente se aseguraba una detención más larga, peores condiciones, peligros para los parientes y los abogados

patrocinantes). En el sanromanismo, no hay juicio legal, derecho de defensa, asistencia profesional, necesidad de probar las sindicaciones ni repudio de la confesión como plena prueba (por eso, como en tiempos inquisitoriales, conseguirla por cualquier medio era un objetivo buscado con científico empeño). No hay a quién apelar, a quién acudir en busca de justicia y hasta simplemente de piedad humana: el sanromanismo no depende sino de sí mismo, está libre de ataduras legales y de subordinaciones jerárquicas, sea en lo administrativo, sea en lo financiero; ni las máximas autoridades pueden decidir contra él; es un ente soberano.

Hay el derecho más amplio de sospechar y de apresar enseguida; para este sistema, nada vale el principio de que toda persona es inocente mientras no se pruebe legalmente lo contrario; primero, se apresa y luego se determinará, con la mayor lentitud y minuciosidad posibles, si el detenido es realmente culpable, con la advertencia de que, si no lo es, su liberación habrá de mostrarse, de cualquier modo, como acto de benevolencia de las autoridades. Contra todo lo que la teoría sostiene, el delincuente político es colocado en situación peor que la del delincuente común, pues éste conserva su derecho de ser juzgado por los tribunales ordinarios y de defenderse utilizando todos los recursos jurídicos que lo favorezcan. Las sanciones impuestas por la oficina de Control Político son más graves que las que, como promedio, proceden de los tribunales ordinarios: meses y años de detención, con un régimen cruel y con la característica de que las

medidas no sólo alcanzan el culpable –cuya responsabilidad, recuérdese, no ha sido legalmente establecida–, sino también a sus parientes, sus amigos y sus correligionarios y hasta a sus colegas. Hay una autonomía total entre la moral y el sentido de humanidad; es aceptable que se amenace violar a la esposa para conseguir la confesión del esposo; se puede ofrecer la libertad de éste siempre que aquéllas den gusto a los apetitos del representante del sanromanismo; se pueden romper hogares; en fin, todo es lícito en aras de la eficiencia del servicio. Se busca destruir totalmente al detenido o perseguido para lo cual, si es necesario –y cuántas veces se pensó que lo era–, se lo mostraba renegando de sus ideales, pidiendo la admisión en el partido gobernante, confesando mil deslealtades, humillado y aplastado.

Estas son las características que me parecen más notorias. Pero todavía tengo que recordar algo terrible: todo eso se justificaba y practicaba en nombre de la patria, de la justicia social, del progreso económico, del orden y hasta... de la necesidad de preservar la libertad.

Jamás se enlodó tanto a la patria como cuando se la consideró capaz de sobrevivir y perfeccionarse sólo con el empleo de tan viles recursos.

### **Los sanromanistas**

Han pasado ya años desde que San Román abandonó el país, los suficientes para que, sin perder de vista lo

que bajo su mandato se hizo, sienta algunos escrúpulos al afirmar que él alentó personalmente o permitió todos los actos de que se puede acusar al sanromanismo. Pero este sistema no sólo existió, sino que tuvo imitadores. Los sanromanistas han sido anteriores y posteriores a San Román. Se acercan o alejan del modelo institucional señalado; pero, o conservan siquiera algunas de sus características o no son partidarios del sanromanismo. El arquetipo nos puede servir de criterio para juzgar cada caso.

Los sanromanistas son más de los que creemos. No hemos de calificar como tales a los agentes que repudiaban ciertas prácticas, pero que tenían que realizarlas para tener un sueldo con el cual mantener a su familia. Pero, en cambio, lo son quienes apoyaron y dieron alas al sanromanismo; los que pudieron frenarlo y no lo hicieron; los que ocuparon altos cargos desde los cuales ayudaron a la represión; los que a causa de ésta sacaron provecho de cualquier tipo; los que han seguido el mismo camino, en cualquier tiempo. Son sanromanistas los que han usado de prepotencia con los detenidos y sus humillados y dolidos parientes; los que han abusado de sus cargos, aunque no sea precisamente en Control Político o sus equivalentes; los que se solazaron con un matonismo cobarde contra quienes no podían defenderse.

Algunas veces, se ha intentado una defensa diciendo que los culpables no tenían plena conciencia de lo que hacían.

Pero claro que la tenían y la han tenido siempre. Eso se advierte en seguida en el cuidado que han puesto en salvar las apariencias, en ocultar las realidades, en imponer el silencio por medio de amenazas a quienes podían revelar datos. Los sanromanistas saben que son censurados con justicia y hasta menospreciados; que la sumisión que ante ellos se tiene que manifestar no implica respeto, sino miedo por el destino propio o de los seres queridos. Saben que son ídolos inmensos y crueles, pero con los pies de barro y, por tanto, que pueden venirse abajo en cualquier crisis. Por eso, no conozco a nadie que se haya presentado como orgulloso de pertenecer al Control Político o sus equivalentes. Los sanromanistas tratan de olvidar su pasado, de mostrarse como víctimas de calumnias, de hacer que otros olviden –de allí provienen las sonrisas a las víctimas del día anterior–; en último caso, pretenden demostrar que todo fue causado por errores humanos, que es cristiano el perdonar.

Los sanromanistas saben lo buenas que son las leyes; por eso, las invocan con reverencia poco convincente, cuando ellos mismos son perseguidos; entonces sí que se muestran adictos incondicionales del régimen jurídico y amantes eternos de la libertad.

Aunque no sea imprescindible, vale la pena insistir en que el poder y la gloria de los sanromanistas son efímeros; prefieren no participar de ellos las instituciones a que los sanromanistas pertenecen. Hasta los gobernantes que de ellos se sirvieron prefieren no tenderles la mano y apartarlos como algo vergonzoso.

San Román consiguió, ya sabemos a través de qué trámites, el grado de general de nuestro ejército, pero, en cuanto fue posible, no sólo se le desconoció el grado, sino que se lo borró del escalafón castrense: las Fuerzas Armadas han intervenido en nuestras luchas políticas, pero prefiriendo hacerlo de manera franca, en pelea viril y no como perseguidoras, delatoras, espías ni guardias de cárceles, ilegítimas, pues todo esto degrada. Todo círculo profesional, aún si no expulsa públicamente a los sanromanistas, por lo menos los repudia moralmente y se avergüenza de tener tales colegas.

Por algo, nombrar hoy al Control Político ante ciertos políticos es lo mismo que mencionar la Inquisición ante católicos y españoles, como hablar de nazismo ante los alemanes o como recordar su tormentoso pasado a un esposo o una esposa que tienen ya un hogar respetable y en tal condición pretenden mantenerlo.

Acude a mi memoria una instructiva escena de “La vida es sueño”, de Calderón de la Barca. Hay un soldado que, traicionando a su rey, ayuda al temido heredero, Segismundo. Cuando éste, arrepentido de su conducta pasada, ya reconocido como legítimo heredero, da mercedes, comienza por quienes se le opusieron y habían sido siempre fieles al rey; el soldado traidor, lleno de esperanzas, ya calcula los beneficios que recibirá y pregunta, ansioso, a Segismundo qué se le dará como recompensa. El príncipe le señala la cárcel pues:

“el traidor no es  
menester siendo la  
traición pasada”.

Así, los sanromanistas, útiles y alabados un día, reciben al siguiente lo que merecen, quizá de aquellos mismos a quienes sirvieron de apoyo.

### **Conclusión**

No me ha sido agradable recordar doctrinas y prácticas que mejor hubiera sido que no existiesen nunca; aunque partidario de la justicia, no lo soy de alentar venganzas ni de impulsar la permanente rueda de acciones y reacciones violentas que tantos males ha traído a la patria y tanto dolor a los bolivianos. Pero he tenido que hacerlo para demostrar cuán importante es el sanromanismo en nuestra historia, tanto que, si lo olvidamos, ésta no ha de ser cumplidamente entendida. Ha sido terriblemente influyente en nuestra vida pública, aunque no sólo cuando San Román dirigía la represión ni sólo en el siglo XX.

Además, todavía creo que, mirándonos en el espejo del pasado, alguno habrá que prefiera no seguir el camino del sanromanismo, no crear las condiciones que lo han hecho posible y, especialmente, no intentar justificarlo. Pero inclusive si estas líneas no convencen a los que antes creían lo contrario, de que el sanromanismo es vergonzoso e inútil, probablemente los hará meditar sobre los amargos frutos que, a la larga o la corta, recogen merecidamente los sanromanistas.

# EL DERECHO A LA VIDA<sup>18</sup>

## (RESUMEN)

---

Integramos un ciclo de conferencias acerca del aborto, un problema que tiene repercusiones en varios campos que interesan al jurista y al criminólogo.

Ante todo, es preciso llamar la atención de que el interés por el aborto forma parte de otro más amplio, en el cual se incluye el suscitado por la llamada planificación familiar. En ambos casos, se trata de disminuir la cantidad de nacimientos, especialmente en los países subdesarrollados, en los cuales la propaganda antinatalista concentra lo mejor de sus esfuerzos.

Dejemos de lado, por el momento, el análisis de las últimas intenciones que hay detrás de estas campañas, sumamente costosas y que corren a cargo especialmente de organismos extranjeros o internacionales.

Pero no podemos menos que llamar la atención acerca de un hecho: la errada denominación que, a sabiendas, se da a las dos campañas. La primera es denominada

---

<sup>18</sup> Publicado en: Jornadas Multidisciplinarias sobre el aborto. Sociedad Boliviana de Ciencias Penales, La Paz, 1991.

planificación familiar, ciertamente para designar algo que, en principio, todos tenemos que admitir: que el instinto sexual, como los demás, no puede ser dejado a sí mismo, sino que tiene que ser controlado por la razón y la moral, es decir, debe ser responsablemente usado. Pero lo que hay debajo es una campaña directa de disminución de la natalidad, como lo demuestran varios hechos; por ejemplo, el que haya abundante ayuda y propaganda para suministrar medios anticonceptivos, incluyendo varias formas de esterilización, mientras son escasos, cuando existen en algún programa, los medios para facilitar el embarazo, cuando alguna pareja lo desea. Además, se han cumplido costosas campañas para probar, sobre todo a la gente más pobre, que todos sus problemas derivan del elevado número de hijos, pero no han intentado nunca explicar por qué hay miseria también en los hogares que tienen un hijo o ninguno.

Cuando de aborto se trata, no se señala que se busca la muerte intencional de un nuevo ser; sobre este aspecto, que es esencial, se dice poco o nada. Se ha preferido hablar de los derechos de la mujer, tema atractivo y sobre el cual solemos estar de acuerdo, entre los cuales se insiste en el de disponer libremente del fruto de la concepción, derecho este último que es altamente discutible.

En relación con este punto, hay una clara persistencia en exigir que el aborto sea declarado, en principio, lícito, si es pedido o inclusive meramente consentido por la madre (la jurisprudencia tiende, en las naciones

desarrolladas, a no exigir la aquiescencia del padre). Para evitar que la expresión “licitud del aborto” provoque reacciones contrarias, lo que se busca es designarlo ahora de otra manera menos repudiable o más aceptable, diciendo que se trata de la despenalización o descriminalización del aborto. Como es evidente, lo que en el fondo se busca es siempre lo mismo, cualquiera sea la designación que se escoja.

Parece conveniente, en este tema, considerar tres aspectos, distintos, pero complementarios:

- a) Si el ser concebido, aunque todavía se halle en el seno materno, tiene derecho a la vida tanto como cualquier ser humano y si ese derecho no puede ser desconocido por mera decisión de otro ser humano, así sea la madre.
- b) Si el daño moral y material de la eliminación de un ser en gestación recae de tal modo sobre la sociedad, que ésta no puede menos que reaccionar ante el aborto.
- c) Si la consecuencia jurídica que llamamos pena o sanción es utilizada en el caso de violación de normas jurídicas relativas al aborto.

Hay ciertamente otros aspectos que podrían ser desarrollados; pero, por el momento, nos basta con considerar los mencionados, pues son suficientes para rechazar las campañas abortistas.

## **El derecho a la vida**

Es el derecho principal, en todos los órdenes. No es solamente un derecho en sí mismo, sino que es el soporte imprescindible de los demás derechos de que puede gozar la persona humana.

Esta afirmación es reconocida uniformemente por normas religiosas, morales y jurídicas en el mundo entero. Lo hace expresamente nuestra Constitución Política, en el primer punto de los derechos humanos.

(Vale la pena señalar que las mismas organizaciones internacionales y países desarrollados que llevan adelante una fuerte campaña para suprimir la pena de muerte aplicable a los criminales, suelen ser partidarios del aborto libre o lícito con el cual se elimina de la vida a nuevos seres: es absurdo que este ser tenga que nacer, crecer y cometer algún delito grave, para que su vida se juzgue inviolable. Absurdo, pero es lo que se busca).

Es tan sagrado este derecho que inclusive se lo tiene que respetar cuando su titular sufre de enfermedades o anormalidades graves: es usual que la eutanasia se encuentre prohibida no sólo por las leyes penales, sino por los códigos de ética médica. Inclusive, hay resistencia para admitir que se deje morir en paz a algunas personas que conservan sólo una vida vegetativa.

El abortismo moderno considera que ese derecho a la vida no puede ser invocado por el ser concebido

mientras está en el seno materno. Reconoce a la madre el derecho de dar la vida, pero también el de quitarla: esos no son derechos complementarios, sino contradictorios y excluyentes.

En verdad, no hay sistema jurídico que no reconozca de alguna manera el derecho que el feto y el embrión tienen de ser respetados. Ninguno de esos sistemas hace del aborto un derecho absolutamente incondicionado. Por otro lado, varias ramas del derecho reconocen derechos por lo menos espectaculosos en el campo hereditario. O sea, se incurre en una contradicción institucional manifiesta que no tiene por qué ser imitada.

Podemos agregar que, si el fruto de la fecundación humana es eliminable, no hay por qué no lo sea también el derecho de dar o transmitir la vida. De ahí que las naciones más civilizadas admitan y hasta favorezcan formas de esterilización y castración que constituyen mutilaciones anatómicas y funcionales fácilmente asimilables a las torturas que, por otro lado, se intentan eliminar de la tierra: otra contradicción más.

No olvidemos que, por este errado camino, se ha logrado que haya habido reos que han consentido en ser castrados a cambio de una disminución de pena, u otros que han vendido su capacidad reproductiva por algunas decenas de dólares.

Si se acepta la legitimidad del aborto libre, ¿por qué no habrá de aceptarse la legitimidad de mutilar la capacidad reproductiva, que es algo menos grave?

### **Mal moral y social**

Generalmente, se exige que, para que una conducta sea sancionada como delictiva, provoque daño grave a la sociedad.

Siempre se ha considerado que quitar la vida a alguien es no sólo un grave daño moral, sino también social; esa concepción existe en todas las comunidades civilizadas.

Hay hechos presentes y pasados que fortalecen esta creencia universal.

Por ejemplo, hay naciones altamente civilizadas, como Alemania, Italia, Suiza, donde se presenta el fenómeno de la actual o próxima disminución de la población a causa de la escasa fecundidad real y de la expansión del aborto. Se teme fundamentalmente por los males que resultarán. Ni siquiera faltan, para explicar esta alarma, razones de tipo racista, como el temor al crecimiento desproporcionado de minorías en que la fecundidad se mantiene alta.

Se recuerda que la explosión económica de comienzos del siglo XIX y durante todo éste, estuvo precedida o acompañada de una enorme explosión demográfica.

Los grandes imperios tuvieron, entre los síntomas de su decadencia, la disminución de su natalidad.

Por eso, la llamada planificación familiar, en sentido de disminución, y el incremento del aborto ya no se ven como avances, sino como peligros.

Estas verdades son más evidentes aún en Bolivia. Nacimos a la vida independiente con cerca de tres millones de kilómetros cuadrados; nos queda apenas un tercio del original: jamás perdimos un territorio donde hubiera considerables asentamientos humanos bolivianos; siempre se trató de territorios poco menos que deshabilitados, por lo menos de bolivianos.

Investigadores de las más diversas tendencias admiten que es muy dañina la falta de un mercado interno suficiente para consumir lo que produzca un buen sistema industrial nacional. Necesitamos población para asentar nuestra soberanía en nuestro territorio y para explotar nuestras riquezas.

Lo que no necesitamos es sumarnos a campañas tendientes a disminuir la natalidad y aumentar los abortos.

Ciertamente, necesitamos ayuda y asistencia extranjeras; pero no para eliminar a los niños de la vida, sino para proporcionarles vida sana y educación.

## **Delito de aborto**

Porque implica un ataque a la moral y a los intereses sociales, no puede menos que aceptarse la punibilidad del aborto, como regla general. No cabe declarar al aborto conducta lícita y digna de ser alentada por campañas nacionales e internacionales.

Sin embargo, suele decirse que hay una razón decisiva para la que llaman despenalización: la escasísima proporción de abortos sancionados; la forma en que ellos eluden la acción de la justicia, sobre todo porque el aborto se realiza secretamente y los que intervienen en él buscan encubrirse mutuamente. Si la pena no se aplica en los hechos, resulta contraproducente amenazar con ella en el derecho.

Es real que el número de casos sancionados es pequeño; pero no suele suceder algo mejor en otros delitos. Por ejemplo, en Bolivia y otras naciones, es difícil encontrar en las cárceles autores de cohechos, no obstante que este es un delito frecuente; o autores de delitos propios de profesionales; pero a nadie se le ocurre pedir que esas conductas sean eliminadas del Código Penal. ¿Por qué precisamente proceder así con el aborto? Y no se diga que la razón está en que sus autores merecen particular comprensión. En verdad, todo delincuente merece comprensión humana; pero no que su conducta sea eliminada de entre las que una sociedad bien constituida debe calificar como delictivas.

En suma, no parece sensato declarar lícito el aborto. Con la mayor comprensión hacia el que incurre en este acto, el aborto tiene que conservar su carácter criminal por principio.

No debemos ingresar en terrenos peligrosos. Si se comienza por reconocer que es lícito quitar la vida a los todavía no nacidos, no vemos por qué no autorizar el infanticidio en ciertos casos y así sucesivamente, hasta consagrar los atropellos al más sagrado de los derechos humanos.

\*\*\*